

Imágenes para la historia de la Diputación de Córdoba (1813-1983)



M^ª Carmen Martínez Hernández



Diputación de Córdoba
Departamento de Archivo

© de los textos: M^ª Carmen Martínez Hernández

© de las fotografías: Diputación de Córdoba. Departamento de Archivo

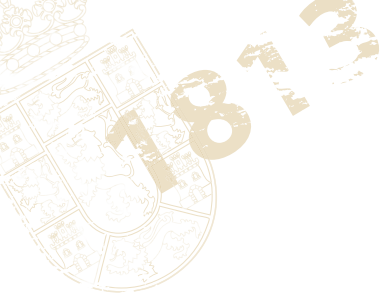
Diseño, Maquetación e Impresión: Diputación de Córdoba. Departamento de Ediciones y Publicaciones.

Depósito legal: CO

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio mecánico, electrónico o de cualquier otro tipo, sin el consentimiento previo y por escrito del autor.

Índice

Prólogo	6
Introducción	8
Creación 1813-1814	11
El Trienio liberal 1820-1823	25
El reinado de Isabel II 1833-1868.....	39
El Sexenio revolucionario 1868-1874	77
La Restauración Borbónica 1874-1923	99
Primo de Rivera 1923-1930	145
La II República 1931-1936	165
El Franquismo 1936-1975.....	179
La Transición 1976-1983	271



PRÓLOGO:

MARÍA LUISA CEBALLOS CASAS. Presidenta de la Diputación de Córdoba

El año 2013 ha supuesto una fecha de vital importancia para las Diputaciones Provinciales, ya que se ha celebrado el Bicentenario de su nacimiento, metidos en pleno debate sobre la reforma de la Administración Local. Y como no, nuestra Diputación de Córdoba, constituida el 18 de agosto de 1813 se une a los actos conmemorativos de este acontecimiento.

Desde aquella fecha, la Diputación se esfuerza día a día con afán y convencimiento en servir a todos los ciudadanos de la Provincia en la necesidad de mejorar servicios e infraestructuras, la importante red viaria con caminos provinciales, carreteras e incluso ferrocarril; favoreciendo el desarrollo agrario, desde el intento de mecanización a mediados del XIX, hasta la actualidad con el Centro Agropecuario y su aportación a la investigación agroganadera; manteniendo los principios liberales que llevaron a la institución a contribuir en buena medida y de forma progresiva a la educación primaria y al mecenazgo educativo y cultural; así como también, hay que destacar por su relevancia, el Archivo General, que cumple una importante labor de custodia de fondos bibliográficos propios, desde el libro de actas de 1813 hasta la actualidad, así como la Imprenta Provincial, como herramienta de edición de obras y publicaciones, difundiendo y distribuyendo por toda la geografía cordobesa.

Es digna de mención y reconocimiento la labor que tuvo la Institución Provincial en el campo de la beneficencia y la sanidad, desde la propia sede de la Diputación en el Palacio de la Merced, durante años Casa Cuna, pasando por el trabajo que se viene desarrollando desde el año 1977 hasta la actualidad en nuestro Centro de Psicodéficientes de Alcolea, llegando a la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, dependencia y toxicomanía.

En la segunda mitad del siglo XX, inmersos en una paupérrima situación económica y social de la población y, por ende, de los municipios cordobeses, se produce un giro radical en la actividad y los servicios que se ofrecen desde la Diputación. A partir de esta fecha la Institución se centra en importantes trabajos de ingeniería, de obras públicas, abastecimiento de aguas y saneamiento, luz, teléfono, mataderos municipales, parques de bomberos, caminos, cementerios, en general todo lo que supone cooperación municipal.

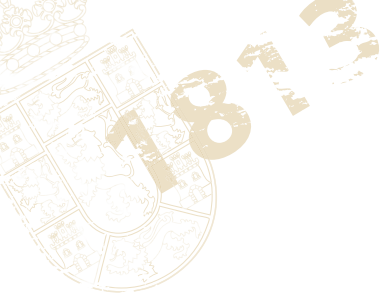
También es necesario incidir en dos hitos trascendentales para la economía, cultura y la sociedad cordobesa en general, la creación de la Caja Provincial de

Ahorros de Córdoba en 1952 y como no, de la Universidad de Córdoba, en ambos el impulso de la Diputación contribuyó de forma determinante.

En la actualidad, al igual que ha ocurrido en otros momentos durante los doscientos años de historia, se cuestiona el papel de la Diputación e incluso hay voces que plantean su desaparición. Nada más lejos de la realidad, ya que a veces el desconocimiento de la propia Institución ensombrece el relevante papel que ha tenido y sigue teniendo para Córdoba, por ello es necesario realizar un recorrido histórico por lo que ha supuesto esta Diputación para nuestra Provincia y para la capital. La “Córdoba de hoy” no sería la misma sin el esfuerzo de esta Administración, su sello se encuentra presente en barrios, plazas (Plaza de Andalucía, Parque Cruz Conde...), Avenidas (Avenida de Andalucía, o de Carlos III), en edificios emblemáticos como el Hospital Provincial o la actual Facultad de Derecho de Puerta Nueva, en los Colegios Provinciales y muchos otros ejemplos cuyas imágenes se difunden de forma pormenorizada en esta magnífica obra “Imágenes para la Historia”.

Los municipios de la provincia han visto mejoradas sus infraestructuras, se han modernizado ejes viales fundamentales para el desarrollo de nuestro pueblos y para la comunicación con el resto del país, los ejes Córdoba-Málaga, Córdoba-Badajoz y Córdoba-Almadén son ejemplos claros, se ha actuado en mercados de abastos, ayuntamientos, embalses, centros de día, bibliotecas, o recientemente apostando por el desarrollo económico con la construcción de Centros de Iniciativas Empresariales en todas las comarcas...

Hay que agradecer y reconocer el magnífico trabajo de investigación y recopilación de datos de la autora, para recoger en este libro los doscientos años de historia de la Diputación de Córdoba, sin duda, harían falta muchos volúmenes para explicar el trabajo que se ha hecho, pero esta compilación sirve de ejemplo para que todas aquellas personas que lean esta obra, sepan reconocer la labor fundamental que la Diputación ha tenido en la sociedad cordobesa y como se ha sabido adaptar al cambio de épocas, de gobiernos, de regímenes... Sin duda este documento gráfico del Bicentenario de Diputación de Córdoba es una imagen viva de nuestra historia, de la importante labor en el desarrollo económico y social, y de la adaptación y contribución de esta Institución Provincial a nuestro Estado Democrático y de Derecho actual.



INTRODUCCIÓN:

DOSCIENTOS AÑOS DE DIPUTACIONES PROVINCIALES

La revolución liberal que puso fin al Antiguo Régimen a comienzos del siglo XIX conllevó un nuevo régimen político-administrativo con una organización burocrática y centralizada, implantando lo que se denomina el Estado liberal. El proceso de instauración del Estado nacional español supuso una larga y dificultosa trayectoria durante los siglos XIX y XX, a lo largo de los cuales hubo etapas de estabilización, que concluyen con sucesivas impugnaciones del sistema. El modelo más duradero, en estas dos centurias, fue el del Estado unitario y centralista, en el que la provincia se constituye en el campo uniforme de actuación política y administrativa de este proyecto centralizador. No obstante, este modelo va a ser cuestionado en periódicas contrapropuestas reformistas y federalizantes.

El Estado nacional se va a configurar sobre un territorio español parcelado en provincias, la mayoría de las cuales se basaban, fundamentalmente, en los antiguos reinos, configuración provincial que caló y cristalizó de modo que se ha mantenido durante dos siglos. Sin embargo, en cada uno de los cambios políticos que se fueron dando a lo largo de ambas centurias la provincia siempre fue cuestionada, no obstante, la provincia quedó sancionada en la Constitución de 1931 y continuó hasta nuestros días, aunque no exenta de polémica en el momento de la configuración autonómica. La provincia, pues, se erige, como poder intermedio entre el municipio y el Estado, como el campo uniforme de actuación política y administrativa, y sobre ella se fueron creando instituciones para gobernarla como fueron el gobierno civil y la diputación provincial que, a su vez, fueron generando unos documentos en los que quedaba plasmada su actuación y que se constituyeron, con el paso del tiempo, en fuentes para el estudio del devenir histórico de esas instituciones¹.

No obstante, pese al importante papel jugado en la configuración el Estado español contemporáneo², la provincia sigue siendo una gran desconocida. Parcela

1 M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "La Provincia: sus archivos y su historia. Una asignatura pendiente". En *Actas de la III Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental. Archivos de la administración provincial: Diputaciones, Gobiernos Civiles, Delegaciones, Audiencias, Histórico-provinciales*. Córdoba, 2003, 11-16.

2 M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "La Diputación provincial en la consolidación del Estado

del Estado o suma de municipios, lo cierto es que la provincia no ha atraído de forma relevante el interés de los estudiosos, tampoco ha sido objeto de muchos estudios la diputación provincial como tal. Y, sin embargo, la aportación de las diputaciones al desarrollo histórico de sus respectivas provincias es tan significativa como desconocida. De ahí que hayamos realizado una selección de documentos, gráficos y textuales, que contribuyan a la difusión de la gran labor realizada por la Diputación en la provincia de Córdoba. La Diputación provincial de Córdoba ha sido objeto de estudios monográficos en algunas de las parcelas cronológicas que marcan su devenir histórico³, pero no en todos, quedan importantes etapas sin estudiar, lagunas que esperamos puedan ir rellenándose de modo que se pueda tener una visión completa de su actuación desde que fue creada en 1813 hasta la actualidad, en que está siendo debatida su permanencia o no.

contemporáneo". En *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (III)*. Córdoba 2003, 361-375.

3 Como estudios generales sobre la Diputación de Córdoba hay que señalar: MARTÍNEZ HERNÁNDEZ M^o Carmen. "La Diputación provincial de Córdoba: 1813-1814. Los intentos de implantación del nuevo régimen político-administrativo". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, 329-339. M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y NURIA MOLINA AGUILERA, "Las diputaciones y la implantación del sistema liberal. La Diputación de Córdoba durante el Trienio liberal 1820-1823". En *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 4 (2011), 63-78. F. M. ESPINO JIMÉNEZ, *Administración territorial y centralismo en la España Liberal. La Diputación provincial de Córdoba durante el reinado de Isabel II (1843-1868)*, Córdoba 2009. M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba: 1925-1991*. Córdoba, 2004, 2 vols.

Creación 1813-1814

El Trienio liberal 1820-1823

El reinado de Isabel II 1833-1868

El Sexenio revolucionario 1868-1874

La Restauración Borbónica 1874-1923

Primo de Rivera 1923-1930

La II República 1931-1936

El Franquismo 1936-1975

La Transición 1976-1983





1. LA DIPUTACIÓN SURGIDA TRAS LAS CORTES DE CÁDIZ: 1813-1814



La Constitución de 1812 estipulaba que en cada provincia habría una diputación para promover su prosperidad, y La *Instrucción para el Gobierno económico y político* de las Provincias de 1813 las puso en marcha, en ese año se constituyeron muchas diputaciones, entre ellas la de Córdoba que lo hizo el 18 de agosto de 1813, iniciando sus sesiones el mismo día. En agosto de 1813, hacía casi un año que las tropas francesas habían salido de la provincia de Córdoba y faltaba menos de otro para el regreso de Fernando VII. En ese corto período de tiempo intenta asentarse una institución creada por la actividad gaditana: la Diputación Provincial, y que será suprimida con el retorno del Rey⁴.

La orden de 18 de diciembre de 1812 regulaba el funcionamiento de las diputaciones, las cuales se compondrían de un Presidente, que coincidirá en la persona del Jefe Superior Político, el Intendente, siete individuos o vocales quienes nombrarían un Secretario, dotado de los fondos públicos de la provincia, y un depositario para la recaudación de arbitrios. En el Acta de Instalación de la Diputación de Córdoba, el 18 de agosto de 1813, se explicita quienes son los siete vocales que, junto al Presidente y el Intendente, componían la Diputación.

Presidente: Barón de Casadavalillo, Jefe Superior Político. Diputados: José Garrido y Portilla, prebendado de la catedral; Juan María del Valle Calvo, maestrante de Ronda; Juan Antonio de Fuente Centella, abogado y regidor del ayuntamiento de Castro; Joaquín Pérez Gómez, vecino de Pozoblanco; Pedro Coronado, notario mayor, Gobernador del Juzgado Eclesiástico del Obispado de Córdoba; Juan



4 Sobre la provincia de Córdoba en el reinado de Fernando VII véanse los trabajos de M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. "Estado de la provincia de Córdoba al término de la guerra de la Independencia. 1813-1814". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1991. *Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, 341-355. J. M. VENTURA ROJAS, "Crisis hacendística en la provincia de Córdoba durante la Guerra de la Independencia. En J. M. CUENCA (Editor) *Andalucía en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2009, pp. 342-343. José Manuel VENTURA ROJAS, *La provincia de Córdoba durante el reinado de Fernando VII (1808-1833): el marco socioeconómico*. Prólogo de José Manuel Cuenca Toribio.

Díaz García, hacendado de Lucena; Antonio Luis Salcedo y Utrilla, labrador de Almodóvar. Intendente: Joaquín de Peralta.

Todos los diputados permanecieron en la Diputación de Córdoba durante los diez meses que tuvo de vida. No manifestaron disensiones políticas ni intereses encontrados, al menos no lo reflejan las actas ni la correspondencia⁵. El ideario de los diputados si nos basamos en las circulares, oficios y cartas que emanan, es claramente heredado de los Ilustrados del XVIII⁶. El Estado brindaba protección legal y económica para establecimientos cuyo objetivo fuera el bien público, pero las personas al frente de los mismos deberían “ser a propósito”, responder a un mismo ideario, no impulsado por su interés particular.

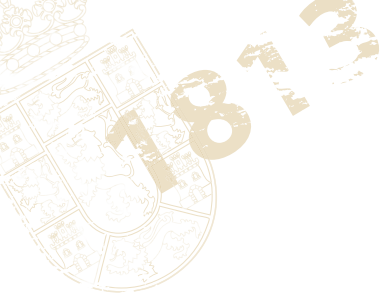
La vigencia de esta institución es escasa, pero a través de ella, podemos contemplar a la provincia de Córdoba, como tal vez pase en otras, como un campo experimental donde se encuentran la innovación y la resistencia, preludio del combate que durante casi tres décadas, mantendrá al país sumido entre las fuerzas conservadoras y liberales⁷. Las diputaciones provinciales reflejan el choque entre la legislación reformista emanada de los doceañistas y unas estructuras resistentes al cambio.

En un corto período de tiempo de agosto de 1813 a febrero de 1814 observamos cómo las buenas intenciones de los legisladores, tanto desde los órganos del poder central como de los gobernantes de la nueva institución

5 Esta unidad en la actuación y esta permanencia en sus cargos, ofrece franco contraste con la de los diputados gallegos (único estudio conocido hasta la fecha) que manifiestan una notoria inestabilidad tanto en la Presidencia como en la deserción de sus vocales. GONZÁLEZ MARIÑAS, Pablo: *Las Diputaciones Provinciales en Galicia: del Antiguo Régimen al Constitucionalismo*. La Coruña, 1978, 65-66.

6 “La ideología del siglo XVIII, con su impulso racional y reformador, va a desembocar en Cádiz e informar el espíritu de los constituyentes con un intento de racionalizar el orden político, L. SÁNCHEZ AGESTA. *Historia del constitucionalismo español*. Madrid, 1978, 88.

7 Cf. FONTANA, J. *La quiebra de la monarquía absoluta. 1814-1820*. Barcelona, 1974, p. 74-75.



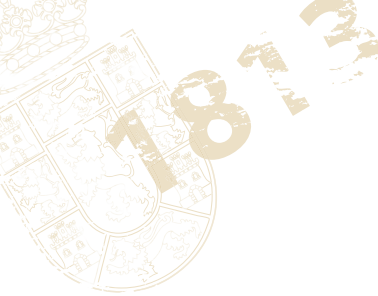
provincial, se estrellan contra la resistencia que ofrecen los grandes municipios. En la mente de las autoridades provinciales no sólo late la idea de “promover la felicidad de los habitantes” de la provincia, sino que se muestran conscientes de estar llevando a cabo una revolución que “hará una de los épocas más memorables en la historia del mundo”. Pero también tienen plena conciencia de la importancia de los ayuntamientos en la vida de los pueblos y, en consecuencia, solicita la pertinente colaboración de la institución municipal, la cual antepondrá en abundante casuística sus propios intereses, desoyendo cuando no le interesen las disposiciones de la Diputación.

Los intentos de poner en marcha el país, en concreto la provincia, reformando sus caducas pero sólidas estructuras administrativas, económicas y sociales, chocan con el valladar casi inexpugnable que supone la rémora secular de una mala administración municipal y de justicia, de la ocultación por parte de los habitantes de sus bienes y posesiones de cara a una correcta evaluación de la riqueza provincial, etc. El choque se hace más patente cuando la Diputación se siente impotente para resolver los graves problemas planteados al carecer de recursos económicos y de fuerza coercitiva para imponer sus decisiones frente a la resistencia de los municipios o de otras instituciones como es el caso de las militares. Al combate entre la permanencia y el cambio se le pone punto y aparte con la llegada de Fernando VII y la vuelta al ser y estado anteriores a la guerra. El sistema político cambia pero los problemas permanecen, unos heredados del Antiguo Régimen, otros surgidos de la guerra de la Independencia, los menos fueron consecuencia de los intentos reformistas.

Los problemas más acuciantes que se le plantean a la Diputación de Córdoba, tras su instalación, fueron los relativos a su organización: desde hallar una sede, a las competencias en materia de los municipios, pasando por la elección del secretario y la de allegar recursos para afrontar los gastos más imprescindibles. En definitiva, se crea una institución ex novo, se le dota nominalmente de fondos, pero la realidad demuestra que carece de recursos económicos. Se le dota de unos objetivos, pero carece de recursos coercitivos para imponer sus dictámenes. A la dura resistencia de los poderes fácticos como el comandante militar o los grandes municipios, la

Diputación no puede oponer más que la fuerza de sus razonamientos. En cuanto a la provincia los problemas que van desfilando por las actas de la Diputación de este tiempo son los concernientes a la recaudación de contribuciones, la inversión de los fondos públicos y el examen de las cuentas. El problema del reclutamiento; la formación de ayuntamientos y la fijación de términos; los repartos de propios y baldíos y la prepotencia municipal de algunos ayuntamientos; los abusos en la administración de rentas públicas; la administración de justicia, el bandolerismo y las elecciones son los temas que van desfilando por la Diputación provincial de Córdoba⁸.

⁸ M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, “La Diputación provincial de Córdoba: 1813-1814. Los intentos de implantación del nuevo régimen político-administrativo”... 329-339.



1.-CREACIÓN DE LAS DIPUTACIONES

DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, **SABED**: Que las Córtes han decretado lo que sigue.

Las Córtes generales y extraordinarias decretan la siguiente

I N S T R U C C I O N

PARA EL GOBIERNO ECONÓMICO-POLÍTICO DE LAS PROVINCIAS.

CAPITULO I.

De las obligaciones de los Ayuntamientos.

Art. 1. Estando á cargo de los Ayuntamientos de los pueblos la policía de salubridad y comodidad, deberán cuidar de la limpieza de las calles, mercados, plazas públicas y de la de los hospitales, cárceles y casas de caridad ó de beneficencia; velar sobre la calidad de los alimentos de toda clase; cuidar de que en cada pueblo haya cementerio convenientemente situado; cuidar asimismo de la desecacion, ó bien de dar curso á las aguas estancadas ó insalubres; y por último de remover todo lo que en el pueblo ó en su término pueda alterar la salud pública ó la de los ganados.

Art. 2. Los Ayuntamientos enviarán al Gefe político de la Provincia cada tres meses una nota de los nacidos, casados y muertos en el pueblo extendida por el Cura ó Curas Párrocos, con especificacion de sexos y edades, de cuya nota conservará el Ayuntamiento un registro; y asimismo una noticia de la clase de enfermedades de los que han fallecido, extendida por el facultativo ó facultativos.

Art. 3. Si se manifestase en el pueblo alguna enfermedad reinante ó epidémica, dará el Ayuntamiento inmediatamente cuenta al Gefe político para que se tomen todas las correspondientes medidas, á fin de cortar los progresos del mal, y auxiliar al pueblo con los medicamentos y demas socorros que pueda necesitar, avisándole en el último caso semanalmente, ó aun con mayor frecuencia si el Gefe político lo requiriese, del estado de la salud pública y de la mortandad que se note.

Art. 4. Para cuidar en cada pueblo de la salud pública en los casos de que habla el artículo precedente, se formará cada año por el Ayuntamiento, donde el vecindario lo permita, una Junta de Sanidad, compuesta del Alcalde 1.º ó quien sus veces haga, del Cura Párroco mas antiguo, donde hubiese mas de uno, de uno ó mas facultativos, de uno ó mas Regidores, y de uno ó mas vecinos, segun la extension de la poblacion y ocupaciones que ocurran; pudiendo el Ayuntamiento volver á nombrar los mismos Regidores y vecinos, y aumentar el número en la Junta quando el caso lo requiera. Esta Junta de Sanidad se gobernará por los reglamentos existentes ó que en adelante existieren; y en las providencias de mayor consideracion procederá con acuerdo del Ayuntamiento.

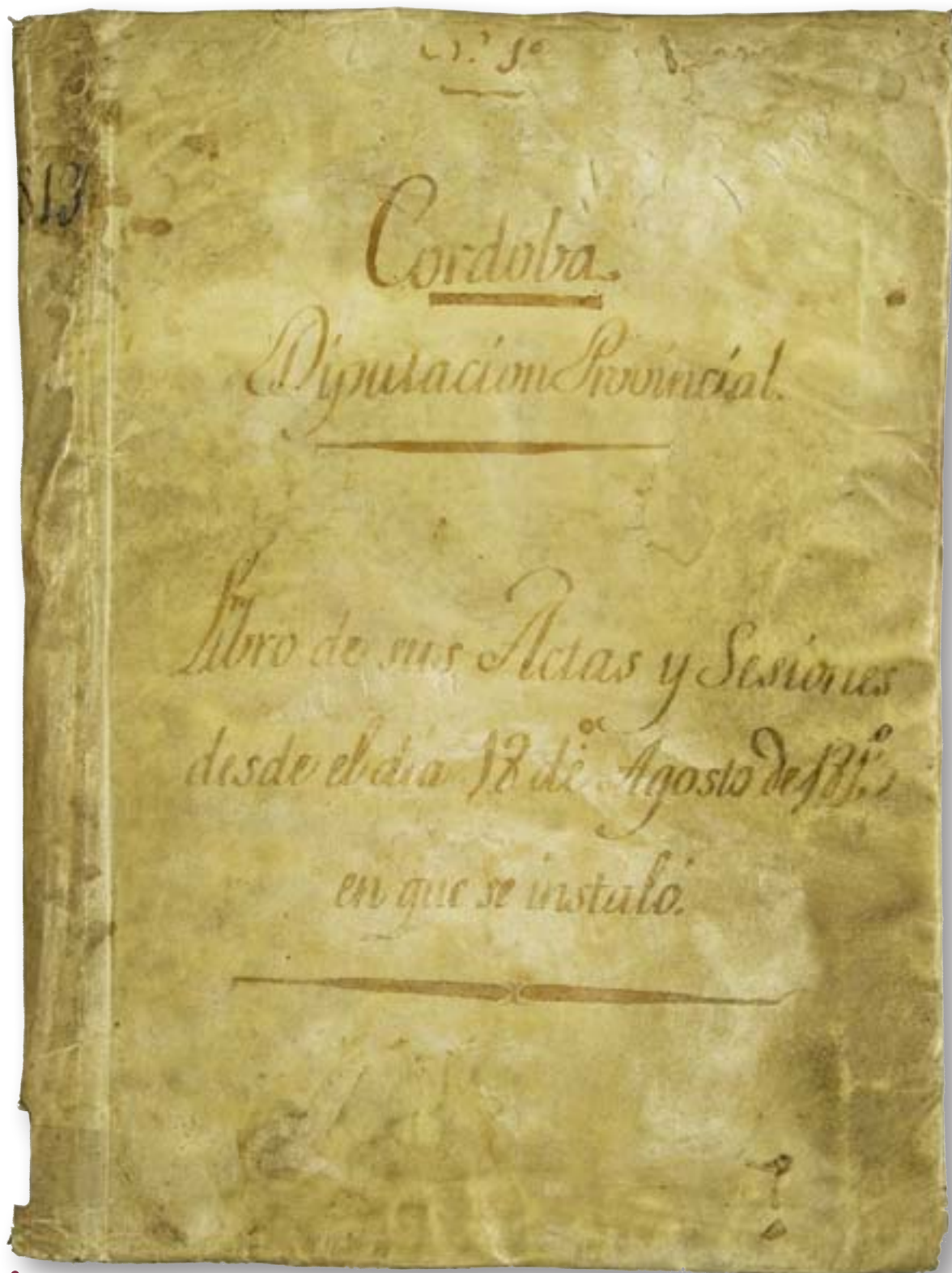
Art. 5. Para procurar la comodidad del pueblo cuidará el Ayuntamiento, por medio de providencias económicas, conformes á las leyes de franquicia y libertad, de que esté surtido abundantemente de comestibles de buena calidad; cuidará asimismo de que esten bien conservadas

I

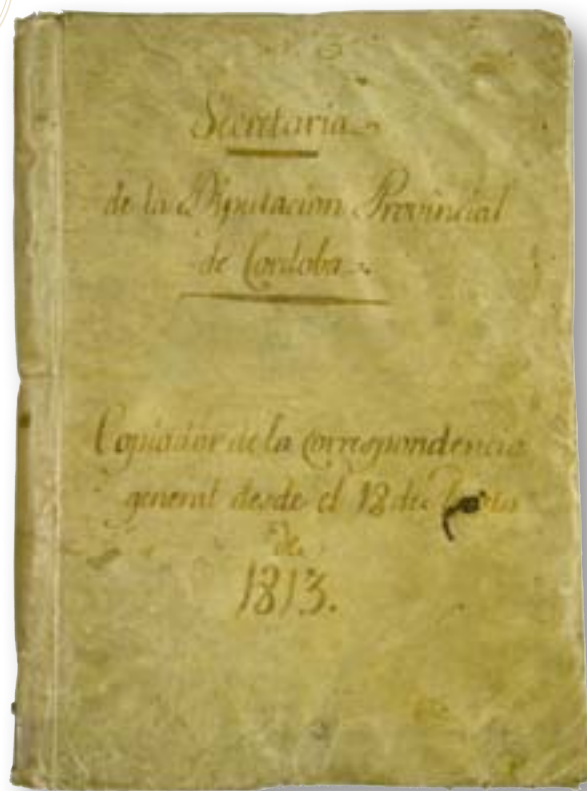
La Instrucción para el gobierno económico y político de las provincias de 1813 ponía en marcha las diputaciones.



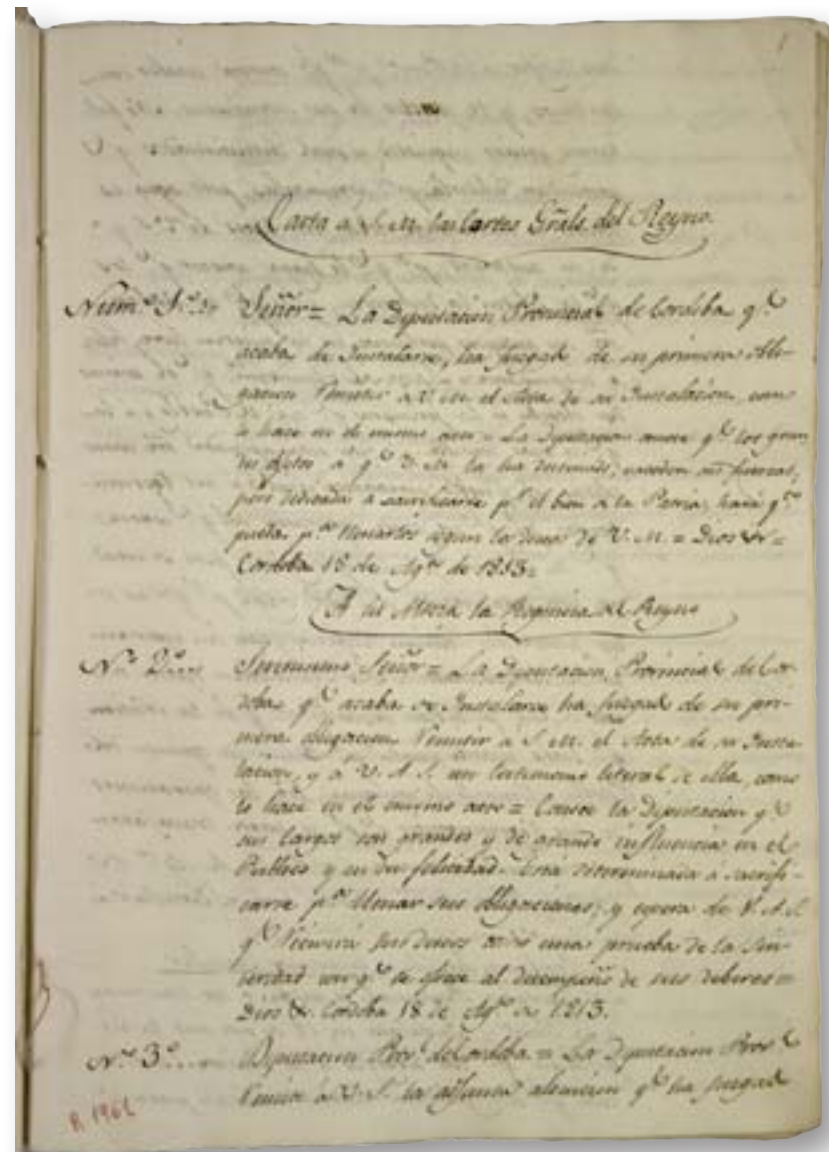
Retrato de Fernando VII, por Vicente López. El regreso de Fernando VII puso fin al régimen constitucional. Las diputaciones fueron suprimidas y la de Córdoba finalizó sus sesiones el 7 de mayo de 1814.



1º Libro de Actas de La Diputación de Córdoba, donde consta su constitución e instalación el 18 de agosto de 1813, iniciando sus sesiones el mismo día.



Cubierta y página interior del 1^{er} Libro Copiador de Correspondencia de la Diputación de Córdoba, recoge cartas y oficios emitidos por la Diputación en 1813.



1º Libro de Decretos de la Diputación de Córdoba. Recoge todos los acuerdos tomados sobre las materias que se le solicita, sobre todo de parte de los municipios.



Mapa del Reino de Córdoba en el siglo XVIII. *Das königreich Cordova*, de Fran Johan von Reylli, 1791. La provincia de Córdoba se constiuye sobre los límites del antiguo reino de Córdoba.



Creación 1813-1814

El Trienio liberal 1820-1823

El reinado de Isabel II 1833-1868

El Sexenio revolucionario 1868-1874

La Restauración Borbónica 1874-1923

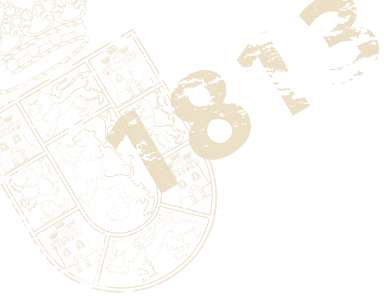
Primo de Rivera 1923-1930

La II República 1931-1936

El Franquismo 1936-1975

La Transición 1976-1983





2. LA DIPUTACIÓN LIBERAL 1820-1823



Con la Sublevación del general Riego se inicia un periodo de gobierno conocido como Trienio Liberal, en el que el rey Fernando VII tuvo que jurar la Constitución de 1812. Se inicia el 1 de enero de 1820 con el pronunciamiento del general Riego y termina con la intervención militar de los Cien mil Hijos de San Luis que restablece el absolutismo en octubre de 1823. Durante el Trienio se diseña la división provincial, que se hará efectiva con Javier de Burgos y se legisla sobre las competencias de las diputaciones atribuyéndoles el censo electoral, la recaudación fiscal, el establecimiento de la enseñanza primaria, el alistamiento de tropas, la beneficencia pública, los servicios sanitarios, las contribuciones, los censo electorales y la delimitación de municipios. Constitucionalmente sus funciones eran de carácter administrativo a la vez tuvieron una gran relevancia política⁹.

El régimen constitucional subsiguiente al pronunciamiento de Riego en 1820, restaura la organización del régimen local siguiendo las orientaciones de 1812, profundizando en la *Instrucción de 1813*¹⁰. La *Ley para el gobierno económico-político de las provincias* de 3 de febrero de 1823, es considerada ya como una verdadera ley de régimen local, y con una concepción de las diputaciones más definida que la de 1813. El conjunto de competencias asignadas a las corporaciones provinciales, desde su creación, pueden agruparse en torno a las siguientes cuestiones: a) La formación y suspensión de ayuntamientos. b) Los repartimientos de contribuciones, y subsiguientes derramas, junto con el número de hombres de los reemplazos. c) Secretaría y personal. d) Contabilidad municipal. e) Establecimientos provinciales. f) Vías obras y urbanismo. g) Presupuestos provinciales. h) Patrimonio¹¹.

9 SZ Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN y María ZOZAYA MONTES. "Diputación Provincial" en *Diccionario Espasa de Historia de España y América*, dirigida por Jaime Alvar Ezquerro, Madrid 2002, p. 411.

10 Cf. A. POSADAS. *Evolución legislativa del Régimen Local en España, 1812-1909*; Madrid; 1982, p. 116.

11 M^o. C. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. "Funciones, competencia y producción documental en las diputaciones. Aproximación a la identificación de las series de Órganos de Gobierno". ... 18-20. Sobre la provincia de Córdoba en esta época véase J. M. VENTURA ROJAS, *La provincia de Córdoba: de la Guerra de la Independencia al Reinado de Isabel II (1808-1833)*. Director, José Manuel Cuenca

1. El territorio.

El 23 de mayo de 1812 el país había sido dividido provisionalmente en 31 provincias, suprimiendo algunas que, como las Nuevas Poblaciones de Andalucía, afectaban a la provincia de Córdoba. Durante el Trienio se va a debatir en la Diputación la puesta en libertad de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena y sus capitales.

Las provincias, a su vez, se subdividieron en partidos y ayuntamientos. Uno de los principales problemas que se le presentan a las diputaciones será determinar los ayuntamientos que existirán en la provincia, pues según la Constitución de 1812 toda población con más de mil almas podían crear un ayuntamiento. A la Diputación le competía intervenir en la cuestión de los deslindes de términos municipales e intervino en los de Peñaflores, Espiel, Villaviciosa, Villanueva del Rey. Así como en el repartimiento de tierras de propios y comunales de los municipios. De estas fechas son los del Monte Horquera (Baena), Dehesa de la Jara (Siete Villas de los Pedroches), Zuheros, La Valenzuela, Villanueva del Rey, Obejo, Pozoblanco, Belmez, Zamoranos, Puente Genil. Algunos de los cuales van a ser origen de futuros municipios, como Nueva Carteya. En la provincia de Córdoba hubo varias poblaciones que solicitaron la independencia de algunos municipios para crear un ayuntamiento propio, como Doña Mencía respecto de Baena; y la solicitud de Zamoranos, aldea de Priego, para que se le separe de la jurisdicción de Fuentetojar y se cree un ayuntamiento propio. Tanto Almedinilla como Jauja fueron poblaciones que crearon nuevos ayuntamientos al independizarse de la jurisdicción de Priego y Lucena. Los municipios fronterizos de provincias pedirán la delimitación de sus términos, será el caso de la población de La Luisiana, que se debate entre Córdoba y Sevilla¹².



Toribio. Córdoba: Universidad de Córdoba, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, [2007].

12 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^o Carmen, MOLINA AGUILERA, Nuria. "Las diputaciones y la implantación del sistema liberal. La Diputación de Córdoba durante el Trienio liberal 1820-1823"... 63-78.



2. La cuestión de los repartimientos de contribuciones.

El diseño doceañista establece que a la Diputación provincial compete el repartimiento hecho a los pueblos de las contribuciones que hubieran cabido a la provincia. Al igual que en la primera andadura de la Diputación de Córdoba, durante 1813-1814, los ayuntamientos de la provincia protestaron por la cuantía del repartimiento durante el trienio 1820-1823 y los agravios ante la subida de impuestos. El impago de los mismos, las peticiones de perdón a la hora de abonar un pago, o los aspectos relacionados con la existencia de errores en la contabilidad, fueron cuestiones a las que tuvo que hacer frente la Diputación. Junto a estos agravios aparecen también las quejas sobre la elaboración de un reparto de tierras que no se consideraba justo¹³.

3. La lucha por la tierra

En los años del Trienio se plantea, una vez más, la venta y reparto de tierras de dehesas, baldías, realengos, o propios, etc.; la venta de tierras para obtener recursos para las obras públicas, y las muy numerosas actividades de reparto de tierras a los militares. El conflicto por la tierra no deja de alcanzar a las casas nobiliarias que reclaman de la Diputación solución de los agravios que sufren, caso de la casa de Medinaceli y el Marquesado de Priego respecto al Duque de Altamira. Y el afán de expansión de algunos pueblos a costa de otros, caso de Puente de Don Gonzalo que quiere ocupar la villa de Miragenil en 1821. El reparto de una dehesa entre varias villas será otro de los temas más frecuentemente discutidos, como sucede entre los ayuntamientos de Puente de Don Gonzalo, Montilla, Aguilar, Montalbán y Monturque que tenían en común la Dehesa del Encinar. Un reparto conflictivo fue el del Monte Horquera, ubicado de Baena¹⁴ que generó una sublevación por parte de los habitantes que vivían en el Monte.

¹³ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^ª Carmen, MOLINA AGUILERA, Nuria. "Las diputaciones y la implantación del sistema liberal..." 63-78.

¹⁴ ADCO, Libro de Actas, 21 de noviembre de 1821.

4. El fomento de los intereses materiales y morales de la provincia

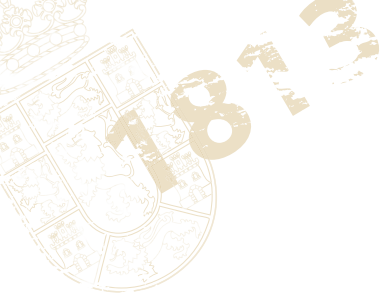
El fomento de la economía va a conducir a las diputaciones a acometer la realización de obras públicas destinada a la mejora de las comunicaciones. En Córdoba se plantea la construcción de un canal de riego y navegación desde Córdoba hasta Santillana (Sevilla) por medio de los ríos Guadiato y Bembézar. Y, sobre todo vemos el traspaso de edificios procedentes de la desamortización para su uso como el arrendamiento del edificio de san Felipe Neri para oficinas de la Diputación. También aparece, reiteradamente, los gastos que ocasiona el murallón de la Rivera. Los ayuntamientos de la provincia de Córdoba piden reconstrucción de puentes, como el de Baena, reparación y construcción de caminos, tan necesarios en las comunicaciones y el comercio. También la rehabilitación de las fuentes públicas, caso de Montilla, o la construcción de torres para relojes, como en Rute. Construcción de cárceles en Baena y Cabra, construcción de cementerio en Benamejí. En general se pidieron accesos a las villas, arbolado, planos topográficos de los pueblos, construcción de fuentes y reparación de cañerías¹⁵.

5. Beneficencia, sanidad, educación

El Trienio hereda del Antiguo Régimen el debate que busca reorganizar la beneficencia planteado en el siglo XVIII, si bien la cuestión no se resolverá hasta bien entrado el siglo XIX. Durante el Trienio Liberal se elabora una nueva legislación sobre beneficencia. Se crearon la *Junta de Misericordia* y la *Junta Provincial de Beneficencia*, y se realizaron recuentos de establecimientos benéficos en Córdoba y provincia. La Ley de Beneficencia de 6 de febrero de 1822 fue la primera ley general que reglamentó la beneficencia encargando de ello a los ayuntamientos, juntas municipales y juntas parroquiales¹⁶. Entre las novedades legislativas del Trienio se

15 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^o Carmen, MOLINA AGUILERA, Nuria. "Las diputaciones y la implantación del sistema liberal..." 63-78.

16 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ M^o. Carmen. "Fondos de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales del Archivo de la Diputación de Córdoba". En *Actas de la III Jornadas de Gestión del Patrimonio*



encuentra la *creación de cementerios* fuera de las poblaciones. La Diputación de Córdoba inicia los cementerios de Fuente Obejuna y Benamejí.

En cuanto a la educación, desde las diputaciones se asiste a la atención prestada por los municipios a las escuelas de primeras letras, obviamente aquellos que podían sostener el pago al maestro, facilitar el local, los muebles y el material didáctico. También es reiteradamente planteado el pago a estos maestros de primeras letras, o un caso muy concreto como el de la creación de un plan de educación pública que plantea el Ayuntamiento de Lucena. Aparece una curiosa propuesta hecha por las Siete Villas de los Pedroches para crear en Córdoba una universidad dotada de las rentas que disfrutaban los colegios de San Pelagio, de la Asunción y San Pablo, y los productos de un vínculo de Belalcázar¹⁷.

6. Las competencias militares

Las diputaciones eran las responsables de mantener las tropas residentes en su provincia, pero desde su comienzo la institución provincial careció de los recursos suficientes para costear el rancho¹⁸. Los bagajes, las cargas de mantenimiento de los destacamentos militares o los regimientos de milicias, sufrieron los mismos problemas que los demás tipos de cargas, la carencia permanente de numerario, y en las diputaciones fueron creciendo las reclamaciones de los ayuntamientos, conforme avanzó el Trienio ante el esquilme que suponía para los municipios la presencia de los regimientos. Pero, además, a las diputaciones se le asignaron competencias de ámbito militar como fueron la creación de la Milicia Nacional y el reclutamiento por quintas. Y, ante el surgimiento de problemas concretos como fue el bandolerismo en unos sitios y las partidas realistas en otros, las diputaciones adquirieron competencias no previstas en el comienzo.

Documental. Archivos de la administración provincial.: Diputaciones, Gobiernos Civiles, Delegaciones, Audiencias, Histórico-provinciales Córdoba, 2003, p. 414.

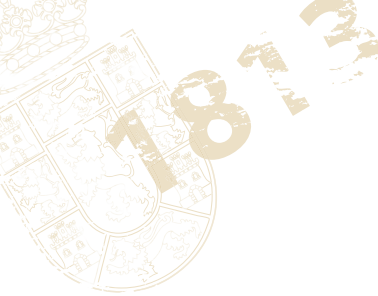
17 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^o Carmen, MOLINA AGUILERA, Nuria. "Las diputaciones y la implantación del sistema liberal..." 63-78.

18 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^o Carmen, MOLINA AGUILERA, Nuria. "Las diputaciones y la implantación del sistema liberal..." 63-78.



La implantación de la Milicia Nacional, que se pone por primera vez en marcha en 1820, fue una de las nuevas tareas abordadas por las diputaciones provinciales, Armar a los ciudadanos era una de las condiciones de la revolución liberal burguesa para transformar el Estado. No obstante, la falta de recursos gravará este objetivo. La formación de la Milicia Nacional adquiere para la Diputación de Córdoba tal cariz que va a ocupar el cincuenta por cien de los temas tratados en los plenos del Trienio. Las poblaciones van a reclamar poder librarse del sorteo realizado para formar parte de la milicia. Otra de las cuestiones candentes fue la financiación de la milicia -peticiones de armamento, sanidad y abastecimiento-, y entre los diversos modos a los que se va recurrir para la financiación se encuentran la venta de tierras, o la petición de licencias para entregar encinas a subasta de madera. En este caso la Diputación controla el número de pies cortados, la cantidad producida, la división del total entre los municipios cabeza de partido, y la cantidad total que es cedida a la milicia

Con el reclutamiento de quintos las diputaciones se encontraron, desde el primer momento, al igual que para el reparto de contribuciones, con la ausencia de datos estadísticos propios más allá de los registros parroquiales, para proceder al reclutamiento de los mozos para el reemplazo correspondiente. Las actas del pleno de la Diputación de Córdoba presentan, prácticamente en cada sesión, como mínimo una petición o queja sobre el sistema usado para el reclutamiento. Las excusas más comunes fueron las reclamaciones por enfermedad. Las exenciones de reclutamiento, en las que se basaban muchas reclamaciones, eran situación de orfandad, o de hijo único. También estaban exentos de pertenecer a la milicia los hijos de militares patrióticos o el tener a un padre o hermano ya sirviendo en ciertos regimientos. El sistema de reclutamiento generaba abundantes prófugos. Estas reclamaciones llenan los asuntos a tratar por la Diputación de Córdoba.



2. LA DIPUTACIÓN LIBERAL 1820-1823

La legislación del Trienio establece las competencias de las Diputaciones Provinciales.

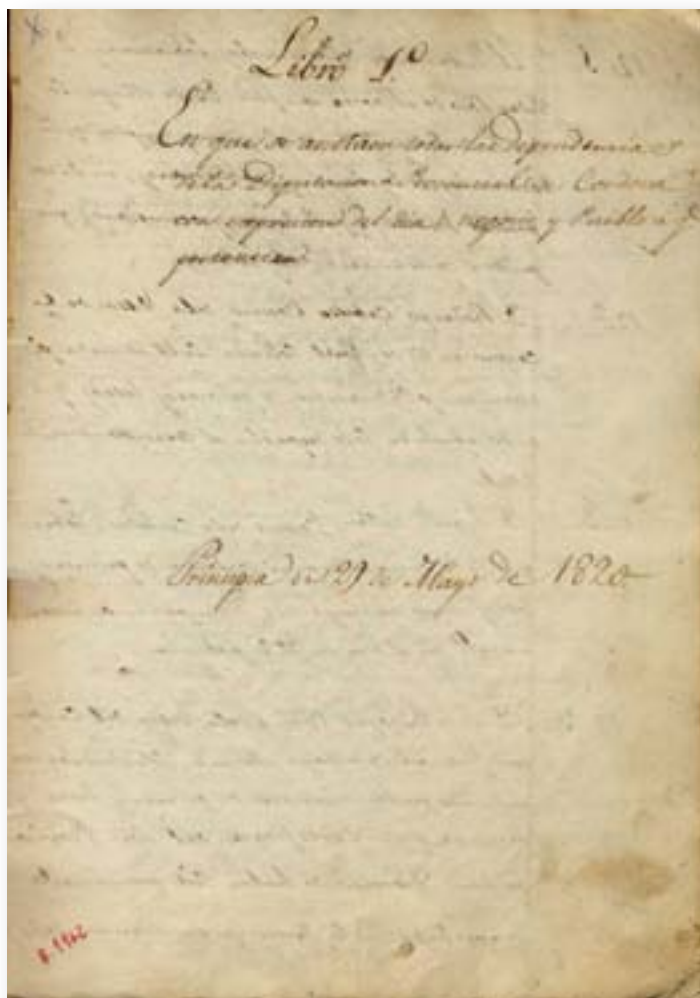
- EL CENSO ELECTORAL
- LA RECAUDACIÓN FISCAL
- EL ALISTAMIENTO DE TROPAS
- EL ESTABLECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA
- LAS CONTRIBUCIONES
- LA DELIMITACIÓN DE MUNICIPIOS
- LOS SERVICIOS SANITARIOS
- LA BENEFICENCIA PÚBLICA



Libro de la Junta Superior de Gobierno de Córdoba y su Provincia, que se inicia el 13 de marzo de 1820.

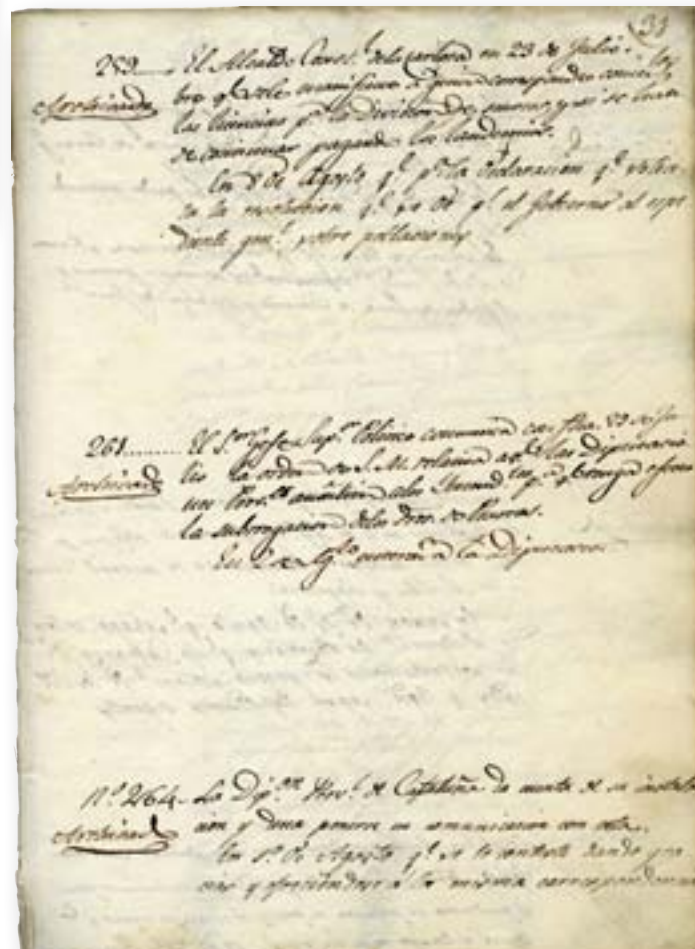
Libro de Actas de la Diputación de Córdoba que se inicia el 2 de marzo de 1821.

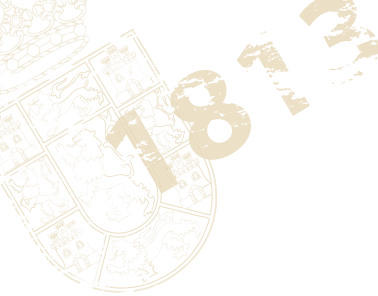




Libro Registro de Entrada de Secretaria de la Diputación de Córdoba, que se inicia el 12 de enero de 1820.

Libro en el que se anotan todas las dependencias de la Diputación indicando el día, negocio y pueblo del que procede. 29 de mayo de 1820





NUEVA LEGISLACIÓN

Estado de Cargo y Data de la Junta Provincial de Beneficencia de Córdoba, 30 septiembre 1821.

Handwritten document with a stamp that reads 'SELO DE OFICIO' and '4 MRS AÑO 1820'. The text is in Spanish and includes a list of items with associated costs.

Tierras del común que el ayuntamiento de Fuente Obejuna propone como arbitrios para costear la obra de un campo santo. Fondo Archivo Diputación.



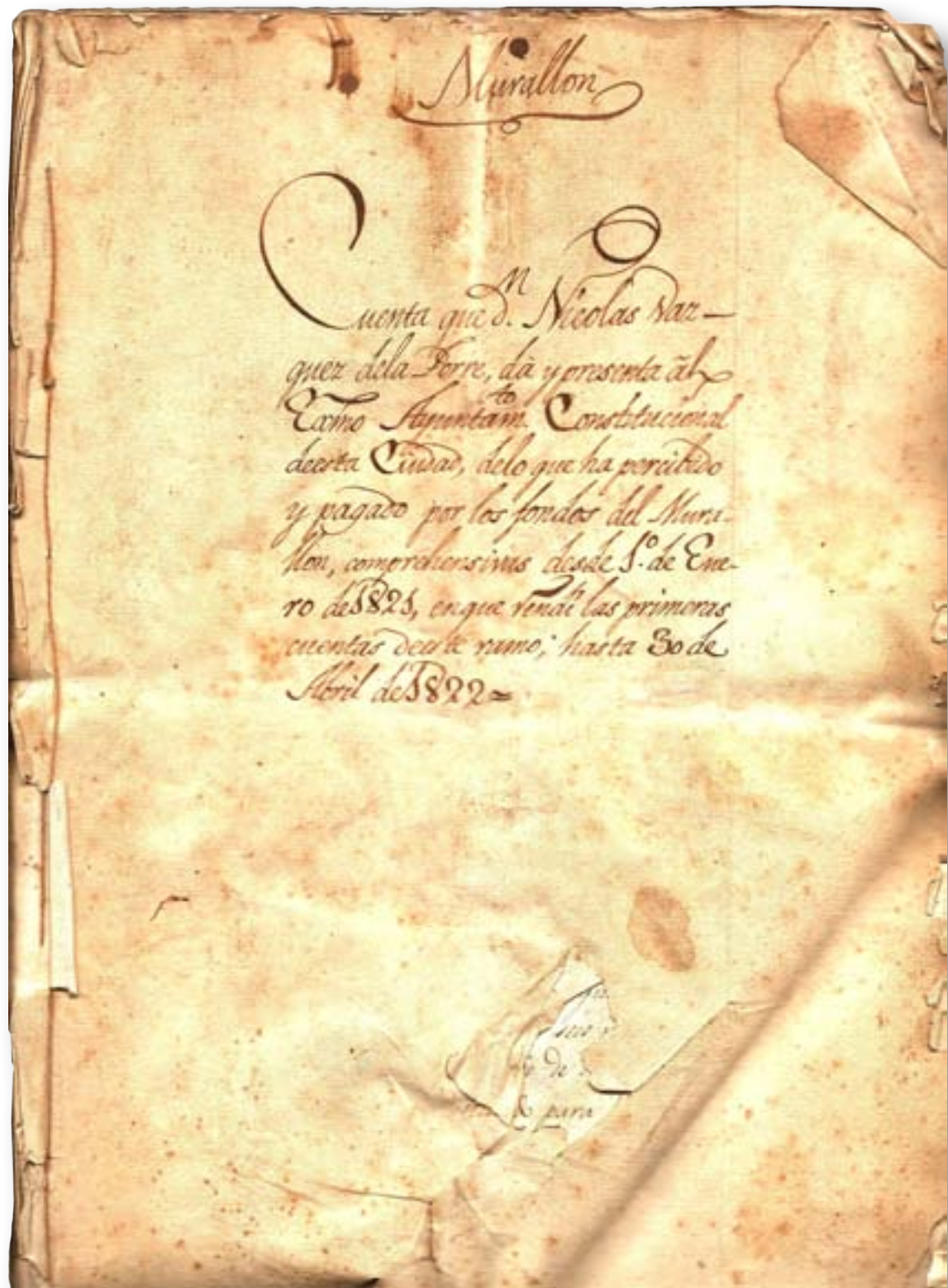
Cementerio de Benamejí. Fondo Rafael Bernier Soldevilla

FORMACIÓN DEL TERRITORIO PROVINCIAL

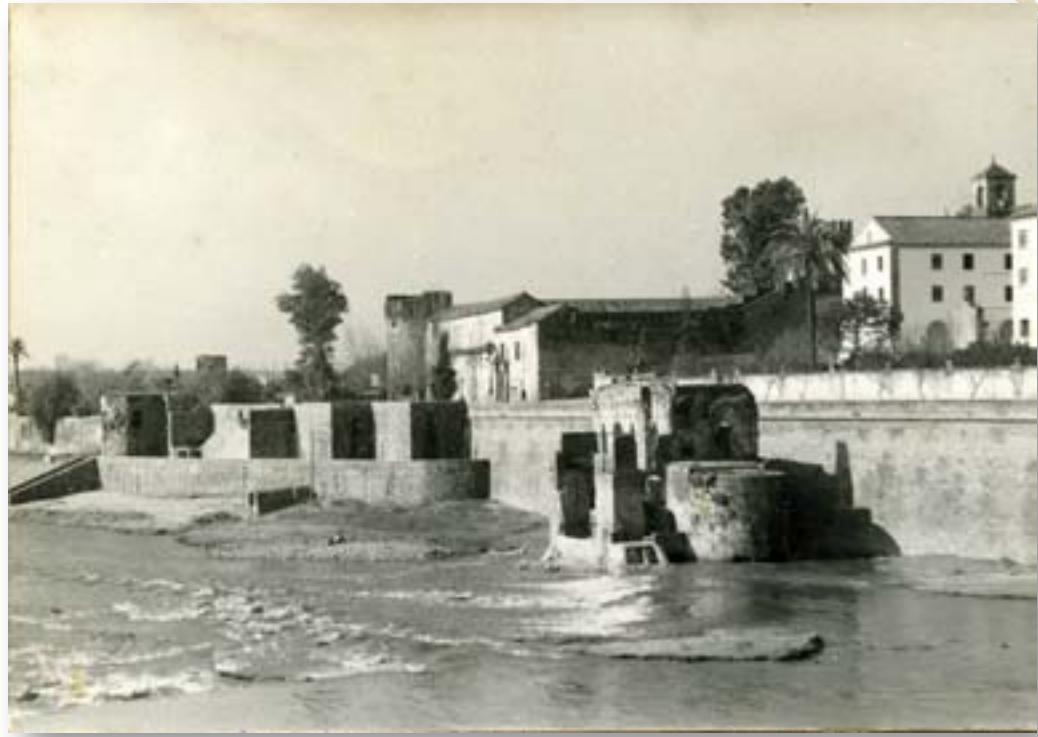
Mapa geográfico de la Villa de Baena, con el Monte Horquera, situado al suroeste del término de Baena, será el origen del término municipal de Nueva Carteya, obtenido tras un largo pleito con Baena que finalizaría en 1953.
Fondo Rafael Bernier Soldevilla



Plano del término de Nueva Carteya hacia 1953.



Cuenta presentada al Ayuntamiento de Córdoba de lo percibido y pagado por los fondos del Murallón desde 1 enero 1821 a 30 abril 1822.



Vistas del Murallón de la Rivera. De esta época destacan el repartimiento hecho para cubrir el gasto que implicaba hacer las obras del Murallón de la Rivera para contener las aguas del Guadalquivir, que tantas inundaciones provocaba. Fondo Rafael Bernier Soldevilla.



Creación 1813-1814
El Trienio liberal 1820-1823
El reinado de Isabel II 1833-1868



El Sexenio revolucionario 1868-1874
La Restauración Borbónica 1874-1923
Primo de Rivera 1923-1930



La II República 1931-1936
El Franquismo 1936-1975
La Transición 1976-1983



3. LA DIPUTACIÓN DURANTE EL REINADO DE ISABEL II. 1833-1868



A la muerte de Fernando VII asciende al trono su hija de tres años Isabel II el 29 de septiembre de 1833, iniciándose un periodo de regencias hasta noviembre de 1843, fecha en que es nombrada mayor de edad. El 30 de septiembre de 1868, Isabel II parte para el exilio. Son los años del triunfo de una burguesía liberal que para arreglar los problemas de la deuda diseña el programa desamortizador en los que compran al Estado los bienes raíces de los conventos y las fincas del clero regular generando una nueva clase de propietarios.

La llegada de Mendizábal al poder en 1835 restablece la figura de las diputaciones, regulando su creación e instalación por R. D. de 21 de septiembre de 1835. Estas corporaciones provinciales se encuentran en el articulado de las Constituciones de 1845, 1856, 1869. A las competencias iniciales se le añade las de controlar los bienes de propios y baldíos, las obras públicas, la enseñanza, la beneficencia y la salud públicas, el fomento de la agricultura y de las artes y del comercio, si bien sus competencias y funcionamiento van a marchar al socaire de las luchas entre moderados e isabelinos que se alternaron en el gobierno de la nación. Unos y otros tenían diferente concepto del funcionamiento de las diputaciones provinciales, para los moderados debían estar totalmente sometidas a los agente gubernamentales, mientras que los progresistas eran partidarios de una mayor autonomía y descentralización.



La Diputación provincial de Córdoba inicia su nueva andadura entre el 14 de octubre y el 4 de noviembre de 1835¹⁹, siendo la reina menor de edad. Las vicisitudes de la guerra carlista le afectan, y en 1836 la presencia en Córdoba del faccioso Zaldívar provoca una suspensión temporal de la Diputación, que se reinstala el 18 de octubre de 1836. La primera corporación del reinado propiamente isabelino se instala el 2 de noviembre de 1843. Del período isabelino destaca la figura del primer presidente independiente de la Diputación de Córdoba, el jurista

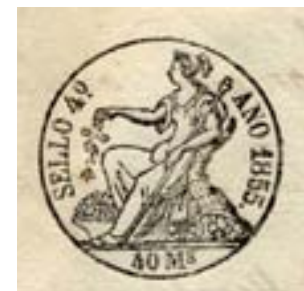
¹⁹ No se conserva el acta de instalación, pero el registro de correspondencia del Gobierno Civil acusa recibo de la normativa sobre creación de diputaciones el 14 de octubre de 1835, y el 4 de noviembre recibe una nota de la Diputación sobre el secretario de la misma. Entre ambas fechas debió constituirse la Diputación de Córdoba.

Rafael Joaquín de Lara y Pineda²⁰. La sede de la corporación provincial estaba en el antiguo edificio del convento de San Pablo. En 1843 se acondiciona la fachada y se abre una puerta de acceso al edificio por la calle Carreteros, actual Pedro López²¹.

1. La estructura de Gobierno: Diputación, Consejo Provincial, Junta de Jefes, Intendencia, juntas provinciales

La administración provincial se estructura definitivamente en tiempos de Isabel II, mediante el R.D. de 21 de septiembre de 1835, quedando formada por la Diputación Provincial, el Consejo Provincial, la Junta de Jefes, la Intendencia, y las Juntas provinciales. Se crea, en 1845, un Consejo Provincial, formado por el Jefe político y de tres a cinco vocales de designación real, que se ocuparían del asesoramiento técnico al jefe político, además de ejercer como tribunal contencioso-administrativo de primera instancia. La Junta de Jefes, sin ser una institución propiamente dicha, sí tuvo importancia en materia hacendística al ocuparse de los temas relacionados con los impuestos, la recaudación de productos estancados y los derechos de puertas. Como elementos de carácter consultivo del jefe político se crearon las juntas provinciales. En Córdoba fueron: la Junta de Agricultura, que desde 1843 se denominó de Agricultura, Industria y Comercio; la junta de Instrucción Primario ó Instrucción Pública; la Junta de Beneficencia; la Junta de Sanidad, y la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos²².

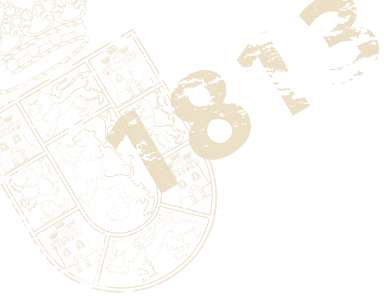
Las luchas partidistas tuvieron su eco en las corporaciones provinciales, los reglamentos organizativos dan muestra de ello. Hubo un reglamento en 1838 siguiendo la Instrucción de 1823, y otro en 1843.



²⁰ Sobre esta figura y toda la diputación cordobesa durante la etapa isabelina, véase el amplio trabajo realizado por F. M. ESPINO JIMÉNEZ, *Administración territorial y centralismo en la España Liberal. La Diputación provincial de Córdoba...*

²¹ F. M. ESPINO JIMÉNEZ, *Administración territorial y centralismo en la España Liberal. La Diputación provincial de Córdoba...*, p. 106

²² F. M. ESPINO JIMÉNEZ, *Administración territorial y centralismo en la España Liberal. La Diputación provincial de Córdoba...*, p. 104.



2. La hacienda provincial

Las competencias asignadas por las legislaciones en materia hacendística a las diputaciones son amplísimas: el repartimiento de las contribuciones y las reclamaciones contra las derramas realizadas; el sueldo del secretario; examinar y supervisar las cuentas de propios, arbitrios y pósitos; los fondos y haberes con las que las poblaciones sostienen sus cargas; los presupuestos provinciales; los bienes concejiles, la administración de propios, arbitrios y pósitos; el arriendo de censos y bienes raíces; los arbitrios para obras públicas, los arbitrios de policía urbana y rural, así como los arriendos y aprovechamientos de baldíos²³. De todas ellas puede considerarse como una de las más importantes la delegación que hace el Estado en las diputaciones sobre el repartir entre los municipios, del cupo asignado a cada provincia de las contribuciones Territorial, Industria y Comercio, y la de Consumos. La inexactitud de los datos estadísticos ya generaba bastantes problemas para la recaudación, pero las discriminaciones que el sistema caciquil cometía en la asignación de cantidades a cada pueblo las aumentaban. La recaudación de impuestos fue fuente de conflicto para los municipios²⁴.

La Diputación, además tenía que elaborar presupuestos para el desempeño de las funciones y servicios que le encomendaban las leyes. Uno de los medios de financiarse las corporaciones provinciales era mediante el recargo de las contribuciones estatales y el establecimiento de arbitrios provinciales sobre el consumo. Estos eran muy impopulares y los ayuntamientos ofrecían resistencia a su abono, retrasando su pago incluso durante décadas. Todo ello incidía en que los presupuestos provinciales, necesarios para que la Diputación desempeñase los cometidos asignados por las leyes, no fueran lo elevado y saneados que debían serlo. Por el contrario el retraso de los ayuntamientos en el pago de los arbitrios provinciales y los gastos de la corporación generaron un déficit presupuestario cada vez más elevado. Para su solución se recargaban cada vez más los impuestos indirectos que recaían en el conjunto de la población, especialmente las clases trabajadoras, que ni tenían derecho al voto y eran los que más contribuían por rentas directas²⁵.

3. La organización del territorio. Nuevos ayuntamientos y delimitación de términos municipales

En 1834 la provincia se divide en partidos judiciales sobre los que se constituirán la corporación provincial. Los partidos judiciales ya figuran perfilados en los mapas de la provincia editados durante este reinado.

23 Cf. M^o. C. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "Funciones, competencia y producción documental en las diputaciones. Aproximación a la identificación de las series Órganos de Gobierno". EN *Tria, Revista de la Asociación de Archiveros de Andalucía*, Córdoba, 7, 2000, pp. 35-39

24 Sobre el papel hacendístico de las diputaciones véase el trabajo de F. M. ESPINO JIMÉNEZ, *Administración territorial y centralismo en la España Liberal. La Diputación provincial de Córdoba...*, 290-303.

25 Cf. F. M. ESPINO JIMÉNEZ, *Administración territorial y centralismo en la España Liberal. La Diputación provincial de Córdoba ...* 297-301.

Durante el período isabelino se demarcó el territorio de varios términos municipales como La Victoria, Valsequillo, La Granjuela, Los Blázquez, Villaralto, Nueva Carteya.. Se dividen los términos de Hinojosa del Duque y Belalcázar. Se suprimen los municipios de Trasierra y Santa Cruz, que pasan a ser aldeas de Córdoba y Montilla, también San Calixto deja de tener ayuntamiento propio y pasa a ser aldea de Hornachuelos. Se crean los ayuntamientos de Almedinilla, Castil de Campos y Fuente Trójar, se deniega a Zamoranos²⁶. La Diputación contribuyó a la colonización de Sierra Morena y el intento de creación de nuevas poblaciones, como la de San Calixto, en Hornachuelos.

4. El fomento y modernización de la actividad agraria

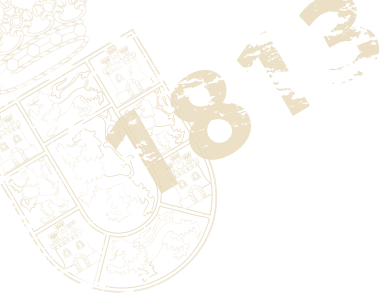
En 1848 se crea la Junta provincial de Agricultura de Córdoba, como órgano periférico del flamante Ministerio de Fomento, creado un año antes (1847), en un intento de poner en marcha la administración agraria en España. La Diputación contribuye a su sostenimiento. Las juntas provinciales de Agricultura pudieron jugar mayor o menor papel en la medida en que las diputaciones correspondientes les dieron el apoyo necesario, aunque la incidencia en la realidad agrícola ya no dependiese solo de las instituciones, sino de los notables, como sucedió en la posible y temprana mecanización del campo. Es interesante destacar la actuación de la Diputación cordobesa en la promoción de ensayos con maquinaria agrícola. Las máquinas en ese momento constituían la cabeza de lanza de la mecanización en tareas clave para la renovación de las prácticas culturales relacionadas con la cerealicultura. La Diputación financió la adquisición de segadoras y trilladoras y corrió con los gastos que suponía desplazar las máquinas a las diferentes localidades para realizar ensayos. Llevó las máquinas a todos los partidos judiciales, y se verificó la posibilidad de una siega mecánica en buenas condiciones. Igualmente hizo con las máquinas trilladoras, que la Diputación provincial adquirió en 1867 y que se dio a conocer en varios ensayos públicos en la Capital y algunos pueblos de la provincia y cuyos resultados fueron igualmente satisfactorios. No obstante pese a los satisfactorios ensayos ni segadoras ni trilladoras se generalizaron y se siguió con las prácticas agrícolas tradicionales. Los agentes sociales no parece que se sintieran interesados por las mismas, pero esto era algo en lo que la Diputación no podía entrar²⁷.

5. El desarrollo de las infraestructuras viarias

El régimen liberal propició el desarrollo de las comunicaciones como un medio de extender el poder del Estado. La red viaria cordobesa adolecía de un lamentable estado y la Diputación, en el ejercicio de sus competencias, desplegó una importante labor para el desarrollo de la infraestructura viaria con la construcción de diversas carreteras estatales y ambiciosos planes de caminos provinciales que conectasen las comarcas con las principales comunicaciones, especialmente el ferrocarril, sobre

26 F. M. ESPINO JIMÉNEZ, *Administración territorial y centralismo en la España Liberal. La Diputación provincial de Córdoba ...* 144-146.

27 Sobre el tema véase el trabajo de Antonio LUQUE BALLESTEROS, *Hacendados, labradores y agrónomos en el marco de la Administración agraria. Córdoba 1847-1885*, Córdoba, 2012.



todo mediado el siglo. A partir de 1849 se constatan sucesivos planes de construcción de carreteras y caminos vecinales. Las carreteras más importantes construidas en esta época fueron: La carretera de Córdoba a Málaga; la carretera de Córdoba a Almadén y la carretera de Córdoba a Badajoz²⁸.

6. La organización de la beneficencia

El sistema de la beneficencia pública del liberalismo se encaminó a la atención de los desfavorecidos²⁹. El Estado asume las funciones que hasta entonces había desempeñado la Iglesia, a la que se había desposeído de sus recursos, y descarga el peso de su gestión y financiación en diputaciones y ayuntamientos³⁰. Por el R. D. de 21 de septiembre de 1835 las diputaciones debían de informar e intervenir en la instrucción de los expedientes relativos a establecimientos de caridad y beneficencia.

La Beneficencia estaba organizada por las Juntas municipal y provincial, existiendo un reglamento de funcionamiento. En 1837, los hospitales y centros asistenciales de Córdoba fueron fusionados en seis centros. Los centros asistenciales eran: La casa de Maternidad y Expósitos³¹; la Casa Socorro u Hospicio; el Hospital del Cardenal, también llamado de Agudos; El Hospital de Crónicos o de la Misericordia. El de Jesús Nazareno, y el de San Jacinto o de los Dolores. Fue a partir de 1838 cuando las diputaciones adquieren competencia en la vigilancia e inspección de los establecimientos provinciales de beneficencia. En 1850 quedaban todos los establecimientos integrados en la Beneficencia provincial. Los expósitos, desde 1816 estaban instalados en el Hospital de San Sebastián, situado en la calle Torrijos. Desde 1850 quedó bajo el patronato de la Diputación Provincial. En 1836 se permutaron edificios de beneficencia pasando el ex-convento de las Agustinas al Estado, y el de la Merced a la Beneficencia provincial, quedando instalado en éste último los acogidos del Hospicio. En 1840 el viejo e importante hospital de la Caridad, al que se le habían dio incorporando rentas de otros hospitales menores, pasa a denominarse hospital de Agudos bajo el que se atenderían enfermos, presos de la cárcel enfermos, enfermedades venéreas, convalecientes y dementes. La Casa de Dementes quedó establecida en 1836 como un anejo del Hospital del Cardenal, en el que fue convento de san Pedro Alcántara, hubo intentos de reforma psiquiátrica y se proyecta la creación de un hospital psiquiátrico, que no

28 F. M. ESPINO JIMÉNEZ, *Administración territorial y centralismo en la España Liberal. La Diputación provincial de Córdoba...* 170-195.

29 Vid. Fernando LÓPEZ MORA, *Pobreza y acción social en Córdoba (1750-1900)*, Córdoba 1997, 620.

30 Sobre la organización de la Beneficencia en Córdoba durante el período isabelino, véase los trabajos de MARTÍNEZ HERNÁNDEZ M^ª. Carmen. "Fondos de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales del Archivo de la Diputación de Córdoba"... pp. 415-426. Y F. M. ESPINO JIMÉNEZ, *Administración territorial y centralismo en la España Liberal. La Diputación provincial de Córdoba ...* 214-239.

31 Sobre los expósitos en la Córdoba isabelina, véase Inmaculada DÍAZ VILLALBA, Ainoa QUEVEDO GARCÍA, Rocío TEJERO DURÁN, "La tragedia del niño expósito en la Casa de Maternidad de Córdoba a través de los libros de registro (1800-1850)", en *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 31 (2010), 111-162.

cuajará y en 1868 los enfermos mentales son enviados a un hospital privado en San Baudilio de Llobregat³².

7. El sistema de reemplazos

Las diputaciones continuaron con la tarea de distribuir el contingente de hombres propuesto por el Gobierno a cada provincia para el servicio de armas, repartiéndolo entre los municipios según el padrón de habitantes. Además del reparto de cupos, a las diputaciones le incumbía la formación de padrones, el alistamiento, el sorteo, la clasificación y el ingreso de soldados y suplentes en la Caja de Reclutas. La obligatoriedad del servicio militar podía ser suplido mediante el pago en metálico de una cantidad, lo que derivó en que el peso del reclutamiento recayese en los menos favorecidos, y que los caciques locales mediaran en la práctica de obtener exenciones o reducciones del cupo. El mismo sistema se utilizaba en el reclutamiento para la Milicia Provincial. A estas competencias se sumaban los concernientes a la manutención de las guarniciones militares y efectivos de la Guardia Civil que dependía de los ayuntamientos, debiendo la Diputación establecer el precio de los productos. En el período isabelino fueron frecuentes los pronunciamientos militares, lo que ocasionó grandes gastos a los municipios y desembolsos a la Diputación³³

8. El mecenazgo educativo

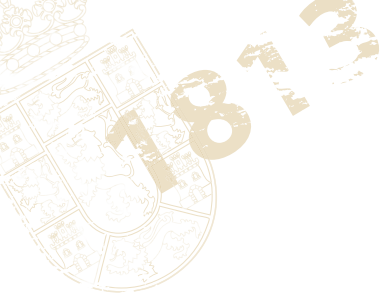
El principio liberal de la educación como elemento del progreso social y desarrollo de la democracia se traducía en una enseñanza pública, universal y gratuita. La educación primaria debería extenderse a todos los niños, recayendo su financiación en los ayuntamientos, mientras las diputaciones asumían los gastos de la enseñanza secundaria y profesional. Los establecimientos de instrucción pública, junto con los de beneficencia, su uso y destino, y la creación o supresión de los mismos, llena con una amplia banda de competencia a la Diputación, a lo largo de toda la centuria decimonónica³⁴. La Diputación desarrolló una importante labor de mecenazgo educativo no sólo con el mantenimiento de los establecimientos dedicados a la instrucción pública, sino también mediante la concesión de becas. Inicialmente se trata de simples donativos, concesiones de cantidades para sufragar los gastos de alumnos en centros nacionales e incluso en el extranjero, posteriormente se iniciaría un procedimiento de concesión de pensiones o becas de estudios. Algunos de los becados fueron notables profesionales, desde agrónomos, maestros, ingenieros y artistas. Los establecimientos educativos más significativos de la Diputación de Córdoba fueron³⁵:

32 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ M^o. Carmen. "Fondos de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales del Archivo de la Diputación de Córdoba"... 414-443.

33 Cf. F. M. ESPINO JIMÉNEZ, *Administración territorial y centralismo en la España Liberal. La Diputación provincial de Córdoba...* 239-246.

34 M^o. C. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "Funciones, competencia y producción documental en las diputaciones. Aproximación a la identificación de las series Órganos de Gobierno"... p. 19.

35 Sobre los establecimientos educativos creados por la Diputación véase el trabajo de C. OLID CRESPO, "Fuentes para el estudio de la educación en el Archivo de la Diputación de Córdoba", en *Actas*



El *Colegio de Nuestra Señora de la Asunción e Instituto provincial*, cuya fundación data de 1569, y que en 1835 queda bajo el patrocinio de la Diputación, de la que dependía económicamente. En 1841 se inicia el proceso de transformación en Instituto de Segunda Enseñanza, culminando en 1847 con la fundación del mismo. En 1867 se amplía el Instituto y se construye la nueva fachada del centro. El otro centro importante de enseñanza secundaria en la provincia fue el *Instituto de Cabra*.

Las Escuelas Normales de Magisterio tuvieron una vida tan precaria que hasta se llegó a pensar en suprimirlas. Su sostenimiento dependía de la Diputación cuya penuria presupuestaria hizo que estas escuelas adoleciesen de falta de material y estuviesen peregrinando por edificios poco adecuados. La Escuela Normal de Maestros inicia su periplo en el antiguo hospital de san Bartolomé en 1841. En 1843 se traslada al antiguo hospital de Antón Cabrera, en la plaza de san Felipe. La Escuela de Maestras experimento serias penurias. Su creación fue autorizada en 1860, si bien no se abrió hasta 1861, ubicándose en un edificio en alquiler en la plaza de San Juan de los Caballeros.

Escuela de Bellas Artes. La Diputación consideraba que era necesaria la implantación de la enseñanza artística y sus aplicaciones a las artes mecánicas e industriales y solicita en 1860 al Gobierno su implantación, que le fue concedida en 1861, si bien no se constituye hasta 1866 ubicándose en el edificio del antiguo Hospital de La Caridad.

La *Escuela Elemental de Agricultura* se establece en 1857 por iniciativa de la Diputación, iniciando sus enseñanzas en 1858 que se impartirían en el Instituto Provincial y en una granja modelo cercana a la capital. En su interés por el fomento de la agricultura cordobesa, la Diputación se interesó por la formación agraria y financió las carreras de varios cordobeses en centros educativos nacionales; abrió una escuela de agricultura que experimentó considerable impulso, si bien no obtuvo el respaldo del Gobierno³⁶.

9. El Mecenazgo cultural

El viejo hospital de la Caridad, situado en la plaza del Potro albergaría durante la etapa isabelina la Biblioteca Provincial, el Museo Provincial y la Escuela de Bellas Artes. La Biblioteca y el Museo se formarían básicamente con libros y obras artísticas procedentes de conventos y colegios suprimidos, canalizados a través de la Comisión Artística y Científica. De estas fechas data el comienzo de las becas concedidas a artistas. El pintor *José Muñoz Contreras*, fue becado para estudiar en Madrid, el cual

de la III Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental. Archivos de la administración provincial.: Diputaciones, Gobiernos Civiles, Delegaciones, Audiencias, Histórico-provinciales Córdoba, 2003, pp. 471-478, del que se han extraído algunos datos. Y para un mayor detalle sobre sus fines y funcionamiento véase Cf. F. M. ESPINO JIMÉNEZ, *Administración territorial y centralismo en la España Liberal. La Diputación provincial de Córdoba...* pp. 258-274

36 F. M. ESPINO JIMÉNEZ, *Administración territorial y centralismo en la España Liberal. La Diputación provincial de Córdoba ...* 150-158.



sería posteriormente director del Museo de Bellas Artes. Y el también pintor *Joaquín Martínez de la Vega*, fue pensionado para la Academia de San Fernando en 1862. Ambos enviarían cuadros a la Diputación.

En la década de los años treinta del XIX se crearon unas comisiones científicas y artísticas que debían encargarse de los asuntos relativos al patrimonio artístico. Las desamortizaciones habían aportado un gran número de obras artísticas y literarias, así como documentos de archivos, procedentes de conventos, colegios e iglesias que habían sido suprimidos y que había que recoger, inventariar y ubicar convenientemente en bibliotecas, archivos y museos. En 1844 se crean las comisiones de monumentos, dependientes del Ministerio de Fomento, continuadoras de la misma tarea. Las diputaciones fueron las encargadas de su mantenimiento y tutela, lo que, dada la crónica penuria de la hacienda provincial, no siempre pudieran funcionar como debieran. La Comisión Científica y Artística de Córdoba reunió y catalogó los cuadros y esculturas procedentes de la desamortización en 1835.

El **Museo Provincial de Bellas Artes** se crea en 1862 y se fue nutriendo de los fondos artísticos procedentes de los conventos suprimidos desde las desamortizaciones iniciadas en 1835, que habían pasado sucesivamente por diferentes ubicaciones todas inapropiadas. En 1844 las pinturas que habían sobrevivido a las ventas, extravíos y sustracciones fueron expuestas en la sede de la Diputación en el antiguo convento de San Pablo. En 1856 se decide el traslado de las obras artísticas al edificio del antiguo Hospital de la Caridad, que no se llevó a cabo hasta 1862.

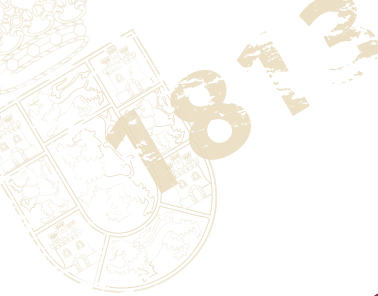
La figura institucional de las bibliotecas públicas provinciales surge en la Ley de 23 de octubre de 1820 quedando bajo la dirección de las respectivas diputaciones provinciales. La **Biblioteca Provincial de Córdoba** se crea por Orden de 12 de julio de 1842, siendo Luis María Ramírez de las Casa Deza el encargado de inventariar los fondos. En 1850 se ubica en el piso alto del edificio donde tenía su sede la Diputación, en el exconvento de San Pablo en la calle Carreteros. En 1861 se traslada al edificio del antiguo Hospital de la Caridad³⁷.

Como complemento al mecenazgo cultural llevado a cabo por la Diputación de Córdoba cabe señalar la edición de libros, aportando fondos para darlos a la imprenta. Con ello contribuía al fomento de los intereses de la provincia, tanto sobre historia y tradiciones cordobesas como de aquellos documentos o informes generados por la Junta de Agricultura de Córdoba para lograr una mayor difusión de sus contenidos.

El *Boletín Oficial de la Provincia* se establece como medio de comunicación para propietarios, comerciantes y todos aquellos que optasen a la subasta de bienes nacionales, la contrata de obras públicas o a los planes de distribución fiscal³⁸.

37 María Teresa MAESTRE DELGADO, "Nuevos espacios para la lectura: el proyecto del pabellón de la Biblioteca Provincial de Córdoba (1896-1897) del Archivo de la Diputación de Córdoba", en *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 4 (2011), 169-193.

38 SZ Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN y María ZOZAYA MONTES. "Diputación Provincial" en *Diccionario Espasa de Historia de España y América*, dirigida por Jaime Alvar Ezquerro. Madrid 2002, 411-412.



3. LA DIPUTACIÓN DURANTE EL REINADO DE ISABEL II



CARTOGRAFÍA PROVINCIAL

Mapa de la Provincia de Córdoba, 1853.





La cría caballar en España. Provincia de Córdoba, 1861



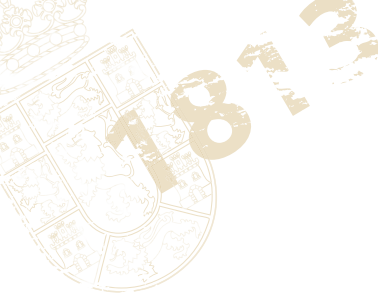
Mapa de la Provincia de Córdoba, 1864

Mapa de la Provincia de Córdoba,
1864 en donde ya se configura la
forma rectangular.



2013





Acta de la Junta de Caridad de la Provincia de Córdoba, 31 julio 1833.



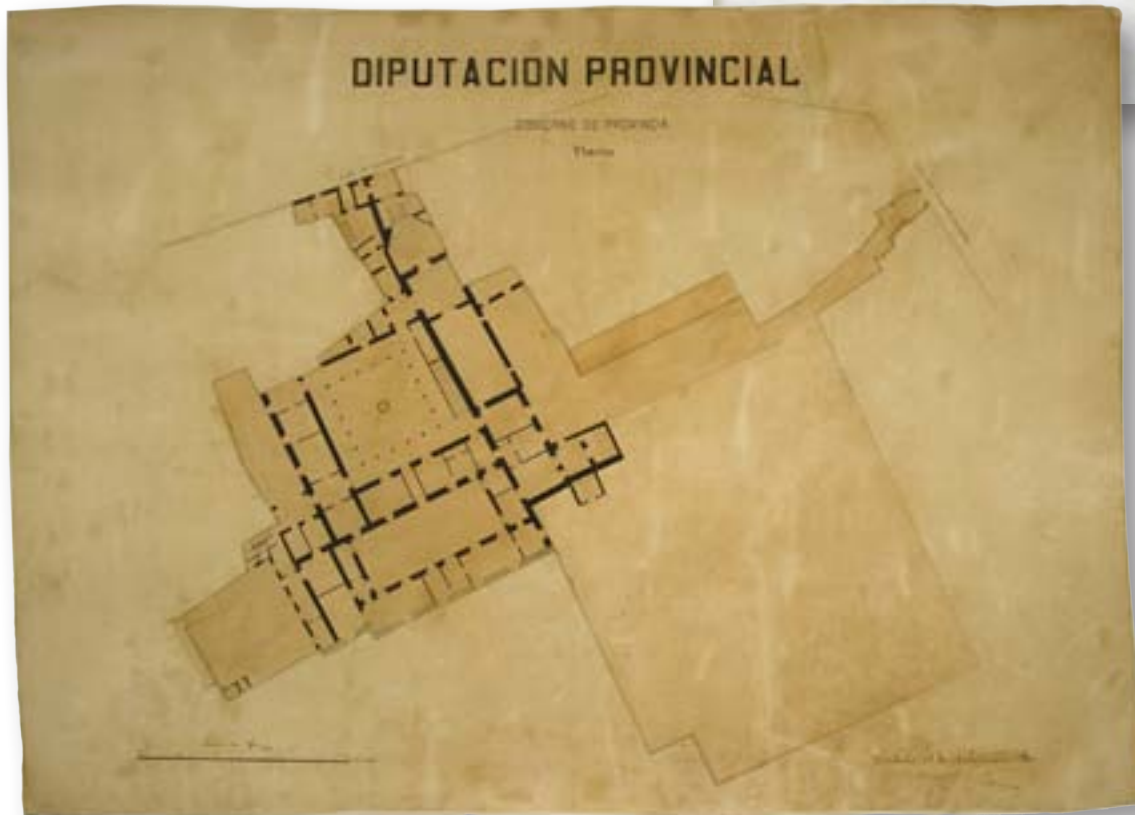
El Consejo Provincial desempeñó funciones administrativas. Expediente sobre minas de 1859.



Felicitación de la Diputación al Senado de la Nación por su instalación. 11 febrero 1838.



Plano de la Diputación Provincial dibujado en 1870 por Manuel Antonio Capó y Rondó.

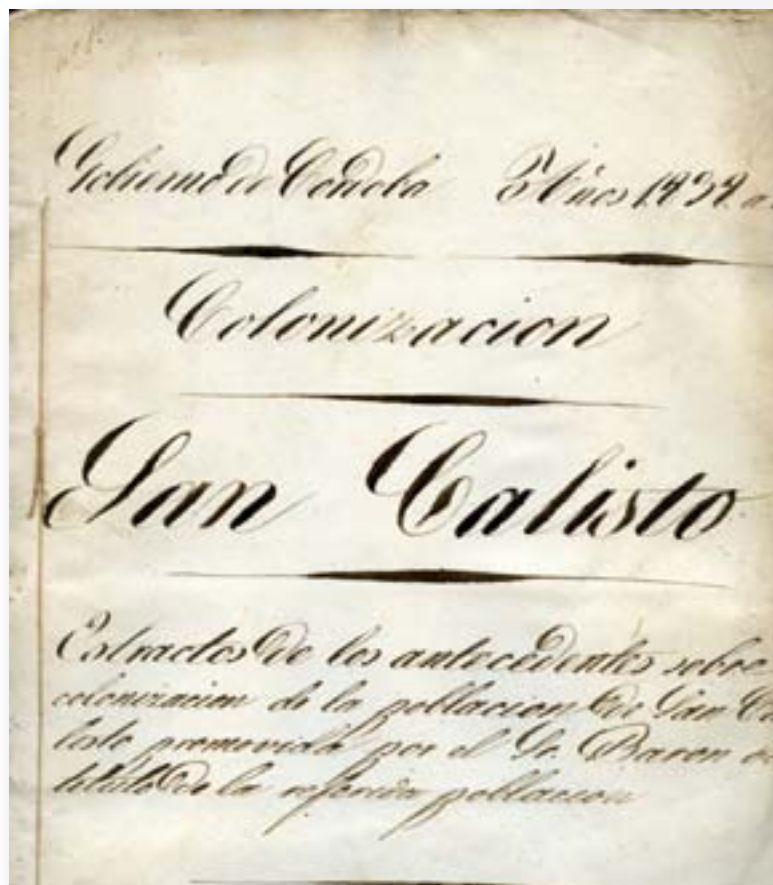


Puertas de acceso a la Diputación Provincial en la calle Carreteros.
Fondo Rafael Bernier Soldevilla.



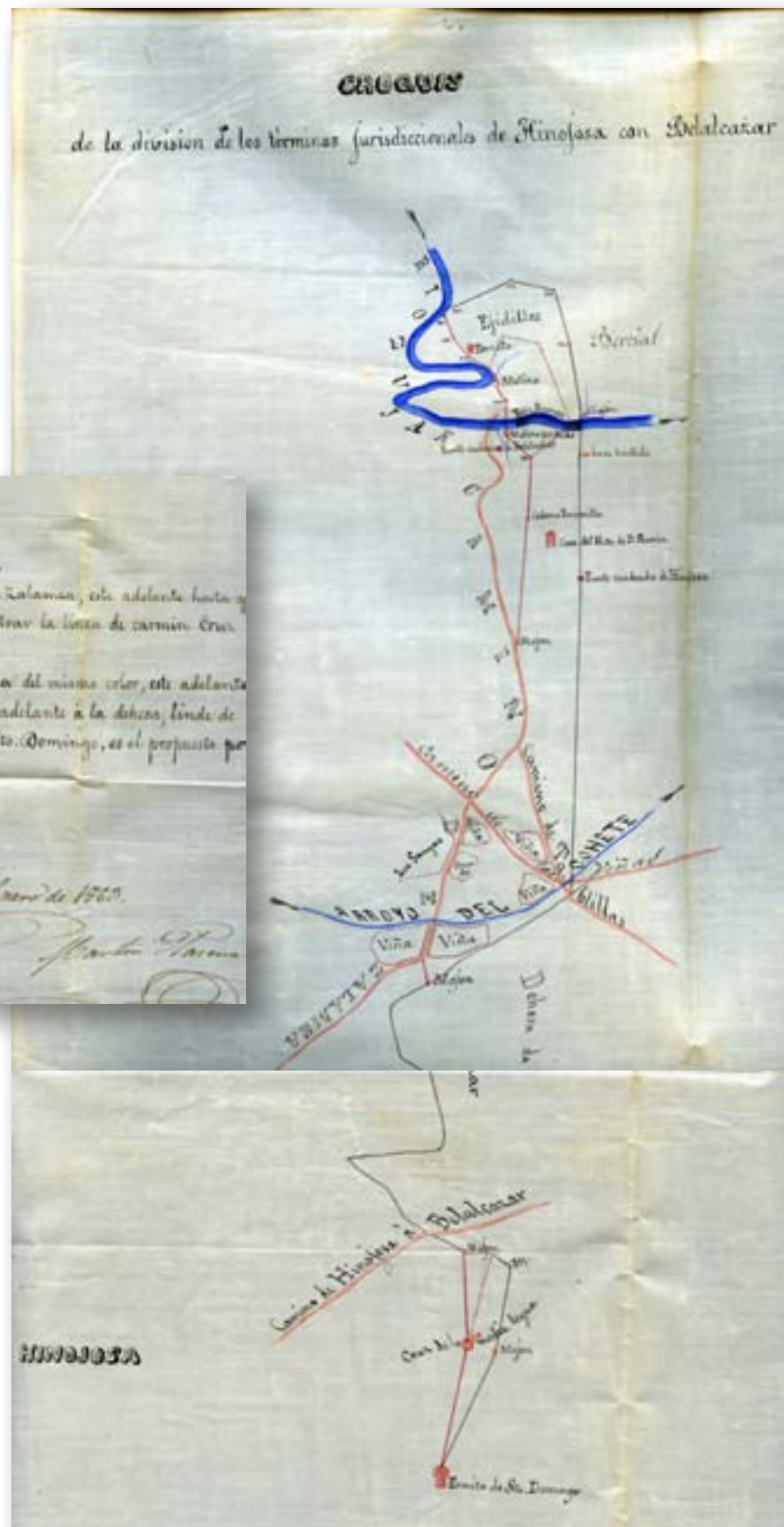
CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE MUNICIPIOS

Plano del término de San Calixto
(Hornachuelos), 1799.
Una de las nuevas poblaciones
de Sierra Morena.

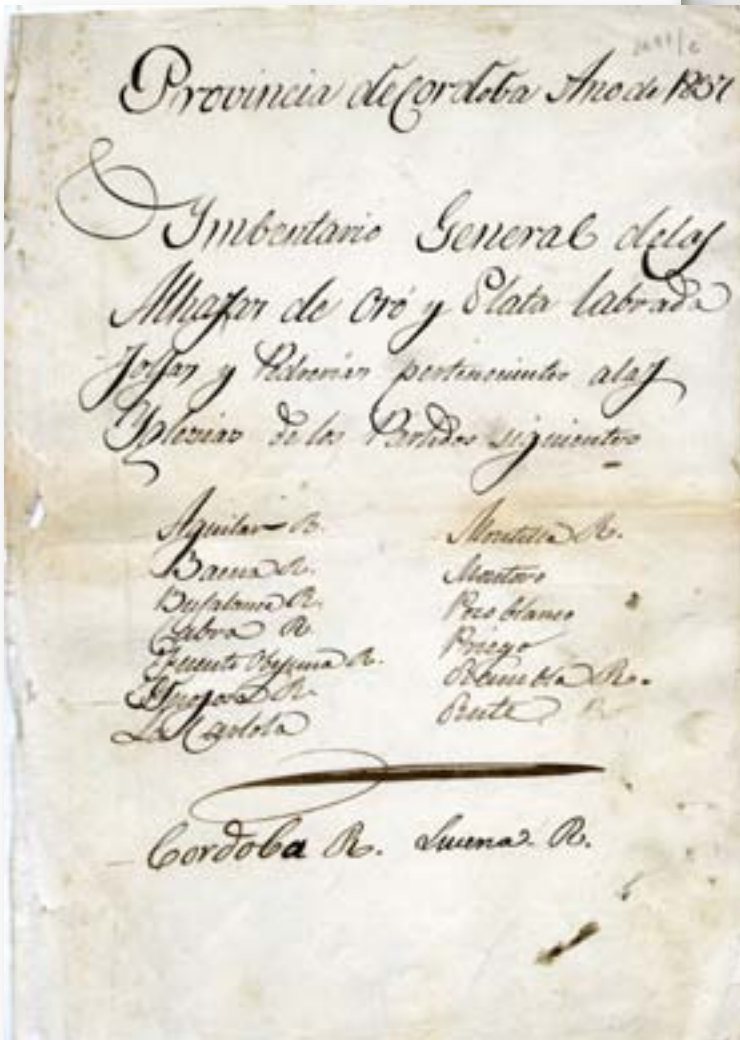


Extracto sobre el expediente de
colonización de San Calixto,
1839. AD.

Croquis de los límites entre Hinojosa y Belalcázar, expediente iniciado en 1840 y finalizado en 1863.



Circular sobre Desamortización de 1841



Inventario de los objetos de culto (joyas y oro) que las iglesias entregan al Estado, 1837.



B.O. Provincia de Córdoba n°
131 de 2 noviembre 1841.

Núm. 131. Martes 2 de Noviembre de 1841. 8 cuartos.

BOLETIN OFICIAL
DE LA
Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, ordenes y anuncios que se mandan publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe politico respectivo por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 6 Abril de 1839.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Circular núm. 1110.

Con el fin de que tengan su mas cumplido efecto los decretos y ordenes que rigen sobre la data á censo de las tierras de Propios, cuya ejecucion se ha entorpecido en algunos pueblos por causas que son desconocidas á esta Diputacion Provincial, ha acordado se anuncie por medio del Boletín, que las personas que quieran adquirir alguna finca ó terrenos del indicado ramo, que no esté puesta en venta, dirijan sus solicitudes á la Diputacion, para que dé las ordenes oportunas con el objeto de que se instruyan los expedientes de subasta; encargando á los Ayuntamientos Constitucionales de la Provincia hagan publicar por medio de edictos en los sitios publicos de costumbre este anuncio bajo su mas estrecha responsabilidad. Córdoba 29 de Octubre de 1841. = El Presidente, Angel Izardí, = Rafael Levenfeld, Secretario.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 1107.

No habiendo remitido á este Gobier-

no Politico, hasta el dia de la fecha, los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos que á continuacion se expresan, los preguantos municipales para el año de 1842, segun se les previno en la circular de 17 de Agosto último, á cuyo efecto se les remitió los ejemplares impresos que debian llevar y firmar en la forma que la misma ordenaba; y habiendo espirado ya con efecto el término que para ello se señaló, se previene por última vez que si no lo efectúan á vuelta de correo despues del recibo de este Boletín, me verá en la dura necesidad y en cumplimiento de mis deberes, de hacer uso de las facultades que las leyes me confieren para la imposicion de las multas correspondientes contra los que resulten culpables de desobediencia. Córdoba 25 de Octubre de 1841. = Angel Izardí,

Pueblos que se citan en la anterior circular, Cañete, -- Carabunco, -- Ciego Alférez, -- Hornachuelos, -- Laccena, -- Nueva Castilla, -- Rute, -- Valenzuela.

Circular núm. 1108.

No pudiendose ya disimular por mas tiempo la falta de cumplimiento que se

LA ORGANIZACIÓN DE LA BENEFICENCIA

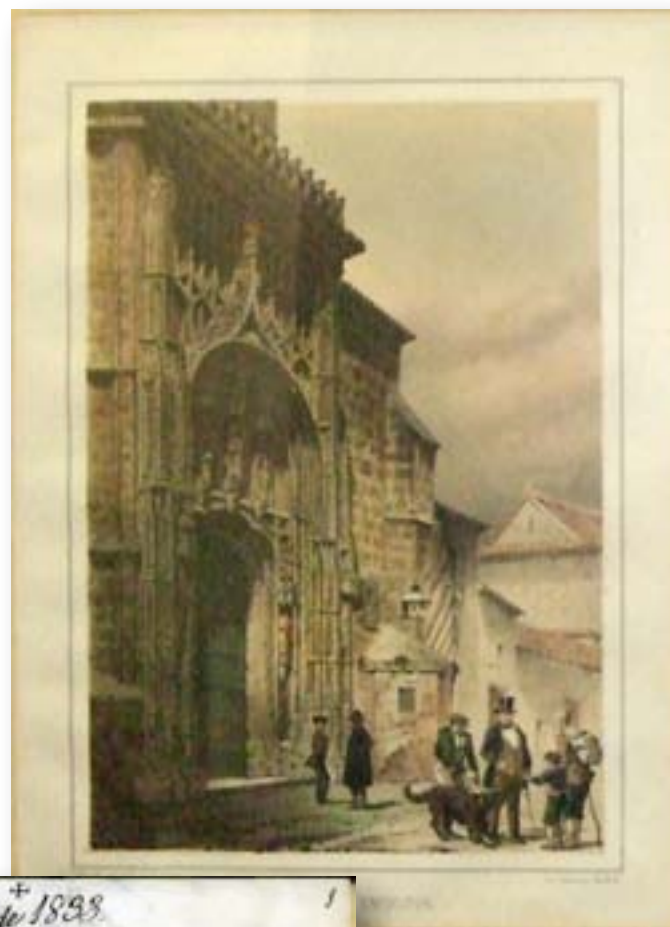
Reglamento de la Junta Municipal de Beneficencia de 1852.



La Junta de Beneficencia a los conciudadanos, julio de 1837.

LA CASA DE MATERNIDAD Y EXPÓSITOS

La Casa de Maternidad y Expósitos Portada de la Casa de Maternidad y Expósitos en el antiguo hospital de san Jacinto.



Libro de recepción de la Casa de Expósitos, 1833.



Registro del ingreso de una niña en la Casa de Expósitos, enero de 1833.

Libro de
Prohijaciones
de la Casa de
Expósitos, 1833.



Casa Cuna, libro de
bautismos 1851.



EL HOSPICIO

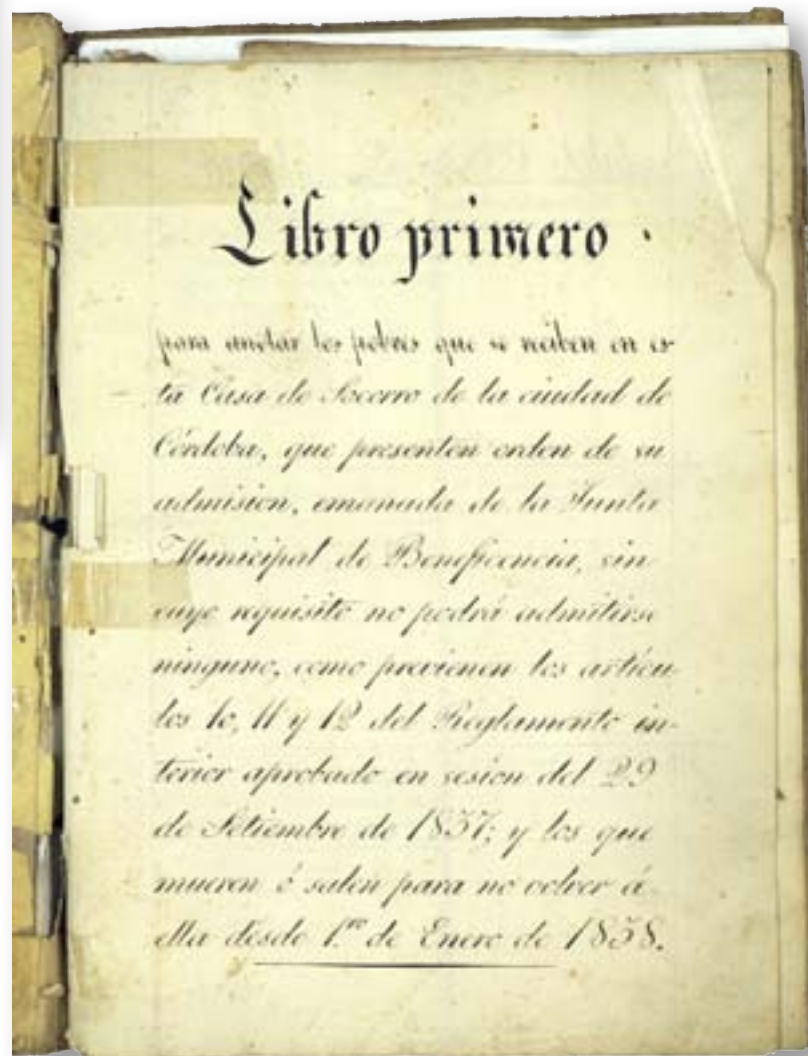
Libro registro de niños de la Casa
Socorro Hospicio, 1866.



El patio del hospicio
en el convento de
la Merced. Fondo
Rafael Benier
Soldevilla.



Patio del Hospicio y escalera de acceso a la planta alta en el antiguo convento de La Merced.



Cubierta y página interior de un Libro registro de la Casa Socorro Hospicio, 1838-1858.

EL REPARTO DE HOMBRE
PARA EL REEMPLAZO Y LA MILICIA

Junta de Armamento y
Defensa de la Provincia
de Córdoba, Circular, 30
octubre 1835.



Libro de Milicias Provinciales
de 1856.

Listado de una de
las páginas del
Libro de Quintas de
1846.

Nombre	Número	Apellido	Número
Alfonso	39	Alfonso	1
Antonio	40	Antonio	2
Benito	41	Benito	3
Cristóbal	42	Cristóbal	4
Domingo	43	Domingo	5
Eusebio	44	Eusebio	6
Fernando	45	Fernando	7
Gabriel	46	Gabriel	8
Hermenegildo	47	Hermenegildo	9
Isidro	48	Isidro	10
Juan	49	Juan	11
Luis	50	Luis	12
Manuel	51	Manuel	13
Nicolas	52	Nicolas	14
Pedro	53	Pedro	15
Quintana	54	Quintana	16
Rafael	55	Rafael	17
Sebastián	56	Sebastián	18
Tomas	57	Tomas	19
Valentín	58	Valentín	20
Wenceslao	59	Wenceslao	21
Xosé	60	Xosé	22
Ysidoro	61	Ysidoro	23
Zacarias	62	Zacarias	24
Agustín	63	Agustín	25
Benigno	64	Benigno	26
Ciriaco	65	Ciriaco	27
Emiliano	66	Emiliano	28
Florencio	67	Florencio	29
Gerardo	68	Gerardo	30
Hilario	69	Hilario	31
Indalecio	70	Indalecio	32
José	71	José	33
Leandro	72	Leandro	34
Marcelino	73	Marcelino	35
Narciso	74	Narciso	36
Odón	75	Odón	37
Plácido	76	Plácido	38
Primitivo	77	Primitivo	39
Salustiano	78	Salustiano	40
Tiburcio	79	Tiburcio	41
Urbano	80	Urbano	42
Valeriano	81	Valeriano	43
Wenceslao	82	Wenceslao	44
Xosé	83	Xosé	45
Ysidoro	84	Ysidoro	46
Zacarias	85	Zacarias	47
Agustín	86	Agustín	48
Benigno	87	Benigno	49
Ciriaco	88	Ciriaco	50
Emiliano	89	Emiliano	51
Florencio	90	Florencio	52
Gerardo	91	Gerardo	53
Hilario	92	Hilario	54
Indalecio	93	Indalecio	55
José	94	José	56
Leandro	95	Leandro	57
Marcelino	96	Marcelino	58
Narciso	97	Narciso	59
Odón	98	Odón	60
Plácido	99	Plácido	61
Primitivo	100	Primitivo	62
Salustiano	101	Salustiano	63
Tiburcio	102	Tiburcio	64
Urbano	103	Urbano	65
Valeriano	104	Valeriano	66
Wenceslao	105	Wenceslao	67
Xosé	106	Xosé	68
Ysidoro	107	Ysidoro	69
Zacarias	108	Zacarias	70
Agustín	109	Agustín	71
Benigno	110	Benigno	72
Ciriaco	111	Ciriaco	73
Emiliano	112	Emiliano	74
Florencio	113	Florencio	75
Gerardo	114	Gerardo	76
Hilario	115	Hilario	77
Indalecio	116	Indalecio	78
José	117	José	79
Leandro	118	Leandro	80
Marcelino	119	Marcelino	81
Narciso	120	Narciso	82
Odón	121	Odón	83
Plácido	122	Plácido	84
Primitivo	123	Primitivo	85
Salustiano	124	Salustiano	86
Tiburcio	125	Tiburcio	87
Urbano	126	Urbano	88
Valeriano	127	Valeriano	89
Wenceslao	128	Wenceslao	90
Xosé	129	Xosé	91
Ysidoro	130	Ysidoro	92
Zacarias	131	Zacarias	93
Agustín	132	Agustín	94
Benigno	133	Benigno	95
Ciriaco	134	Ciriaco	96
Emiliano	135	Emiliano	97
Florencio	136	Florencio	98
Gerardo	137	Gerardo	99
Hilario	138	Hilario	100

Libro de Quintas de 1846.

EL MECENAZGO CULTURAL

Fachada del antiguo hospital de la Caridad, en la Plaza del Potro, sede del Museo de Bellas Artes.



Fotografía del patio interior del edificio del hospital de la Caridad donde se ubicaron los museos provinciales y la Biblioteca pública en el reinado de Isabel II.

Retrato de Luis María Ramírez de las Casas Deza.



Inventario de las pinturas procedentes de los distinguidos conventos de la Provincia que se hallan en depósito en el Colegio Nacional de N. P. M. de la Asunción de esta Ciudad de Córdoba.

<i>Asuntos</i>	<i>Escuelas</i>	<i>Estad.</i>	<i>De</i>	<i>Para</i>
<i>Concepción del Niño de 7 pies de alto y 5 de ancho</i>	<i>De Italia</i>	<i>del Convento</i>	<i>de</i>	<i>de</i>
<i>San Juan Bautista de 10 pies de alto y 8 de ancho</i>	<i>Francesa</i>	<i>de</i>	<i>de</i>	<i>de</i>
<i>San Juan Evangelista de 10 pies de alto y 8 de ancho</i>	<i>Española regular</i>	<i>de</i>	<i>de</i>	<i>de</i>
<i>San Juan Evangelista de 10 pies de alto y 8 de ancho</i>	<i>de Portugal</i>	<i>de</i>	<i>de</i>	<i>de</i>
<i>San Juan Evangelista de 10 pies de alto y 8 de ancho</i>	<i>de Italia</i>	<i>de</i>	<i>de</i>	<i>de</i>
<i>San Juan Evangelista de 10 pies de alto y 8 de ancho</i>	<i>de Portugal</i>	<i>de</i>	<i>de</i>	<i>de</i>
<i>San Juan Evangelista de 10 pies de alto y 8 de ancho</i>	<i>de</i>	<i>de</i>	<i>de</i>	<i>de</i>

Inventario de las pinturas y objetos artísticos de antiguos conventos depositadas en el Colegio de la Asunción de Córdoba, 1837 que pasarían al Museo de Bellas Artes.



Piedad. Óleo procedente del hospital de la Misericordia, depositado en el MBA en 1917.

San Martín partiendo la capa a un pobre, óleo de Antonio del Castillo Saavedra. El cuadro procedía de la capilla del Hospicio, ubicado en el ex convento de la Merced. Depositado en el MBA en 1908.



Cabeza de San Juan Bautista, óleo de Juan de Valdés Leal. El cuadro procedía del hospital del Cardenal Salazar. Depositado en el MBA en 1917.





Vista del Instituto de Segunda Enseñanza de Córdoba. Fondo Rafael Bernier Soldevilla.



Fachada del Instituto de enseñanza Secundaria de Cabra y su colegio adjunto de la Purísima Concepción. 1847.



Reglamento del Instituto de Cabra y su colegio adjunto de la Purísima Concepción. 1847.

Fotografía de la portada de la Escuela Normal Superior de Maestros. Ubicada en el antiguo hospital de Antón Cabrera, en la Plaza de san Nicolás. Fondo Rafael Bernier Soldevilla.



Plano de la Escuela Normal de Maestros, realizado en 1870 por Manuel Antonio Capó y Rondó.



El reparto de la Gallofa o Los ermitaños de Belén dando de comer a los pobres, óleo de Joaquín Martínez de la Vega, 1865.



Esopo, copia del original de Velázquez
realizado por José Muñoz Contreras.



San Isabel de Hungría dando de comer a los pobres.
Copia del original de B. Murillo, realizado por el
pensionado José Muñoz Contreras, 1866.





LA HACIENDA

Circular con el Repartimiento de Paja y Utensilios, 1836.

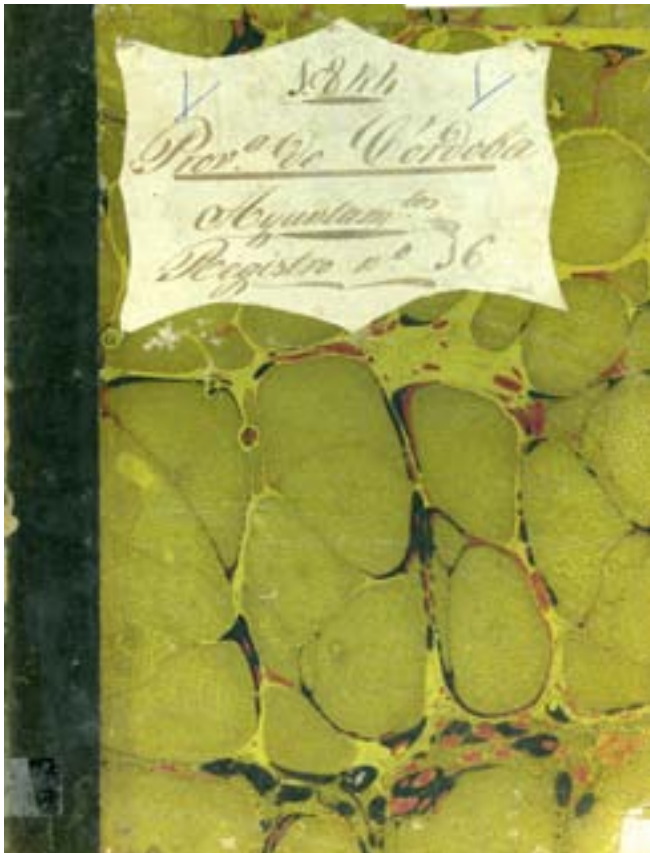
Diputación Provincial de Córdoba.

Circular en Paja y Utensilios. N.º 1836

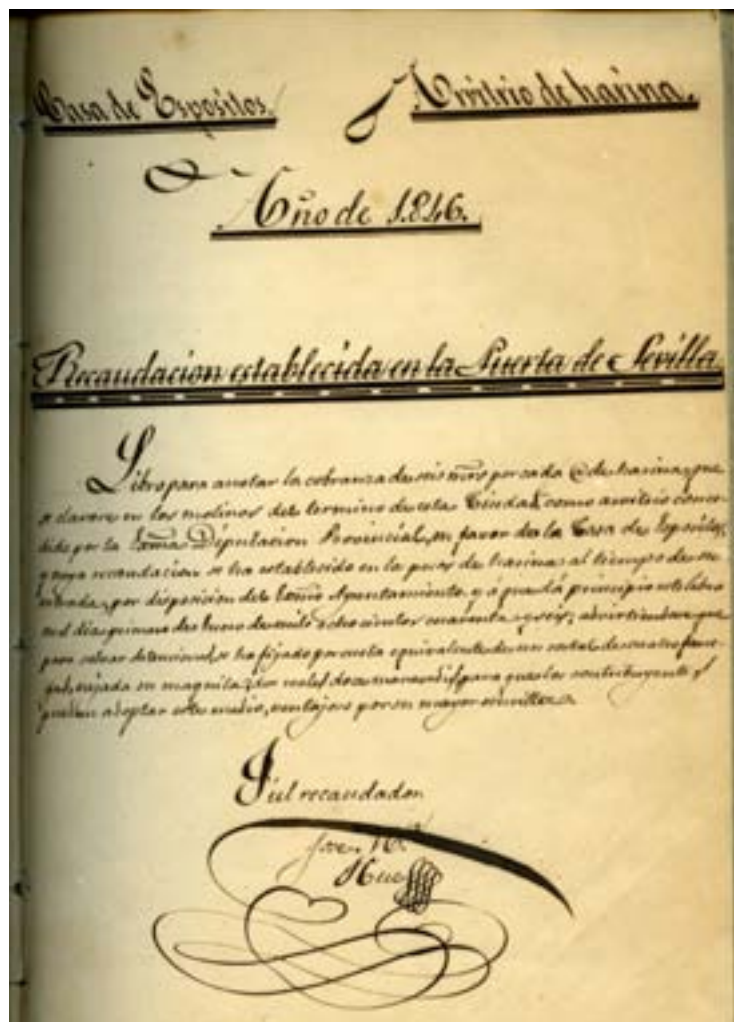
Resumen de los datos de esta Provincia, con proporción a la riqueza presentada por cada uno de los puntos del último quinquenio hasta fin de 1835, de los 2,778,077 rls. 3 mrs. en que importa la cuota correspondiente a la misma por la Contribución ordinaria, y extraordinaria de Paja y Utensilios, a saber.

MUNICIPIOS	Cuentas de cada uno	Cuentas de Contribuciones en Paja y Utensilios		TOTAL	Cuentas anteriores
		Ordinaria	Extraordinaria		
Arcabata	204,000	20,000	10,000	30,000	20,000
Baena	100,000	10,000	5,000	15,000	10,000
Bosconcha	50,000	5,000	2,500	7,500	5,000
Córdoba	1,500,000	150,000	75,000	225,000	150,000
Montealegre	100,000	10,000	5,000	15,000	10,000
Palma	50,000	5,000	2,500	7,500	5,000
San Juan	50,000	5,000	2,500	7,500	5,000
San Pedro	50,000	5,000	2,500	7,500	5,000
San Sebastián	50,000	5,000	2,500	7,500	5,000
Soriano	50,000	5,000	2,500	7,500	5,000
Utrera	50,000	5,000	2,500	7,500	5,000
Valenzuela	50,000	5,000	2,500	7,500	5,000
Victoria	50,000	5,000	2,500	7,500	5,000
Yacimiento	50,000	5,000	2,500	7,500	5,000
Zuhatay	50,000	5,000	2,500	7,500	5,000
TOTAL	2,778,077	277,807	138,903	416,710	2,778,077

Don Gálvez



Libro Registro de contribuyentes. Ayuntamientos, 1841.



Interior del Libro de Recaudación de arbitrios sobre la harina para la Casa de Expósitos, ubicado en la Puerta de Sevilla año 1846 .

Cubierta del Libro de Recaudación de arbitrios sobre la harina para la Casa de Expósitos, ubicado en la Puerta de Sevilla año 1846.



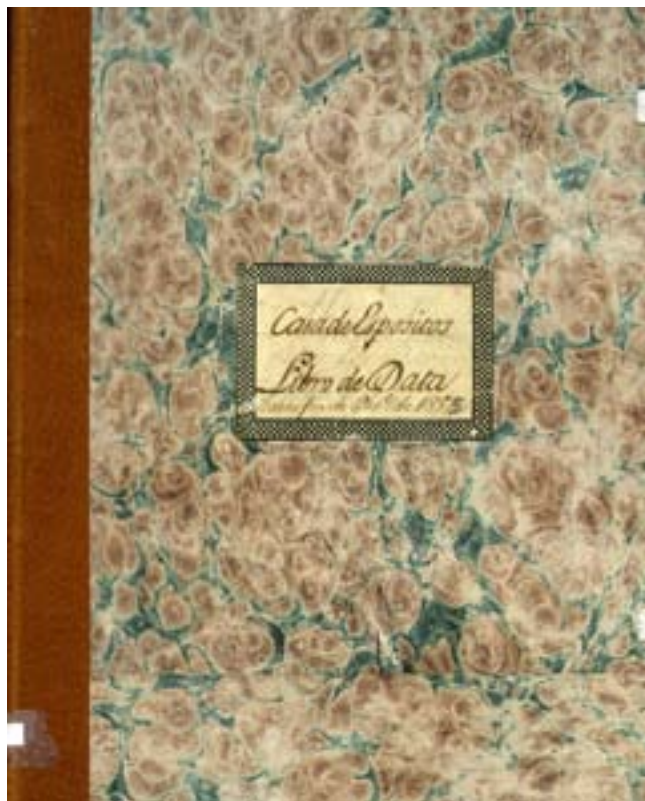
Registro de contribuyentes de 1841.

Provincia de Córdoba. AYUNTAMIENTO. Año de 1841.

REGISTRO NUMERO 15.

De los contribuyentes actuales, vecinos de la misma provincia.

PARTE	NOMBRES	PEDIDO
de que son vecinos.		de que dependen.
<i>Partido de Aguilar</i>		
<i>Aguilar</i>	<i>D. Juan M. Montoya Laguna</i>	<i>M. de Aguilar</i>
<i>D.</i>	<i>D. Manuel Vela y Valle</i>	<i>D.</i>
<i>D.</i>	<i>D. J. de Luna</i>	<i>D.</i>
<i>D.</i>	<i>D. J. de Laguna</i>	<i>D.</i>
<i>Montoya</i>	<i>N.</i>	<i>.</i>
<i>San Juan</i>	<i>D. Juan del Monte</i>	<i>M. de Aguilar</i>
<i>D.</i>	<i>D. Domingo A. Alcazar</i>	<i>D.</i>
<i>D.</i>	<i>D. Juan A. Diaz Torres</i>	<i>D.</i>
<i>D.</i>	<i>D. Mariano Arellano</i>	<i>D.</i>
<i>D.</i>	<i>D. Esteban y Lopez</i>	<i>D.</i>



Libro de Data o salida de fondos de la Casa de Expositos, año 1853.



Libro registro de salida de fondos de 1853.

Libro de Registro del Arbitrio sobre el Jabón establecido para cubrir el déficit del presupuesto provincial, 1851.



Creación 1813-1814
El Trienio liberal 1820-1823
El reinado de Isabel II 1833-1868



El Sexenio revolucionario 1868-1874

La Restauración Borbónica 1874-1923

Primo de Rivera 1923-1930

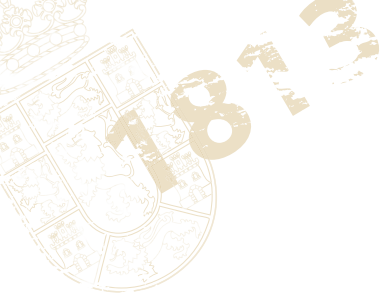


La II República 1931-1936

El Franquismo 1936-1975

La Transición 1976-1983





LA DIPUTACIÓN DEL SEXENIO REVOLUCIONARIO. LA I REPÚBLICA. 1868-1874



En la Córdoba del reinado isabelino la Diputación había desempeñado un importante papel en el desarrollo de la provincia, pero el predominio de mentalidades rentistas entre sus diputados, el contexto caciquil y el férreo control del Estado contribuyeron a que se desaprovecharan oportunidades para que la provincia recibiera un decidido empuje modernizador³⁹. Si a la inestabilidad política le sumamos la dualidad existente en España entre una economía tradicional y de subsistencia frente a la incipiente economía industrializada; y el analfabetismo de la sociedad, que rondaba un 60%, encontramos un caldo de cultivo idóneo para que se produjera el pronunciamiento de la Escudra al mando del almirante Topete el 18 de septiembre de 1868 en Cádiz, que junto a la sublevación de diversas ciudades españolas condujo al destronamiento y exilio de Isabel II⁴⁰.

Desde que se produce el levantamiento del Almirante Topete existió una dualidad de poderes, por un lado las juntas revolucionarias, que se organizaron espontáneamente a iniciativa de progresistas y demócratas, por otro lado el Gobierno provisional, organizado por el General Serrano a petición de la Junta de Madrid, cuya finalidad principal era proporcionar a la Revolución una legitimidad legal. El régimen demo-liberal siguió adelante llegando a proclamar una Constitución en febrero de 1869 que reconocía unos derechos individuales más extensos que en la Constitución de 1845 y un sistema político más representativo. La Constitución de 1869 basada en el principio de soberanía nacional y en el sufragio universal masculino, concentró el poder ejecutivo en manos de la Corona y conservó la estructura centralista de administración estatal. La promulgación de la Constitución se convirtió en un acto solemne al que se invitó a los diferentes ayuntamientos.

39 Véase el trabajo de ESPINO JIMÉNEZ, Francisco Miguel. *Administración Territorial y Centralismo en la España Liberal...*

40 Cf. M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y M^o Carmen de BERNARDO MARTÍNEZ, "Fuentes para el estudio de Sexenio revolucionario (1868-1874) en la provincia de Córdoba en el Archivo de la Diputación de Córdoba, en *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 3 (2010), 121-148.

Durante la Regencia de Serrano, de junio de 1869 a diciembre de 1870, se desarrolla todo el contenido constitucional además de una serie de reformas administrativas. Pero la situación del gobierno es muy complicada debido a la existencia de la guerra colonial en Cuba y a la guerra contra los carlistas. Es un periodo corto en el que asistimos a intentos de golpe militar por parte de los republicanos, y al estallido de la conflictividad social tanto en el campo como en las zonas industrializadas. Finalmente se optó por un sistema de gobierno monárquico y democrático, Amadeo de Saboya fue elegido rey de España, manteniendo la corona desde enero de 1871 hasta que abdicó ante las Cortes en febrero de 1873. En esta etapa se puso de manifiesto la debilidad del nuevo régimen ante problemas ya tradicionales, ya de nuevo surgimiento, como la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre los distintos partidos tras el asesinato de Prim en diciembre de 1870, la oposición de las élites tradicionales al nuevo gobierno, el reforzamiento del carlismo, la revitalización del republicanismo y la cuestión de la esclavitud en las colonias de Cuba y Puerto Rico⁴¹. Ante el vacío de poder que deja la abdicación de Amadeo I, se instaura la República, pero tendrá una vida efímera, pues apenas duró once meses, desde el 11 de febrero de 1873 hasta diciembre de 1874. El gobierno republicano defendía una ideología federal y quería iniciar unos proyectos reformistas, laicos y anti-centralistas. Sin embargo, no logró uno de sus objetivos fundamentales, satisfacer a los agricultores y a las clases medias.

1. Normas, funciones y competencia

Durante el Sexenio se mantiene la división del país en provincias administradas por diputaciones sometidas a los delegados del gobierno de la nación, y regidas por los principios programáticos liberales de los que derivan funciones como la educación, el orden público, la infraestructura y las finanzas hacia la administración local y provincial, cuyas competencias estaban reguladas por las leyes provinciales. Durante la Revolución de Septiembre de 1868 se organizan juntas provinciales, de carácter provisional, con el fin de “que administre la localidad, que organice,



41 J. A. BAHAMONDE y A. MARTÍNEZ, *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, 1994.



de acuerdo con las Juntas del distrito, la provincia⁴². En las ciudades se formaron Juntas revolucionarias para asumir el poder, que armaron a los “Voluntarios de la libertad” y exigieron la implantación del sufragio universal y la abolición del sistema de quintas y de consumos⁴³. Las juntas revolucionarias en los municipios hablarían del “glorioso pronunciamiento”, no obstante los actos vandálicos y de alteración del orden son denunciados públicamente.

La septembrina, como también se denominó al movimiento revolucionario presentó un acentuado tinte anticlerical que no deja de tener huella en la administración local. La Diputación y el Gobierno Civil tenían su sede en el antiguo y desamortizado convento de San Pablo, si bien el edificio de culto había sido devuelto a la Iglesia, en esta coyuntura se va a reivindicar un huerto que debía pasar a los organismos provinciales. El solar quedaría desatendido y en 1884 se hizo un proyecto de ajardinamiento.

En el Sexenio, en líneas generales, se mantienen las competencias que se asignaron a las diputaciones en la *Instrucción de 1813*. La entrada en vigor de la Ley Orgánica provincial de 1868 introdujo algunas novedades como la exención de las diputaciones del control gubernativo, con lo que la diputación pasó a configurarse como un cuerpo de funcionamiento permanente con competencias exclusivas que abarcaban todo lo concerniente a la ‘Administración civil y económica, propio y exclusivo de la propia provincia’⁴⁴. Esta ley Orgánica Provincial de 1868 continúa con muchas de las competencias ya señaladas en la legislación precedente, pero también añade algunas nuevas. La Diputación continúa con competencias que ya se habían atribuido a las diputaciones provinciales desde su creación en 1813. Como novedades en el ámbito municipal se le otorga la intervención en las elecciones municipales; las obras y caminos que afecten a varios pueblos y al ferrocarril, las obras de urbanismo, la creación de nuevas poblaciones o el ensanche de otras, así como la construcción de cementerios y la distribución de aguas públicas⁴⁵. El nombramiento de árbitros a solicitud de los ayuntamientos; autorizar las transacciones ventajosas para el municipio; las reclamaciones de pagos de créditos contra el común de los pueblos y remitir los recurrentes a los tribunales.

La Constitución de 1869 introdujo cambios que permanecerían durante décadas, y la Ley Provincial 1870 introduce la distinción entre autoridades administrativas de

42 Proclama dada por el general Prim después de revisar las tropas de Cádiz el 19 de septiembre de 1868.

43 Carlos GIL ANDRÉS y Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN y María ZOZAYA MONTES. “Diputación Provincial” en *Diccionario Espas de Historia de España y América...* p. 971.

44 Enrique ORDUÑA REBOLLO, *Municipios y provincias. Historia de la Organización Territorial Española*. Madrid, 2003, p. 471.

45 Hay un intento de canalización del Guadalquivir. Verónica ORTEGA JURADO, “Canalización y navegabilidad del Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla a través de un estudio de Rafael Navarro de 1872”, en *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 3 (2010), 5-30.

la provincia y los servicios administrativos, añadiendo que la Diputación tendría unas dependencias que serían: la Secretaría, la Contaduría y la Depositaria. Se crea la Comisión provincial, órgano permanente de cada diputación y rector de la provincia, presidida por el gobernador civil y compuesta por tantos diputados como distritos electorales había en la provincia. Esta Ley sería modificada con la Constitución de 1876 y la Ley provincial de 1877.

El 13 de octubre de 1868 fue suprimida la institución del Consejo provincial, pero sus atribuciones de cuerpo consultivo fueron ejercidas por la Comisión provincial. Esta ya no era un instrumento de tramitación de expedientes como había sido el Consejo provincial, sino un órgano de representación permanente de la provincia⁴⁶ con competencias sobre los asuntos de la propia Diputación, y como privativo de ella le correspondía la resolución de todas las incidencias de quintas, la revisión de acuerdos de ayuntamientos, y la resolución de las reclamaciones y protestas de las elecciones de concejales. Desde 1876 las atribuciones de la Comisión provincial fueron disminuidas.

En lo político las diputaciones de esta época siguen funcionando como nivel intermedio en la gestión del Estado. Sus funciones principales fueron la beneficencia y la instrucción pública, y continuaron con las competencias en materia de los repartimientos de tierras de propios y comunales de los municipios. En la provincia de Córdoba se establecieron deslindes de los términos municipales de El Carpio, Posadas, Fuente la Lancha, Valsequillo, Guadalcazar, Villaralto, Hornachuelos, Fuente Tójar, y la Junta Revolucionaria aprobó el reparto de tierras de la Dehesa del Concejo entre los vecinos de Fuenteovejuna.

2. La asistencia benéfica y sanitaria

A lo largo del XIX se había desarrollado en España la legislación sanitaria atribuyendo a las diputaciones la función supervisora de los hospitales. A partir del Decreto de 17 de diciembre de 1868 se atribuye a las diputaciones las funciones directivas y administrativas que, desde 1822, venían desempeñando las juntas municipales y provinciales de beneficencia. De este modo, las diputaciones pasaron a gobernar y administrar unas entidades benéficas cuyos bienes y rentas se remontaban a la baja Edad Media y eran de origen particular. Desde 1869 se encarga a la Sección especial de Patronatos, a los gobernadores y a los administradores provinciales una investigación general sobre los bienes del ramo. La Ley Provincial de 1870 declara de exclusiva competencia de la diputación la gestión, el gobierno y la dirección de los intereses particulares de la provincia, en concreto lo que se refiera a los establecimientos de Beneficencia o instrucción y administración de sus fondos.

De este modo, las diputaciones, junto al gobierno y administración de las entidades benéficas, heredaron también sus fondos documentales, sus inmuebles y el ajuar mobiliario. Los edificios heredados se irían adaptando a las nuevas



⁴⁶ M. SANTANA MOLINA, *La diputación provincial en la España decimonónica* ... p.208-209.

necesidades provinciales relacionadas con la Diputación. El edificio del convento de san Pedro Alcántara pasaría a ser hospital de dementes y luego de Crónicos. La Beneficencia siguió con los establecimientos de la Casa de Expósitos, el Hospital de Agudos, el hospital de Dementes, el Hospicio.



La asistencia benéfica y sanitaria atendía fundamentalmente a un sector social empobrecido, diversificándose por funciones y edades. Así, la Casa de Maternidad y Expósitos acogía a las mujeres que iban a dar a luz y los niños expósitos; al Hospicio pasaban los niños expósitos mayores de siete años y además recogía a hombres y mujeres indigentes, también era conocido como Casa Socorro y Hospicio. El Hospital de Agudos, anteriormente llamado de la Caridad, ejercía las funciones de asistencia sanitaria para todo tipo de edades, y se incluían la asistencia a militares y un pabellón para dementes. El Hospital de Crónicos o de la Misericordia acogía a enfermos pobres ya en avanzada edad.

Los negociados de beneficencia de la diputación fueron creados al suprimirse las juntas provinciales de beneficencia y ser cesados sus empleados, las diputaciones quedaron autorizadas a nombrar los empleados que necesitase para administrar los establecimientos benéficos, según el Decreto de 17 de diciembre de 1868. El cambio administrativo no estuvo exento de ciertas dificultades, como se constata en algunos informes y el estado de la propia documentación. Las dependencias provinciales van a heredar un considerable volumen de documentación procedente de las juntas municipal y provincial de beneficencia. La compleja administración benéfica implicaba tanto los expedientes administrativos, como libros de registro de entrada y salida y de cogidos, libros de presupuestos y de contabilidad, rendición de cuentas, informes, correspondencia, inventarios de muebles y objetos, etc., que se constituyen en una valiosa fuente para el estudio de la asistencia benéfica.

3. El mecenazgo cultural y educativo de las diputaciones

Las diputaciones reflejan los cambios sociales a la vez que las demandas que esos cambios implican. En materia educativa y cultural es posible constatar cómo la creación de centros docentes responde al deseo de la burguesía de formar a sus hijos, conforme aquella se va adueñando del poder político, y de ilustrarse a través de la creación de instituciones académicas como bibliotecas y museos⁴⁷.

La instrucción pública fue asignada a las diputaciones desde sus orígenes, aunque sólo en lo concerniente al sostenimiento de los edificios y del personal docente, además de crear pensiones y becas para estudiantes. La administración provincial generó una serie de documentos que se constituyen en fuentes para el estudio de las instituciones docentes y culturales de la provincia en las diferentes

47 Sobre las instituciones generadas por la Diputación de Córdoba véase el trabajo de OLIVIA CRESPO, Consuelo. Fuentes para el estudio de la educación en el archivo de la diputación de Córdoba, en *Actas de la III Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental. Archivos de la administración provincial.: Diputaciones, Gobiernos Civiles, Delegaciones, Audiencias, Histórico-provinciales Córdoba*, 2003, pp. 465-478.

etapas históricas. Podemos señalar fundamentalmente los *expedientes de obras* en la sección de Arquitectura, los *expedientes de becas*, *las memorias*, *reglamentos* y *correspondencia* de los diversos centros con la Diputación en la sección de Educación y Cultura, y los *presupuestos especiales* y libros de contabilidad relativos a esos centros, en la sección de Hacienda y Economía

Siguiendo la Ley de 9 de diciembre de 1868, las diputaciones deben sostener la Escuelas Normales de Magisterio, los Institutos, las Escuelas de Bellas Artes y los Conservatorios de Música. En consecuencia, los expedientes de creación y sostenimiento de centros docentes del Sexenio son los relativos al Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, concernientes a la ampliación y obras de 1868-1869⁴⁸, y a la Escuela Provincial de Bellas Artes: traslado de edificios, memorias, correspondencia sobre nombramientos de personal docente, etc. En 1870 se crea la Universidad Libre de Córdoba, de corta duración que se ubicó en el edificio del antiguo Colegio de la Asunción convertido en Instituto Provincial⁴⁹.

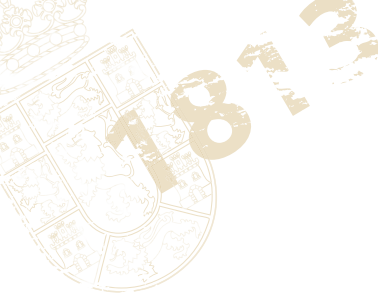
El Decreto de 17 de diciembre de 1868 también ordenaba que los fondos, documentos y efectos de las Juntas y las instituciones benéficas que administraban, pasasen a las corporaciones provinciales. De este modo, las diputaciones, junto al gobierno y administración de las entidades benéficas, heredaron sus fondos documentales, sus inmuebles y el ajuar mobiliario, algunos de un considerable valor artístico y económico. Cuadros, esculturas, muebles, orfebrería etc. La mayoría de contenido religioso, y muchos de los cuales pasarían a formar parte del patrimonio cultural provincial integrándose en archivos, museos y bibliotecas. En 1868, la Comisión Provincial de Monumentos solicita a la Junta Revolucionaria Provincial la provincialización del **Museo Arqueológico de Córdoba** para que todos los restos encontrados en la provincia repositen en dicho museo. Una vez creado el Museo quedó ubicado en el mismo edificio que el de Bellas Artes, el del antiguo Hospital de la Caridad.

Otra faceta del mecenazgo cultural de la Diputación de Córdoba fue la de fomentar la edición de libros. Teodomiro Ramírez de Arellano propone la publicación de una colección de autores cordobeses que recogiese las obras de los hijos de la provincia.



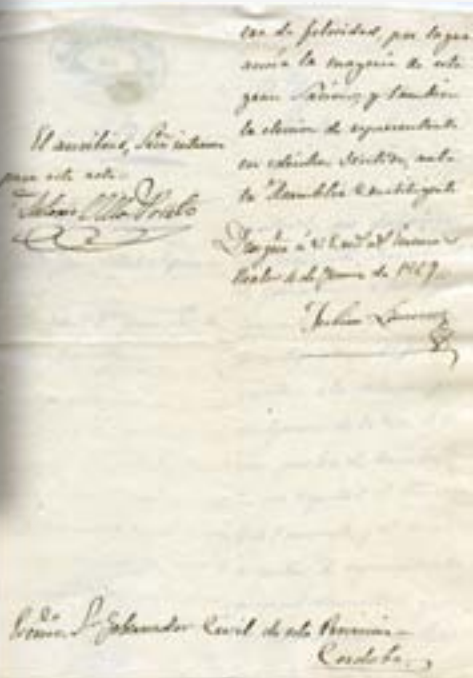
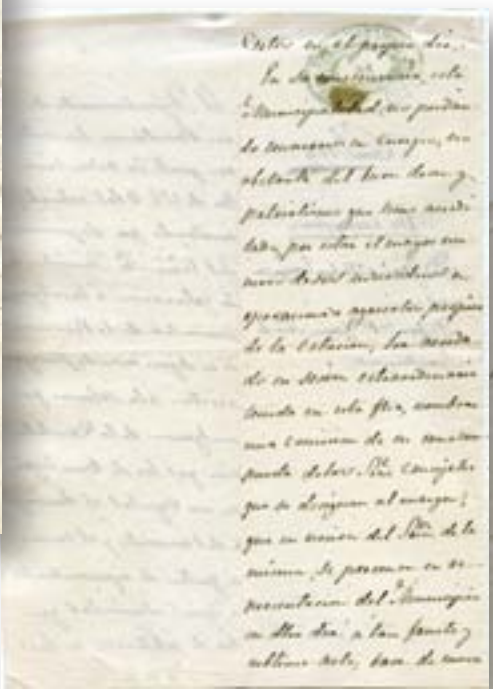
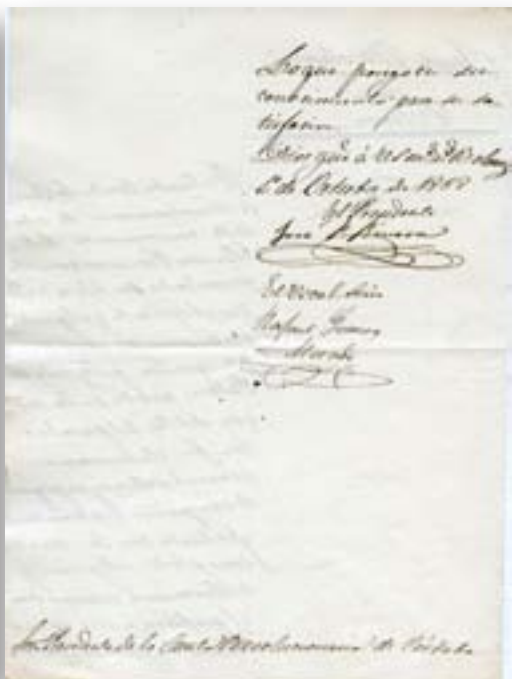
48 Sobre los edificios que pasan a la Diputación véase Joaquín ORDOÑEZ, M^ª Teresa RUIZ GÓMEZ, "Seis planos inéditos de edificios provinciales cordobeses de 1870, en *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 3 (2010), 307-332.

49 Un aspecto concreto de la Universidad Libre lo estudia Ángel FERNÁNDEZ DUEÑAS, *La Facultad de Medicina de la Universidad Libre de Córdoba y su época (1870-1874)*, Córdoba 1983, 413 p.



4. LA DIPUTACIÓN DEL SEXENIO REVOLUCIONARIO: LA I REPÚBLICA 1868-1874

La Junta Revolucionaria de Belmez notifica conocimiento del "glorioso pronunciamiento" habido en Madrid. 1 de octubre de 1868.



Oficio del Alcalde de Encinas Reales al Gobernador Civil de Córdoba sobre la solemne proclamación de la Constitución, 4 julio 1869.

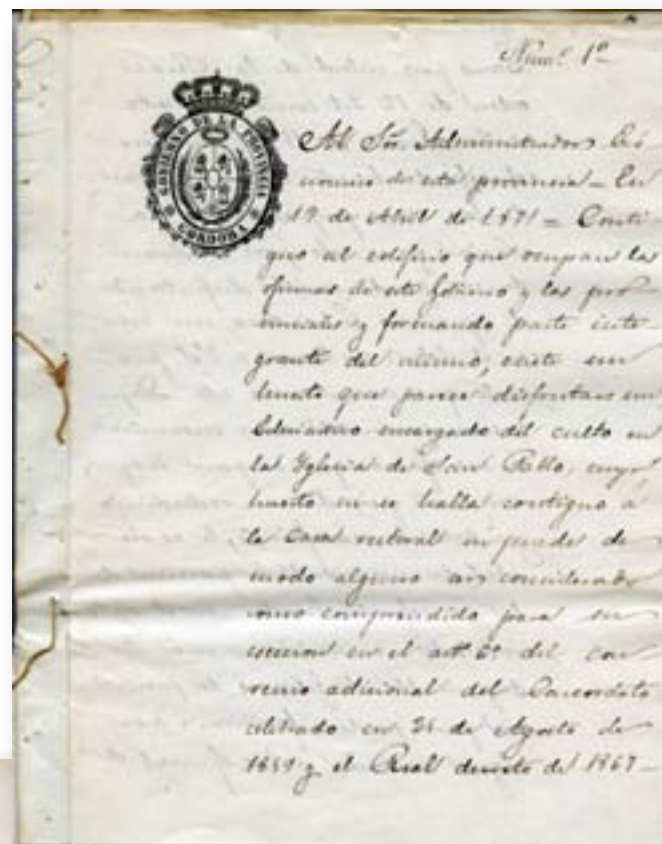


Rafael Vergara, vecino de Puente Genil publica una hoja en la que denuncia el atropello a algunas personas y los actos vandálicos en connivencia con las autoridades locales, así como de las irregularidades electorales. Puente Genil 28 noviembre 1868.

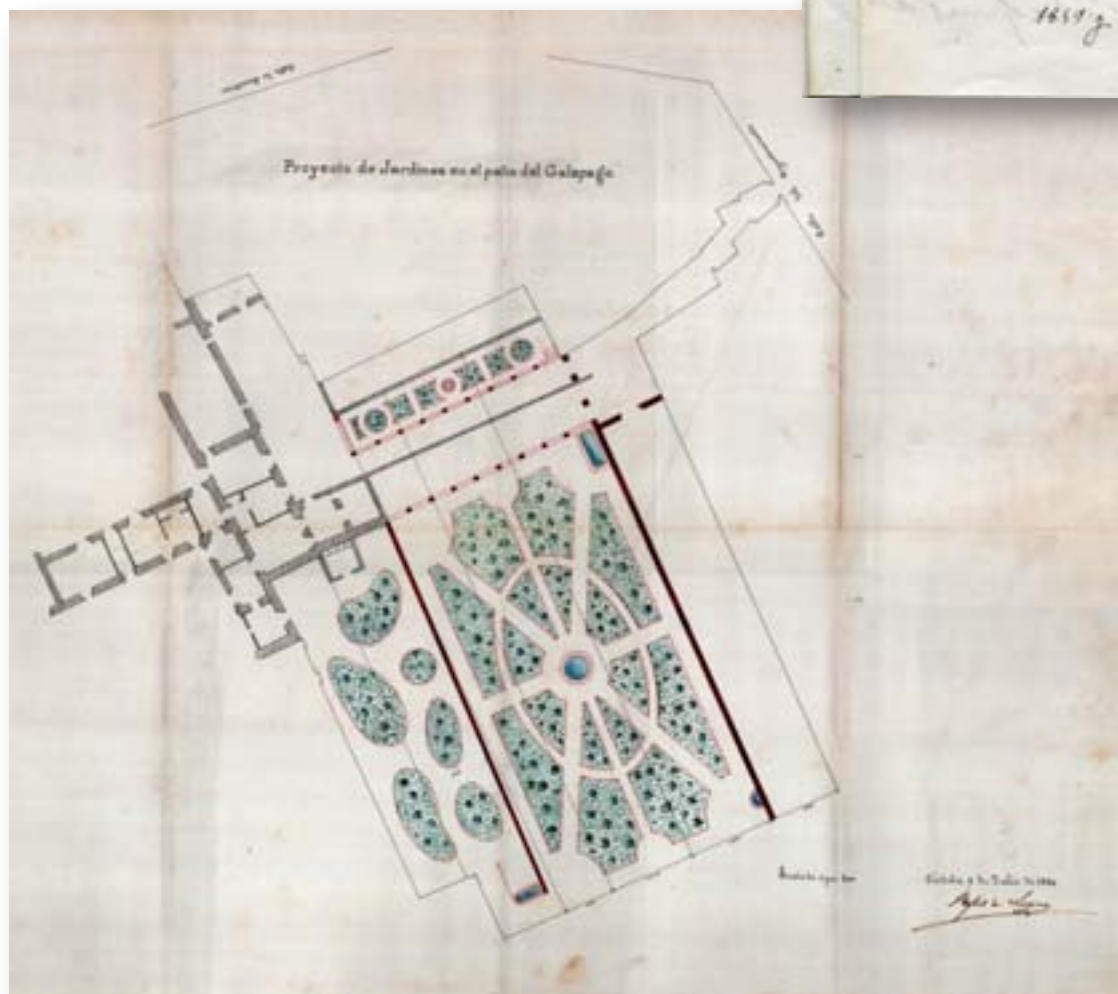


Circular impresa en la que el partido liberal invita a todos los interesados de la circunscripción de Montilla a un debate para combatir la reacción que va apareciendo. 10 agosto 1869.

Expediente de reivindicación del huerto del convento de san Pablo por parte de la Diputación y el Gobierno Civil, 1871.



Proyecto de jardines del Patio del Galápagos, del arquitecto provincial Rafael de Luque, 1884.





Sello de la Diputación, 1868, con la corona almenada. Una vez más el universo simbólico de las imágenes dejaba su huella en los documentos emanados de la propia Diputación.

Mapa de la Provincia de Córdoba dibujado por de Benito Chías e impreso en esta época. El escudo provincial pasaría a llevar corona almenada y quedaría reflejado en los sellos y en los documentos impresos.



Oficio de la Comisión Permanente, 21 abril 1873. En los membretes de los documentos impresos con corona real, ésta sería tachada.





Punzón Aranda. Ostensorio de plata sobredorada.



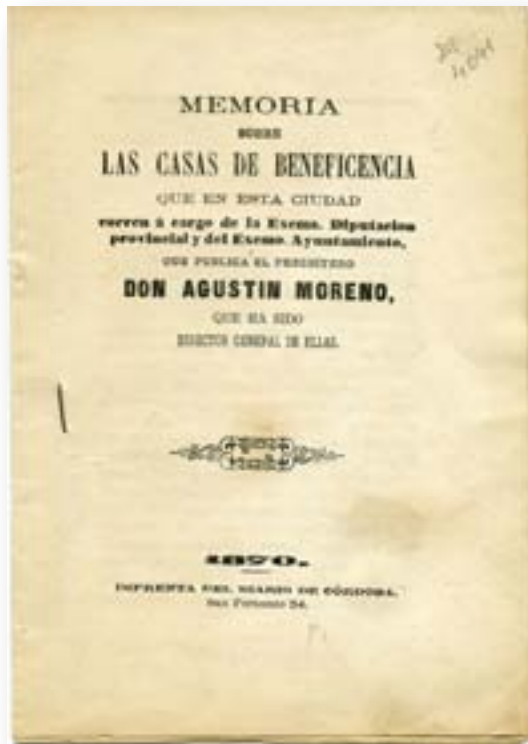
Punzón Nuremberg. Copa gremial.



Cáliz de plata dorada repujada.

Punzón Aranda. Ostensorio de plata sobredorada.





Memoria de la Casa de Beneficencia, escrita por don Agustín Moreno y publicada en 1870.

Plano del convento de san Pedro Alcántara (Hospital de Dementes), realizado en 1870 por el arquitecto provincial Manuel Antonio Capó y Rondó.





Plano de la planta baja de la Casa Provincial de Expositos, realizado en 1870 por el arquitecto provincial Manuel Antonio Capó y Rondó.



Portada de la Casa de Expositos.

Plano de la planta baja del Hospital de Agudos, realizado en 1870 por el arquitecto provincial Manuel Antonio Capó y Rondó.



Dibujo de la portada del edificio dedicado a hospital provincial de Agudos, Fondo Rafael Bernier Soldevilla.

UNIVERSIDAD LIBRE DE CÓRDOBA

D. León Torrellas Gallego, primer médico por oposición y decano del Cuerpo de la Beneficencia Provincial. Catedrático de la Universidad Libre de Córdoba (✠ 1890). Cuadro atribuido a Julio Romero de Torres.



Plano del Instituto Provincial donde se ubicó la Universidad Libre de Córdoba. Plano realizado en 1870 por Manuel Antonio Capó y Rondó.



Solicitud manuscrita de Teodomiro Ramírez de Arellano de publicar la colección Autores Cordobeses 28 de julio de 1872.



Folleto impreso sobre la Biblioteca de Autores Cordobeses 1872.

MUSEO ARQUEOLÓGICO

Oficio de la Comisión de Monumentos a la Junta Revolucionaria sobre la creación del Museo Arqueológico, 1868.

de proximidades; y oportunamente así sucede, pues como que en los tres años que me he dedicado a la recolección de monumentos, y en más viajes que he hecho en estos que para ellos figurar en el transporte provincial, he conseguido en un tiempo regular, es, enriquecido ya hoy con una gran cantidad de objetos pertenecientes a todas las épocas y edades, y que se guardan en un local en uno de los cuarteles de la plaza, como se ve en el plano de la plaza del

COMANDO PROVINCIAL DE BIENESTAR HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE CORDOBA.

Yo, Sr. Sr.

El empeño con que de algún tiempo a esta parte se atiende en toda hora por el estudio de la topografía, prueba la importancia que tiene para la Historia y la Geografía este nuevo y difícil ramo del saber humano.

Conde es sin disputa la población que, por efecto de la alta importancia que ha tenido desde las más remotas épocas, puede dar mejor resultado para su estudio, por conservar mayor caudal y riqueza

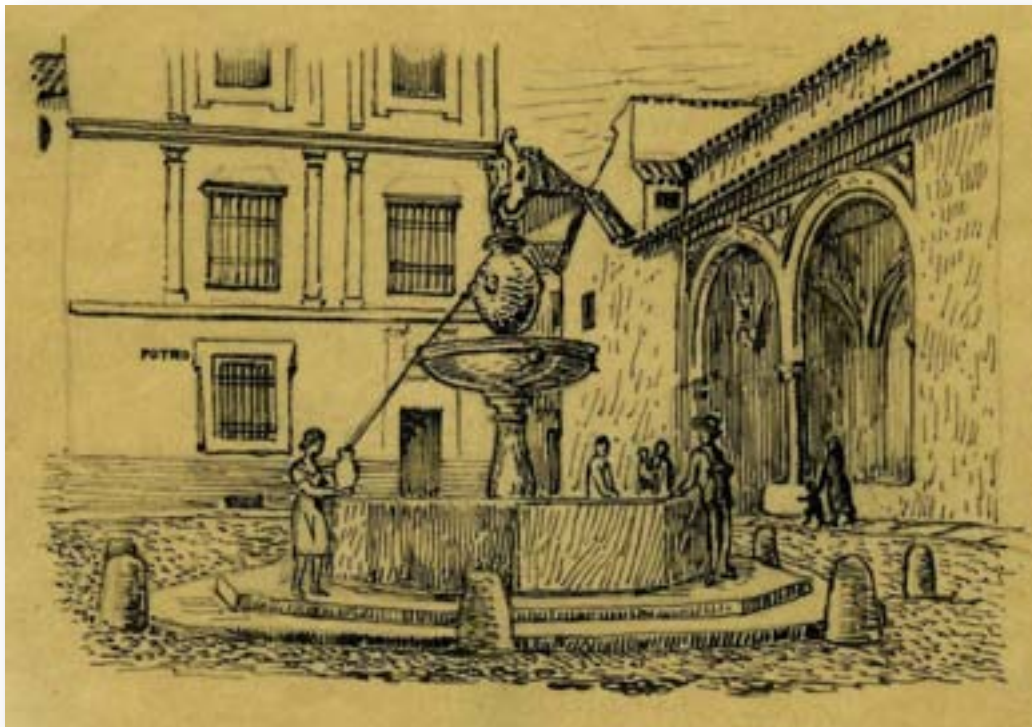
Loe

El Sr. Sr. Sr.

Resolución de

Provincial del

Museo Arqueológico



Dibujo de la Plaza del Potro, donde se ubicó inicialmente el museo arqueológico. Fondo Rafael Bernier Soldevilla.



Auriga vencedor. Mosaico vermiculado e de teselas calizas, colores blanco, negro y sepia, del siglo II.



Objetos de latón de estilo mudejar, hallados en las excavaciones de la plaza de Chirinos, propiedad de la Diputación y depositados en el Museo Arqueológico.



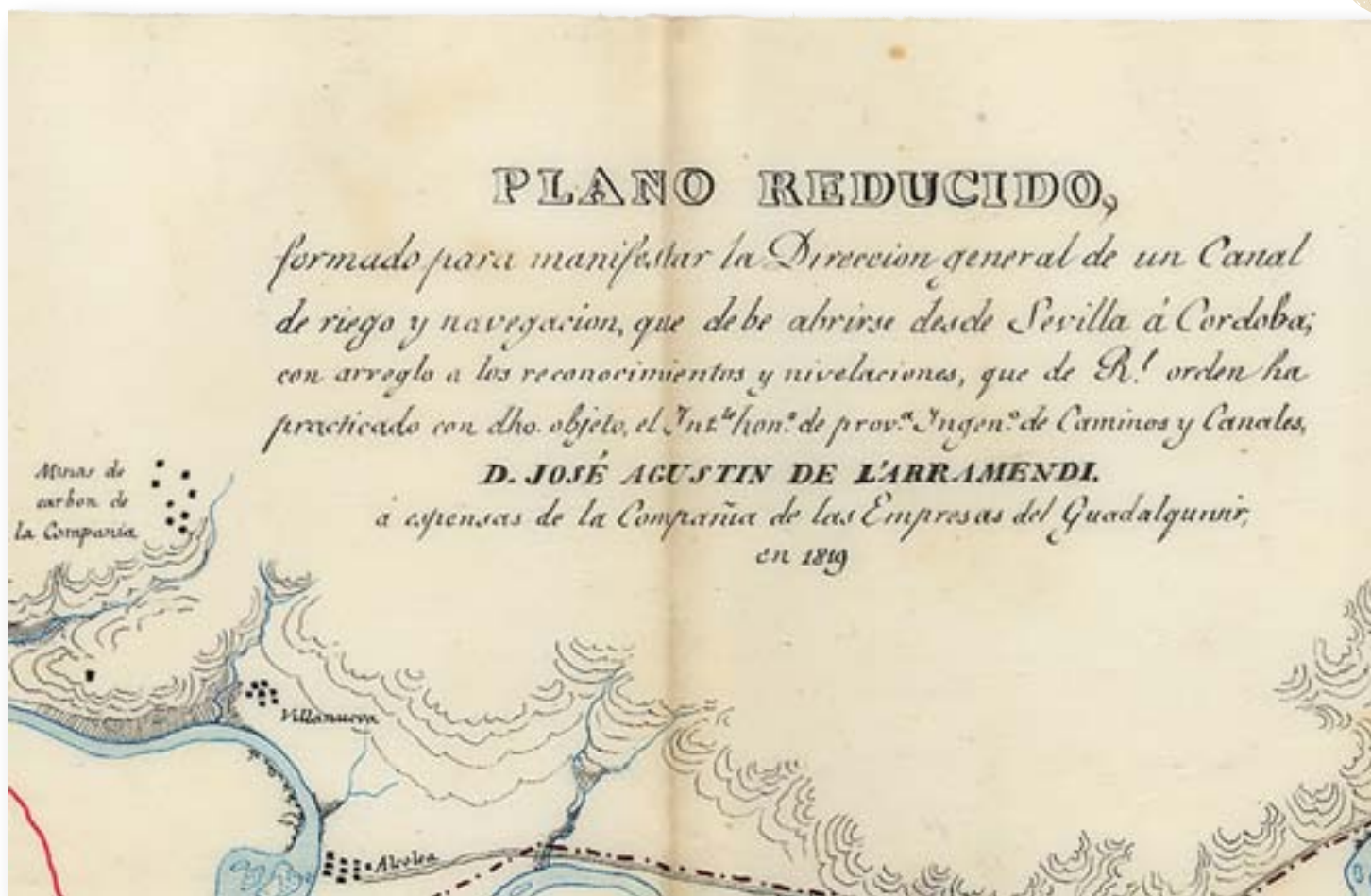
Proyecto de navegabilidad del Guadalquivir de 1819, en un expediente de 1871.

Explicacion.

- Amarillo. Trazado del canal de navegacion de Cordoba a Sevilla segun el proyecto de D. Carlos Lemusca
- Carmin. Nuevo trazado de canal de Cordoba a Sevilla segun el proyecto de D. Don A. de Llanamendi por la derivacion de Albolcázar
- Id. a trazos. Variacion del anterior proyecto por la derivacion de Lora.



2018



Creación 1813-1814
El Trienio liberal 1820-1823
El reinado de Isabel II 1833-1868
El Sexenio revolucionario 1868-1874
La Restauración Borbónica 1874-1923
Primo de Rivera 1923-1930
La II República 1931-1936
El Franquismo 1936-1975
La Transición 1976-1983



5 LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA BAJO EL RÉGIMEN DE LA RESTAURACIÓN 1874-1923



El 29 de diciembre de 1874 tiene lugar el pronunciamiento militar en Sagunto por parte del General Martínez Campos que proclama rey de España a Alfonso XII, con ello se ponía fin a la I República y se restauraba la monarquía con la dinastía borbónica, iniciándose un largo período conocido como Restauración, que abarca los reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII. Alfonso XII muere el 25 de noviembre de 1885. El reinado de Alfonso XIII tuvo dos etapas, la primera bajo la regencia de su madre la reina M^o Cristina de Habsburgo y una segunda tras su mayoría de edad (1901-1931). Durante la Restauración se dio paso al desarrollo del proyecto de Cánovas del Castillo de la política del ‘turno’ de los partidos.



La vida local durante la Restauración⁵⁰ marchó al socaire de los vaivenes políticos de los siglos XIX y XX, cada uno de los cuales alumbró una nueva ley de bases de régimen local, con lo cual hay una multiplicidad de leyes, pero con unos rasgos comunes que definen el municipio y la provincia, a la vez que perfilan las funciones municipales y provinciales. La constitución de 1876, prácticamente reproduce los artículos concernientes a las diputaciones provinciales de 1869 y reforma la de 1870, ambas fueron refundidas en la Ley provincial de 1877, quedando todas las atribuciones de las diputaciones sometidas a la inspección del Gobierno. Las posteriores leyes de 1889 y 1890 no suponen cambios sustanciales en el quehacer provincial. Estos años se van a caracterizar por un fuerte centralismo y altibajos en la adquisición y pérdida de la autonomía local. No obstante se mantuvieron las competencias que las diputaciones tenían a su cargo: obras públicas, beneficencia, estadística provincial, tutela y fiscalización de los municipios, así como la elevación de propuestas de mejoras en la provincia. Para la gestión de determinados servicios como la enseñanza, el fomento de la economía, o la beneficencia las diputaciones se valieron de juntas provinciales, en las que había representaciones distintas a la corporación provincial.

⁵⁰ M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y M^o Carmen de BERNARDO MARTÍNEZ, “Fuentes para el estudio de la provincia (1868-1939). El caso del Archivo de la Diputación de Córdoba”. En *España entre repúblicas 1868-1939. Actas de las VII Jornadas de Castilla La Mancha sobre Investigación en los Archivos: Guadalajara, 15-18 de noviembre de 2005*, Guadalajara, 2005, 2 v. 1050 p.

Las diputaciones y los gobiernos civiles fueron instituciones permanentes en la organización provincial⁵¹ en sus casi doscientos años de existencia, quedando nítidamente perfiladas a partir de 1869. Pero hubo un tercer órgano de gobierno de carácter consultivo, además de las diferentes juntas para atender diferentes ámbitos provinciales, denominado Comisión provincial (1871-1935), cuyas funciones no variaron mucho, sin embargo sus diferentes denominaciones si implican cambios de régimen político.

En lo político la diputación del siglo XIX funcionó como nivel intermedio en la gestión del Estado, y en el XX seguirá ejerciendo ese papel de transmisión del poder central en una clara línea oficialista de apoyo al Gobierno de la nación y mantenimiento del orden. Sus principales actividades decimonónicas fueron la beneficencia, y el mecenazgo cultural y educativo. A partir de 1925 experimentaron alguna modificación sobre todo en el desarrollo de la dotación de infraestructura viaria.

1. La organización administrativa

Las leyes provinciales de la Restauración establecen, entre sus articulados, negociados y secciones administrativas, con lo que el régimen de la administración provincial se completa con las dependencias burocráticas: 1º Secretaría, 2º Contaduría y 3º Depositaria⁵². Los años de la Restauración fueron un tiempo de intensa reglamentación en la Diputación de Córdoba, que traduce una institución que va desarrollando su estructura orgánica, sus competencias, los establecimientos que de ella dependen y que se plasma en la edición de reglamentos para sus



51 M^o. Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "Gobierno de la provincia de Córdoba. Fondos de Órganos de Gobierno de la Diputación, Gobierno Civil y Administración interinstitucional de la provincia en el Archivo de la Diputación de Córdoba", en *Actas de la III Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental. Archivos de la administración provincial.: Diputaciones, Gobiernos Civiles, Delegaciones, Audiencias, Histórico-provinciales Córdoba*, 2003, pp. 415-462.

52 Las autoridades administrativas de la provincia eran el Gobernador, la Diputación provincial y Comisión Provincial. La Diputación tendría unas dependencias que eran: la Secretaría, la Contaduría, y la Depositaria



establecimientos benéficos y de régimen interno de la propia Corporación. Entre 1878-1879 se publican los reglamentos de los establecimientos benéficos: Expósitos, Hospicio, Agudos y Crónicos. En 1879 se publicaban los reglamentos que regulaban el acceso al Cuerpo Facultativo de los Establecimientos Benéficos y el Proyecto de Reglamento de las Hijuelas de Expósitos en los pueblos que se haría definitivo en 1886. En 1887 sale el de Gobierno interno de la Diputación. En 1890 el Reglamento para el Arreglo de la Deuda Provincial. El Reglamento de la Diputación de Córdoba de 1911 muestra una organización muy compleja, pero bien reglamentada en cuanto al cuerpo administrativo y dependencias y procedimiento administrativos, constituyendo una valiosa información al objeto de reconstruir los expedientes, identificar las series documentales y la organización administrativa. En su conjunto los reglamentos de régimen y gobierno de la Diputación de Córdoba y de sus establecimientos benéficos, de 1887 a 1911, facilitan valiosa información sobre la estructuración interna de la corporación, sus servicios, funciones y actividades. En cuanto a la administración económica de la Diputación provincial de Córdoba abarcó dos grandes áreas: los *Fondos Provinciales*, relativos a todo el conjunto de la Diputación y la *Beneficencia Provincial*, propia de los establecimientos benéficos. Ambas dejan una preciosa colección de encuadernaciones artísticas para la última década del siglo XIX.

El **censo electoral** fue otra de las tareas encomendadas a la Diputación provincial, la cual debía llevar la administración de la Junta provincial del Censo, elaborar los listados del censo electoral y publicarlos en el Boletín Oficial de la Provincia a cargo de la Diputación.

2. La asistencia benéfica y sanitaria



La beneficencia ha sido una de las más tradicionales competencias de las diputaciones, dado que la creación y supresión de establecimientos provinciales de instrucción y beneficencia fueron atribuidas a las diputaciones desde la Constitución de 1812, pero también les exigió grandes recursos. A lo largo del XIX se desarrolló en España la legislación sanitaria atribuyéndole a las diputaciones la función supervisora de los hospitales. El régimen de la Restauración creará juntas provinciales de beneficencia particular, y emitirá la ley de 21 de agosto de 1896. Posteriormente hubo dos reordenamientos fundamentales de las juntas provinciales de beneficencia en 1913 y 1926⁵³.

La Beneficencia provincial quedó estructurada en cuatro grandes brigadas provinciales: Casa Central de Expósitos y Maternidad, junto con las Hijuelas de Expósitos de la provincia, distribuidas por partidos judiciales; la Casa Socorro Hospicio; el Hospital Provincial de Agudos, el Hospital Provincial de Crónicos y

⁵³ Sobre el tema de las competencias en materia de beneficencia y sanidad véase M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ "Fondos de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales del Archivo de la Diputación de Córdoba"... 411-444.

el Hospicio. La asistencia benéfica y sanitaria atendía fundamentalmente a un sector social empobrecido, diversificándose por funciones y edades, así la **Casa Central de Expósitos o Casa de Maternidad e Infancia** seguía en el antiguo Hospital de san Jacinto, en la calle Torrijos, y acogía las mujeres que iban a dar a luz y los niños expósitos; al Hospicio pasaban los niños expósitos mayores de siete años y además recogía a hombres y mujeres indigentes, también era conocido como Casa Socorro y Hospicio. **El Hospital de Agudos**, anteriormente llamado de la Caridad ejercía las funciones de asistencia sanitaria para todo tipo de edades, y se incluían la asistencia a militares y un pabellón para dementes. **El Hospital de Crónicos** o de la Misericordia estaba ubicado en el viejo convento de san Pedro Alcántara, en la plaza del cardenal Salazar, frente al hospital de Agudos, acogía a enfermos pobres ya en avanzada edad. El hospital de Crónicos también tenía entrada por la calle Albucasis, donde hubo una portada renacentista, en estas fechas ya deteriorada. En el hospital de Crónicos estaba el pabellón de dementes. **El Hospicio** seguía en el que fue convento de la Merced. Los establecimientos benéficos estuvieron atendidos por las Hermanas de la Caridad.

3. El mecenazgo cultural y educativo de la Diputación

Las diputaciones a lo largo de su historia han reflejado los cambios sociales a la vez que las demandas que esos cambios implican. En materia educativa y cultural es posible constatar cómo la creación de centros docentes responde al deseo de la burguesía liberal de formar a sus hijos conforme aquella se va adueñando del poder político, y de ilustrarse a través de la creación de instituciones académicas como bibliotecas y museos⁵⁴.

La instrucción pública fue asignada a las diputaciones desde sus orígenes, aunque sólo en lo concerniente al sostenimiento de los edificios y del personal docente, pero las diputaciones desempeñaron una importante labor de mecenazgo mediante la dotación de pensiones de estudio para que aquellos alumnos interesados en adquirir mayores conocimiento pudiesen hacerlo fueron de la provincia. La administración provincial intervino también en el fomento cultural de la provincia a través de su intervención en el mantenimiento de edificios, bien mediante obras o con la respectiva aportación presupuestaria.

Siguiendo la Ley de 9 de diciembre de 1868, las diputaciones debían sostener las escuelas normales de magisterio, los institutos, las escuelas de bellas artes, los conservatorios de música. La Diputación junto a los ayuntamientos debía contribuir al sostenimiento de las escuelas de magisterio, tarea que no siempre fue fácil y, en ocasiones hubo problemas con la Escuela de Maestras, la cual

⁵⁴ Sobre las instituciones generadas por la Diputación de Córdoba véase el trabajo de Consuelo OLID CRESPO, "Fuentes para el estudio de la educación en el archivo de la diputación de Córdoba", en *Actas de la III Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental. Archivos de la administración provincial.: Diputaciones, Gobiernos Civiles, Delegaciones, Audiencias, Histórico-provinciales Córdoba*, 2003, pp. 465-478.



fue deambulando por diferentes edificios. La Escuela Normal de Maestros, como hemos visto se instaló en 1843 en la plaza de san Felipe, en el edificio que había sido casa solariega de Antón Caber y Beatriz Heredia y que se convirtió en hospital en 1505, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción. Y allí continuó durante la Restauración⁵⁵.



La Ley Provincial de 1882 adjudica a las diputaciones la creación y conservación de los establecimientos de instrucción pública como parte del fomento de los intereses morales y materiales de la provincia, así como la aprobación de los reglamentos y ordenanzas que los configuran, junto con el presupuesto. El control presupuestario de la Diputación condicionará la actividad de los centros. A partir de 1887 el Estado asume el gasto de la enseñanza secundaria, con lo que libera a las diputaciones del gastos generado por el personal de los institutos de secundaria y las escuelas normales de magisterio, y las diputaciones continúan solamente con el sostenimiento de escuelas de bellas artes y las pensiones o ayudas de estudios, además del mantenimiento de la infraestructura inmobiliaria de los centros.

La Comisión Provincial ordenó el traslado de obras artísticas desde alguno de los establecimientos benéficos, que seguían manteniendo cuadros y esculturas en sus dependencias, al Museo de Bellas Artes. Obras como *Santa mártir* de Juan de Alfaro, *San Rafael* y *Tobías* de Antonio del Castillo, *La Asunción de la Virgen* de Juan de Peñalosa, todos ellas del siglo XVII van a pasar desde la Casa Cuna ubicada en el antiguo hospital de san Jacinto, al **Museo de Bellas Artes** en 1917. En aquellos momentos el director del Museo es Enrique Romero de Torres. Cuatro fotografías acompañaron al oficio de traslado de 1917, constituyendo parte de las fotografías más antiguas conservadas en el fondo gráfico del Archivo de la Diputación⁵⁶.



La Sección de Música establecida en la Escuela de Bellas Artes fue convertido en **Conservatorio** en 1902 por la Diputación Provincial. Cipriano Martínez Rücker, fue su primer director. El Conservatorio se instalaría en el viejo palacio de fachada renacentista del Marqués de la Fuensanta. La Diputación mediante la concesión de becas de estudio para música contribuía al mecenazgo cultural. La concesión de estas becas para los estudios de música implicaba una oposición previa. El Reglamento del Conservatorio Provincial de Música de Córdoba fue publicado en el BOP de 14 de noviembre de 1914.

La **Biblioteca Pública Provincial** de Córdoba había experimentado varios traslados y su ubicación seguía siendo problemática. En 1878 la Biblioteca regresa al edificio sede de la Diputación, en la calle Carreteras procedente del edificio

⁵⁵ Joaquín ORDOÑEZ GUERRA y María Teresa RUIZ GÓMEZ, Seis planos inéditos de edificios provinciales cordobeses de 1870, en *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 3 (2010), p. 320.

⁵⁶ Antonio Jesús DOMÍNGUEZ CLAVELLINO, "Procedimiento fotográficos en el Archivo de la Diputación de Córdoba", en *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 3 (2010), pp. 293.

que fue hospital de La Caridad. En 1896 se proyectan remodelaciones y mejoras como un pabellón de lectura, encargándose el proyecto al arquitecto provincial A. Castiñeira⁵⁷. Durante la Restauración constatamos el envío de libros por donaciones particulares o del Ministerio de Fomento de 1885 a 1916. En 1885 se creó una universidad católica⁵⁸, aunque de corta duración.

Los cambios en materia de instrucción pública que tuvieron lugar en España durante la Restauración borbónica abrieron el campo educativo a la intervención tanto de instituciones estatales como privadas. Las enseñanzas libres fueron asimiladas a las oficiales, pero tras la muerte de Alfonso XII, el Gobierno de Cánovas del Castillo ante el temor de perder el control de lo que se enseñaba en España, ante la proliferación de centros de enseñanza católicos libres privados en todos los niveles educativos, da paso a los liberales que fueron suprimiéndolos. En este contexto surgen en Córdoba la **Universidad Católica** libre asimilada, promovida por un grupo de intelectuales, médicos y personas de Iglesia. En su búsqueda de apoyo presentan el proyecto a la Diputación buscando el respaldo institucional y económico, que comenzó a hacerse efectivo en septiembre de 1885. La Universidad Católica se ubicó en el Convento de Santa Clara, en la calle Rey Heredia. No obstante tuvo una corta vida, el Real Decreto de febrero de 1886 ponía fin a los centros libres de enseñanza, y en abril de ese mismo año la Diputación se hacía eco de la normativa estatal, la Universidad Católica de Córdoba dejaba de existir⁵⁹.

4. El mecenazgo artístico

Dentro de sus competencias, la Corporación provincial actuó como mecenas de jóvenes artistas, pintores, escultores que con el tiempo serían autores consagrados, habiendo dejado algunas de sus obras primeras en la Diputación contribuyendo a formar un interesante patrimonio representativo de las diversas tendencias artísticas de los siglos XIX y XX. En escultura **Mateo Inurria Lainosa**, en 1886 dejó en la escultura *Deseo* una de las mejores piezas del patrimonio provincial realizada en bronce, del mismo autor se conservan otras esculturas en escayola como *Naúfrago*, *Materia en Triunfo*, *Alegoría de Córdoba* y *Alegoría de la pintura*. La pintura del siglo XIX está ampliamente representada en las obras de **Rafael Romero de Torres**, en una doble vertiente de pintura de historia como se refleja en *La rendición del Príncipe de Viana*, y en la del naturalismo social profundo que refleja en el cuadro *Sin Trabajo*. La aproximación al paisaje regional y a sus gentes viene de mano de **Tomás Muñoz Lucena**, en la monumental obra *Plegaria en las Ermitas de Córdoba*, quien también realiza una narración plástica

57 María Teresa MAESTRE DELGADO, "Nuevos espacios para la lectura: el proyecto del pabellón de la Biblioteca Provincial de Córdoba (1896-1897)... 169-193.

58 Sobre la Universidad católica de Córdoba véase el trabajo de Raúl CAMACHO RUIZ, "La Universidad Católica de Córdoba. Un proyecto fallido.", *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 3 (2010), 181-218.

59 Raúl CAMACHO RUIZ, "La Universidad católica de Córdoba. Un proyecto fallido"... 181-218.



de un tema literario en el cuadro *Ofelia*, su primer cuadro original de 1883. La pintura de historia alcanza en José Rodríguez Losada una de sus figuras cumbres, quien refleja en el cuadro titulado *La Malmuerta* un suceso histórico local, y en el de *Gitana con matón y guitarra*, la tendencia a la exaltación del costumbrismo regionalista. La vertiente naturalista queda patente en las obras de José Muñoz García, con su cuadro titulado *Tipismo* y Fernando Quero con el de *Gitana*⁶⁰.



5. La tutela y fiscalización sobre los municipios

Durante la Restauración hubo una eclosión de solicitudes para la formación de municipios. Los expedientes de deslindes entre municipios son frecuentes entre 1873 y 1894. Y los expedientes de segregación de aldeas para formar municipios desde 1894 a 1925. En su conjunto permiten un panorama de configuración de la provincia en su división municipal. En cuanto al patrimonio municipal todavía continúan los repartos de tierras de los bienes de propios y comunes o el aprovechamiento de los mismos desde 1868 hasta 1876. Y la Diputación sigue tutelando la administración de los pósitos en los pueblos.

6. La Diputación de Córdoba en la crisis de la Restauración

El impulso dinamizador de la educación y la cultura realizada por la burguesía liberal en la provincia de Córdoba a través de la Diputación durante la Restauración no se mantuvo a lo largo de todo el período restauracionista y, en los inicios del siglo XX, el sistema daba síntomas de agotamiento. Así lo traduce la *Memoria Provincial de 1924*, resultante del cuestionario enviado desde el Gobierno de Madrid a las diputaciones a la llegada de Primo de Rivera en 1923. La *Memoria* sintetiza cuáles eran los problemas que habían aquejado a la Diputación de Córdoba desde que se inicia la centuria del Novecientos: el partidismo, la crisis hacendística, el caciquismo y el deterioro de la beneficencia⁶¹.



Crisis política: Atonía, partidismo, regionalismo

El problema económico provincial -caracterizado por la insuficiencia de recursos, la deuda y el contingente o reparto entre los pueblos-, y el problema regional centraban el debate político. A estos se añadía una casi completa desorganización de servicios, debido a la falta de ingresos fijos y regulares; la crisis en que se encontraba el crédito de la Diputación; un censurable estado de la beneficencia; un deficiente servicio de comunicaciones; y una enseñanza descuidada⁶².

60 M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "El palacio de la Merced. Sede de la Diputación provincial de Córdoba", en *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 1 (2007), 57-76

61 Y que en el caso de Córdoba se concretaban en el problema económico provincial y el problema regional, a lo que se añadía la desorganización de servicios, un censurable estado de la beneficencia, un deficiente servicio de comunicaciones; y una enseñanza descuidada MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M^o C. *Política y Administración provincial. La Diputación de Córdoba 1925-1991...* pp. 61-74.

62 M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "La Diputación de Córdoba en los inicios del siglo XX".

Las dos funciones sociales más importantes de la Diputación, la beneficencia y la instrucción pública, no podían sostenerse ante el impago, por parte de los ayuntamientos, de los repartos provinciales que se habían hecho sobre el contingente de los impuestos y tributos. De ahí el eco que, en las diputaciones alfonsinas, tiene el falseamiento que se hacía de los repartos en los municipios -vía caciquismo-, y la reiterada llamada de atención a los diputados representantes de los ayuntamientos que mayor demora presentaban. El repartimiento entre los pueblos constituía la fuente básica de ingresos de las diputaciones decimonónicas, y en el momento en que fallaba esta partida, se quebraba por completo todo el sistema hacendístico de la Diputación.

Desde finales del XIX, y primeras décadas del Novecientos, Córdoba refleja la atonía de una sociedad profundamente ruralizada, así como la parálisis de su economía, que no cambiará sustancialmente, pese a las modificaciones de los años veinte⁶³. En 1905 el presidente de la Diputación Manuel González López solicita ayuda a los diputados para que la Diputación “consiga salir del estado de muerte en que se halla”, pero en 1923 la apatía y la indiferencia parecían constituir la tónica dominante de la política local, la cual apenas funcionaba ya por inercia⁶⁴.

La inactividad general y la indiferencia de los diputados, frente a proyectos trascendentes como la canalización del Guadalquivir, la electrificación o la telefonía provincial, son también objeto de censura por parte de los diputados de la oposición. Pero el partidismo fue otro de los males que aquejaron a la Diputación de Córdoba de estos años. Así se deduce de los deseos de imparcialidad de miras que manifiestan los sucesivos presidentes en su discursos para hacer buena administración y coadyuvar a cuanto pueda ser beneficioso a la provincia; de las constantes llamadas a unión de todos los diputados, sin distinción de matices políticos, para que la Diputación salga de las especiales circunstancias que atraviesa y los diputados se guíen por el bien de los intereses que se administran.

El regionalismo atraviesa los debates de los diputados provinciales en las dos décadas iniciales del XX. En 1919, el problema regional se había formulado, en la Diputación de Córdoba como necesidad de resucitar una moción referente a la unión de las provincias andaluzas en una mancomunidad, de acuerdo con las nuevas tendencias descentralizadoras y de la autonomía administrativa de las diputaciones. En la Diputación de Córdoba se propugnó la autonomía administrativa de la



En Legajos Cuadernos de investigación histórica del Sur de Córdoba, Priego de Córdoba, 6, 2003, 17-26.

63 M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, “Diputación y provincia: Estructura socioeconómica de la provincia de Córdoba”. En Legajos Cuadernos de investigación histórica del Sur de Córdoba, Priego de Córdoba, 5, 2002, 9-16.

64 M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, “La Diputación de Córdoba en los inicios del siglo XX”. En Legajos Cuadernos de investigación histórica del Sur de Córdoba, Priego de Córdoba, 6, 2003, 17-26.



provincia y la elevación de la importancia de las diputaciones, hasta la altura de los intereses representados, dentro de los vigentes límites de la división provincial, pero dentro de una unidad nacional. El sentimiento nacionalista era algo que aquellos diputados vivían como antipatriótico.

La crisis hacendística

A comienzos de siglo en 1905 y 1907, el presidente de la Diputación de Córdoba Manuel González expuso reiteradamente la necesidad de restaurar el crédito de la Corporación, y que los ayuntamientos cumplieren con sus obligaciones para con la Diputación. Unos años después, el presidente conservador Enríquez Barrios, en 1911, indicaba que era necesario aunar los esfuerzos para fomentar el aumento de los ingresos para el contingente provincial, de cara a conseguir levantar el crédito de la Diputación y poder atender especialmente a la beneficencia. Que los ayuntamientos no ingresaban sus deudas, y que no había un presupuesto real en la Diputación, fue de nuevo denunciado, en la sesión inaugural de 1915, por el diputado Salinas, quien denunciaba la falsedad en la elaboración de los repartos para el pago de impuestos, que es lo que motivaba la inhibición de los pagos, por muy ricos que fuesen los pueblos, y la falsificación de documentos por parte de los ayuntamientos, delitos que se amparaban en las influencias.



Meses antes del golpe de Estado de Primo de Rivera, los pagos parecían haberse normalizado, pero en 1924, fecha en que se redacta la Memoria Provincial, la deuda de los ayuntamientos con la Diputación superaba el total de deudas que ésta tenía contraídas, y el descrédito de la Corporación obligó al pago al contado de toda compra. Ni aun contando con el cobro regular de los ingresos presupuestados, podría hacerse frente a las necesidades crecientes de una beneficencia que, por una lado, veía cómo aumentaba el número de enfermos, expósitos, hospicianos y enfermos mentales, debido al considerable aumento de la población en la provincia, y por otro, tanto la ciencia como la caridad le exigían una mayor atención al desvalido. Se imponía la necesidad de una radical reforma tanto en los locales como en la asistencia benéfica.

La beneficencia



La beneficencia absorbía gran parte del presupuesto provincial, pero los debates plenarios traducen una situación de abandono de los asilados. La asistencia social en el primer tercio del XX era muy deficitaria, algunas de las instituciones benéficas de la Corporación provincial cordobesas recibían el esfuerzo de eminentes médicos, pero no encontraron el suficiente eco en aquellos políticos en cuya mano radicaba la capacidad, política y económica de transformación de los establecimientos y de la asistencia. La irregularidad en la recaudación de los ingresos impedía elaborar un presupuesto real para atender el deficiente estado de los Establecimientos Benéficos.

A todo ello se añadían las intransitables carreteras provinciales y la ausencia de una red telefónica que mantenían a la provincia en un estado de comunicación deficiente. La causa fundamental de esta situación, los propios diputados provinciales

la achacaban al caciquismo, sistema al que condenaban en su conjunto sin entrar a juzgar a las personas que habían actuado dentro de él. En vísperas del golpe primorriverista, frente a los denodados intentos del presidente Campos por borrar el concepto de que la Diputación es un órgano muerto, el diputado republicano Ramón Carreras denunciaba la quietud y el estatismo de la Corporación, y el ex-presidente conservador Jiménez Amigo resumía todos esos años diciendo que el estado actual de la administración es floreciente en comparación con etapas anteriores, aunque aún no se ha regenerado del todo. La política del 'turno', asentada sobre el caciquismo había permanecido en la Restauración, pese a la implantación del sufragio universal, sin embargo el sistema era ya inviable.



5. LA DIPUTACIÓN DURANTE
LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA
REINADOS DE ALFONSO XII (1874-1885)
Y ALFONSO XIII (1901-1931)

Alfonso XII, retrato de José M^o
Rodríguez de los Ríos y Losada.



Alfonso XIII, retrato de Julio Romero de Torres.

Alfonso XIII, retrato de J. Muñoz García, 1913.



LA CARTOGRAFÍA PROVINCIAL

Córdoba, 1875.



Provincia de Córdoba, 1881, de Manuel Villegas Alcaraz, dedicado a La Excma. Diputación de Córdoba.



Provincia de Córdoba, 1877. Pertenece al Atlas Geográficos Descriptivo de la Península Ibérica, de Emilio Valverde y Álvarez.





Mapa de la Provincia de Córdoba, 1901, dibujado por Benito Chías y editado por Alberto Martín, Barcelona.



Mapa de la Provincia de Córdoba, dibujado por Benito Chías y editado por Alberto Martín, Barcelona, sin año de impresión.



Mapa del partido judicial de Aguilar.

FORMACIÓN DE NUEVOS
AYUNTAMIENTOS.

Fotografías del entorno minero
de Belmez hacia 1915.



Imágenes para la historia/La Restauración Borbónica 1874-1923



Fotografías del entorno de Pueblo Nuevo del Terrible hacia 1915.



Expediente de creación de un nuevo municipio denominado Pueblo Nuevo del Terrible, del término de Belmez, 1894.

informes á que se refiere en
sus números 2.º, 3.º, 4.º, 6.º y 7.º se
párese á la Real Orden de
26 de Febrero de 1893, que de-
termina los requisitos que han
de cumplir estos expedientes,
por cuyo raxon, respectuosa-
mente duplicados á V. E. se
dieron reclamando directamente
del Ayuntamiento de Bel-
mez y de los pueblos limítrofes
al mismo, pues así se también
se justifica que de igual modo
proceden.

Otro sí decimos que las notifica-
ciones que sobre el particular
tengan que hacerse, se diri-
giran á D. José Antonio
Rodríguez, el que asociado
á sus convecinos D. Agustín
Laravés y D. Ramón Villa
Sordo las contestarán, con
así mismo, señalarán en
su día, la demarcación
terrenos y linderos á que
hace mérito el artículo

N.º 0932-504

Montaron cédula
de mayor de los
solos puentes

Exma. Diputación Provincial.

Los que suscriben, vecinos y habitantes
residentes en la Villa de Belmez, en su
barrio ó aldea de Pueblo Nuevo:

Yo, E. respectivamente exponen que, usando
el artículo 1.º de la ley que les concede el artículo 5.º de
la Ley Municipal, acciden á la
mucha respetable autoridad de esa Exma. Corpora-
ción, para que fueren los requisitos y
formalidades necesarias, de serla acordada
la expresada aldea de Seguros de
Belmez la jurisdicción municipal de Belmez con
el término correspondiente de
Pueblo Nuevo y erigiéndose en ella un
nuevo municipio que se denominará
"Pueblo Nuevo del Terrible."

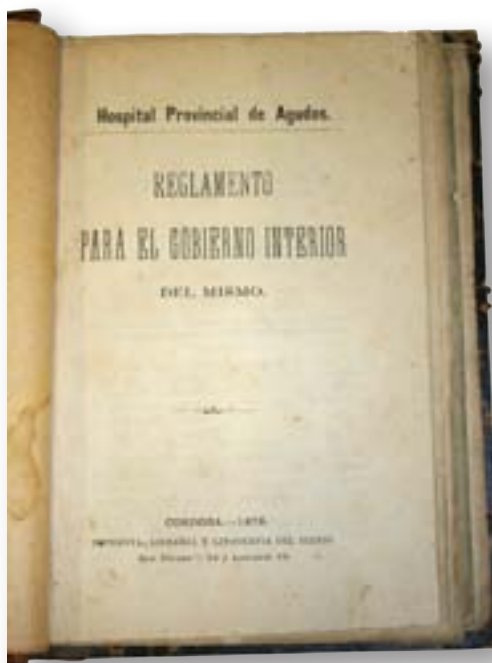
Así lo aconsejan razones fundadas
de la mayor conveniencia pública, que
no pueden ciertamente ocultarse al
ilustrado y superior criterio de V. E.

LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Casa Central
de Expósito y
de Maternidad.
*Reglamento para el
orden y gobierno
interior de la misma.*
Imprenta, librería y
litografía del Diario
de Córdoba, 1878.



Hospital Provincial de Agudos.
*Reglamento para el gobierno interior
del mismo.* Córdoba Imprenta,
librería y litografía del Diario, 1878.

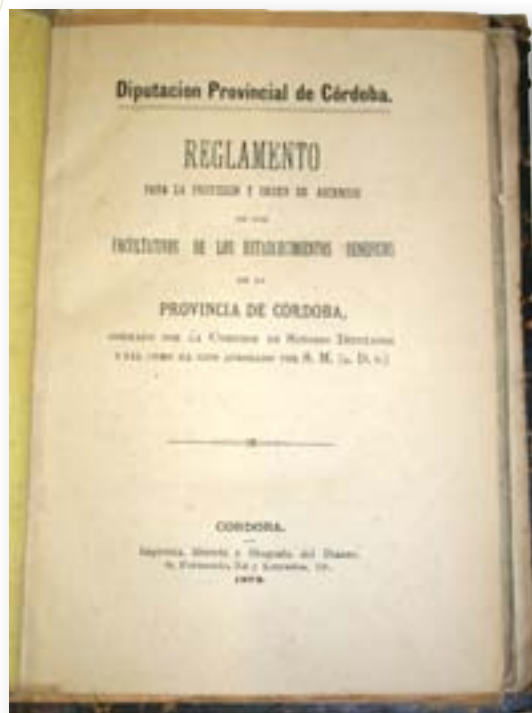


Casa Socorro Hospicio.
*Reglamento para el
gobierno interior del
mismo.* Córdoba
Imprenta, librería y
litografía del Diario,
1878.

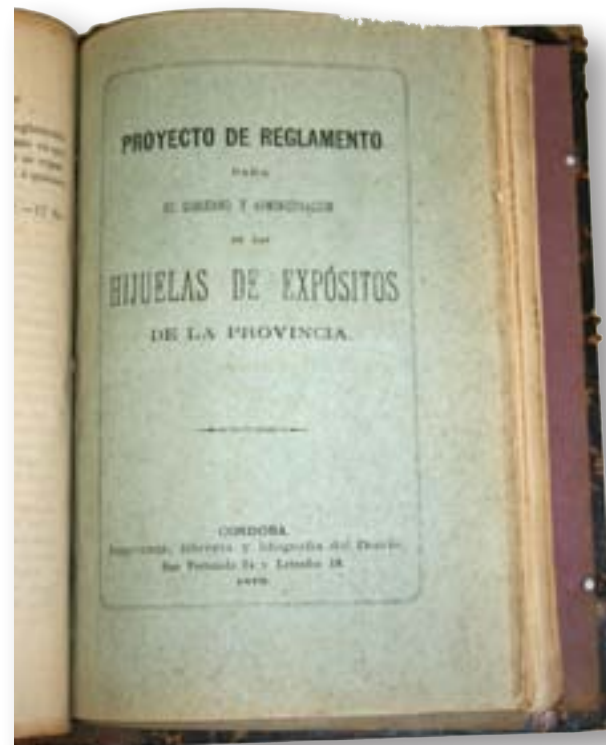


Hospital Provincial de Crónicos.
*Reglamento para el gobierno interior
del mismo.* Córdoba Imprenta,
librería y litografía del Diario, 1878.





Diputación Provincial de Córdoba
Reglamento para la provisión de puestos de facultativos de la Beneficencia Provincial, 1879.



Reglamentos para el gobierno y administración de la Hijuelas de Expósitos, 1886.



Diputación de Córdoba. Reglamento para su Régimen y Gobierno. Córdoba. Imprenta Provincial (Casa Socorro Hospicio), 1887.

Reglamento para llevar a efecto el Arreglo de la Deuda Provincial bajo las bases aprobadas por la Excm. Diputación en 14 de febrero de 1890. Córdoba Establecimiento Tipográfico La Actividad.





Reglamento orgánico del cuerpo administrativo y dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba para el Régimen Interno de sus Oficinas. Imprenta Moderna, 1911.

Diputación Provincial de Córdoba. Casa Central de Expósito y de Maternidad. Reglamento para el Gobierno interior del Establecimiento. Córdoba Imprenta de La Opinión, 1911.



ESTRUCTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA EN 1911





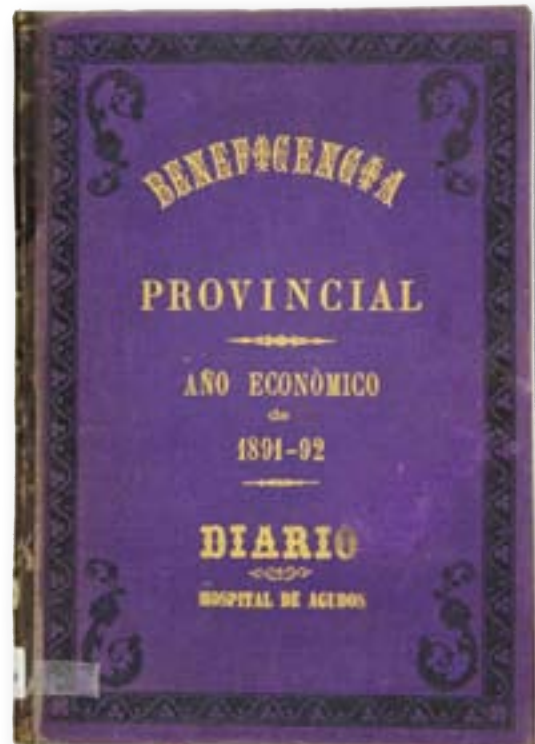
Contaduría de Fondos Provinciales
1884-1885. Mayor.



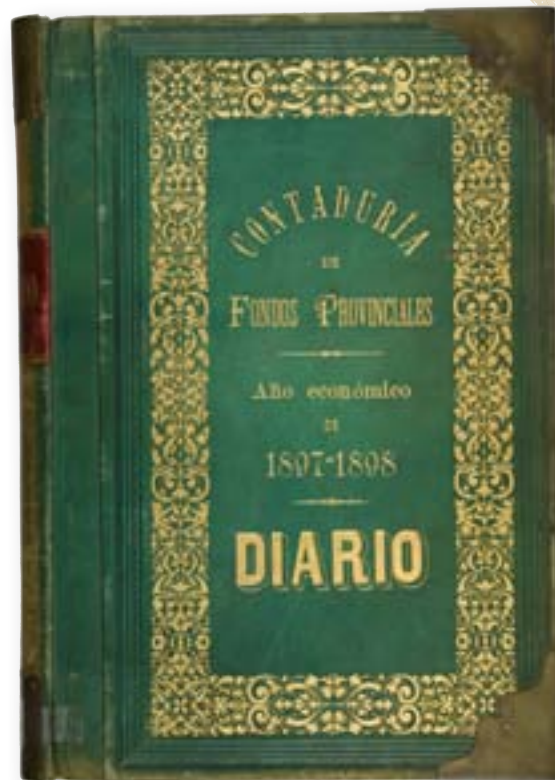
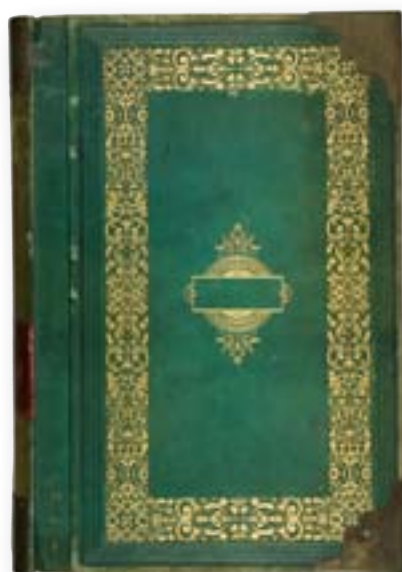
Contaduría de Fondos Provinciales
1886-1887. Mayor.



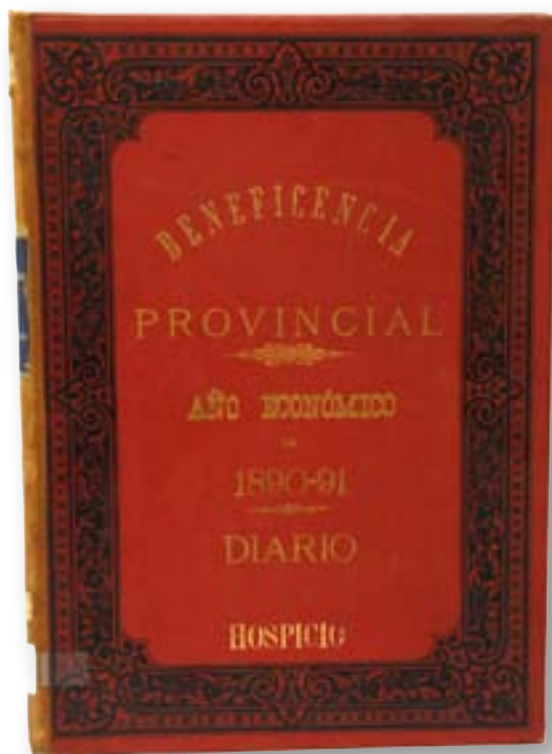
Beneficencia Provincial
1891-1892. Diario. Hospital
de Agudos



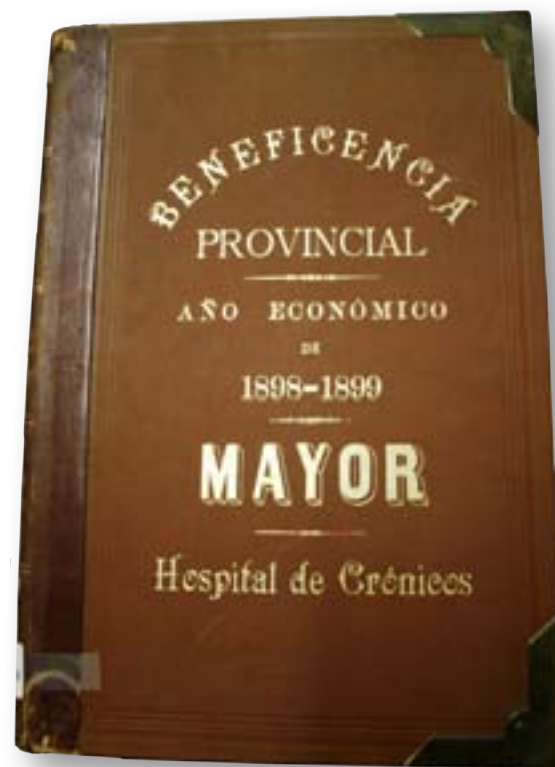
Contaduría de Fondos
Provinciales 1897-1898.
Diario.



Beneficencia Provincial. 1890-1891.
Diario. Hospicio.



Beneficencia Provincial. 1898-1899.
Mayor. Hospital de Crónicos.



LOS ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS

Portada de la Casa de
Maternidad e Infancia,
Fotografía de Hauser y Menet,
1892.



Detalle de la Portada del antiguo
hospital de San Jacinto, donde se
ubicaba la Casa de Maternidad e
Infancia.



Fotografía del patio del Hospicio, que seguía en el edificio de La Merced. En el lateral izquierdo unos niños en la fuente.

ENTRADA Y SALIDA DE ACOGIDOS.					
Nombre	Apellido	Edad	Origen de su patria	Fecha del ingreso	Observaciones
<i>Don Andrés Viana</i>	<i>Larrosa</i>	<i>de</i>	<i>Galicia</i>	<i>de 17 de Enero</i>	<i>Yo el Sr. D. Melchior de 1875, para el Hospital de Beneficencia, hasta de Agosto del mismo año. Falleció el 18 de Agosto.</i>

Libro de Registro de acogidos Hombres y Niños en el Hospicio, del año 1875.

ENTRADA Y SALIDA DE ACOGIDOS. 254.					
Nombre	Apellido	Edad	Origen de su patria	Fecha del ingreso	Observaciones
<i>Alfonso</i>	<i>Encarnación</i>	<i>de</i>	<i>Galicia</i>	<i>de 17 de Enero</i>	<i>Este acogido ingresó en el Hospicio de Beneficencia por primera vez el 17 de Noviembre de 1870, habiendo estado en el Hospicio de 17 al 22 de Diciembre de 1870, y de nuevo por orden del Sr. Gobernador en la fecha de su ingreso. En 18 de Julio de 1871 fue dado de baja a su patria.</i>

Libros de Registro de acogidos Hombres y Niños en el Hospicio, de los años 1881.



Fachada del Hospital de Agudos, en el viejo edificio del hospital creado por el Cardenal Salazar, recurso asistencial para todas las personas enfermas necesitadas.

1883 Hospital Provin

No.	Nombre	Edad	Profesión	Origen	Estado	Admisión	Salida	Muere
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Libro de Registro de Ingresos de Acogidos en el Hospital de Agudos, 1883.

Hospital de AGUDOS

No.	Nombre	Edad	Profesión	Origen	Estado	Admisión	Salida	Muere
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Puerta de entrada al hospital de Crónicos en el convento de San Pedro Alcántara, en la plaza del Cardenal Salazar.



Antigua puerta de entrada al Departamento de alienadas en el hospital de Crónicos en San Pedro Alcántara. Puerta renacentista que sería trasladada a la fachada norte del Palacio de la Merced hacia 1960.

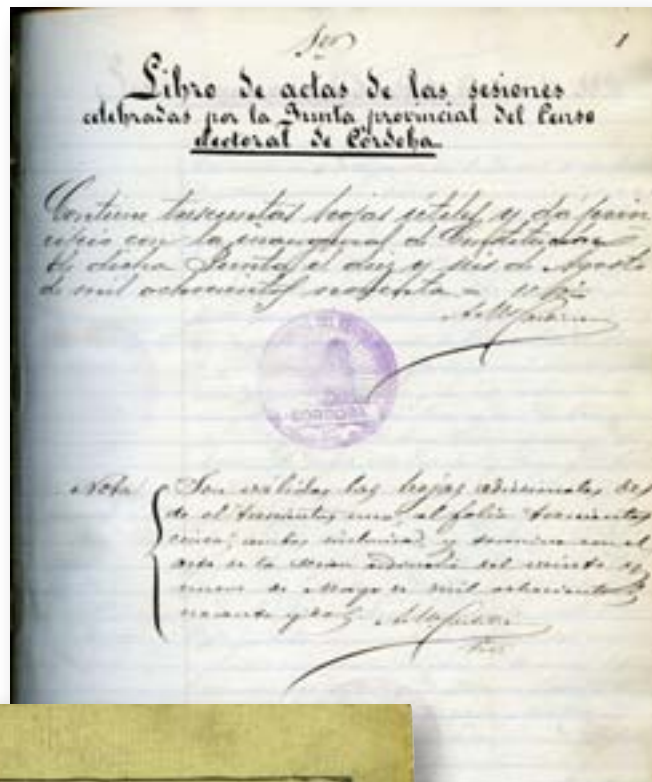


Carta comunicando el nombramiento de Superiora en el Hospital de Agudos 16 diciembre 1888.

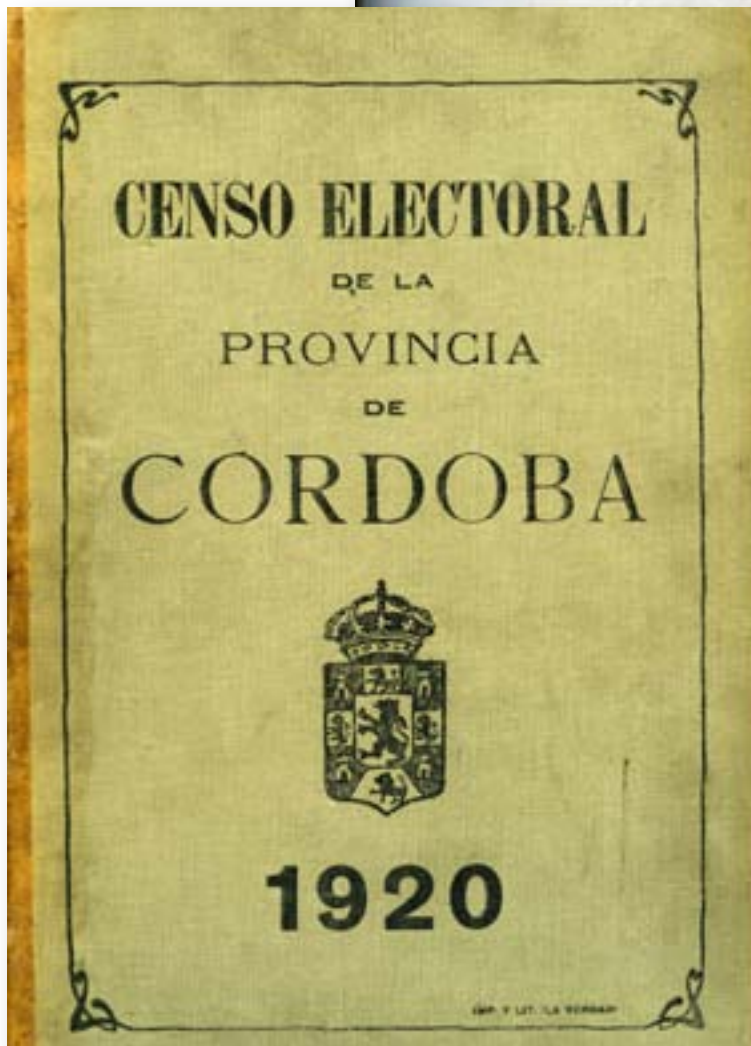
Fotografía de la Hijas de la Caridad en la Casa de Maternidad hacia 1927.



EL CENSO ELECTORAL



Libro de Actas de la Junta Provincial del Censo, 1890.



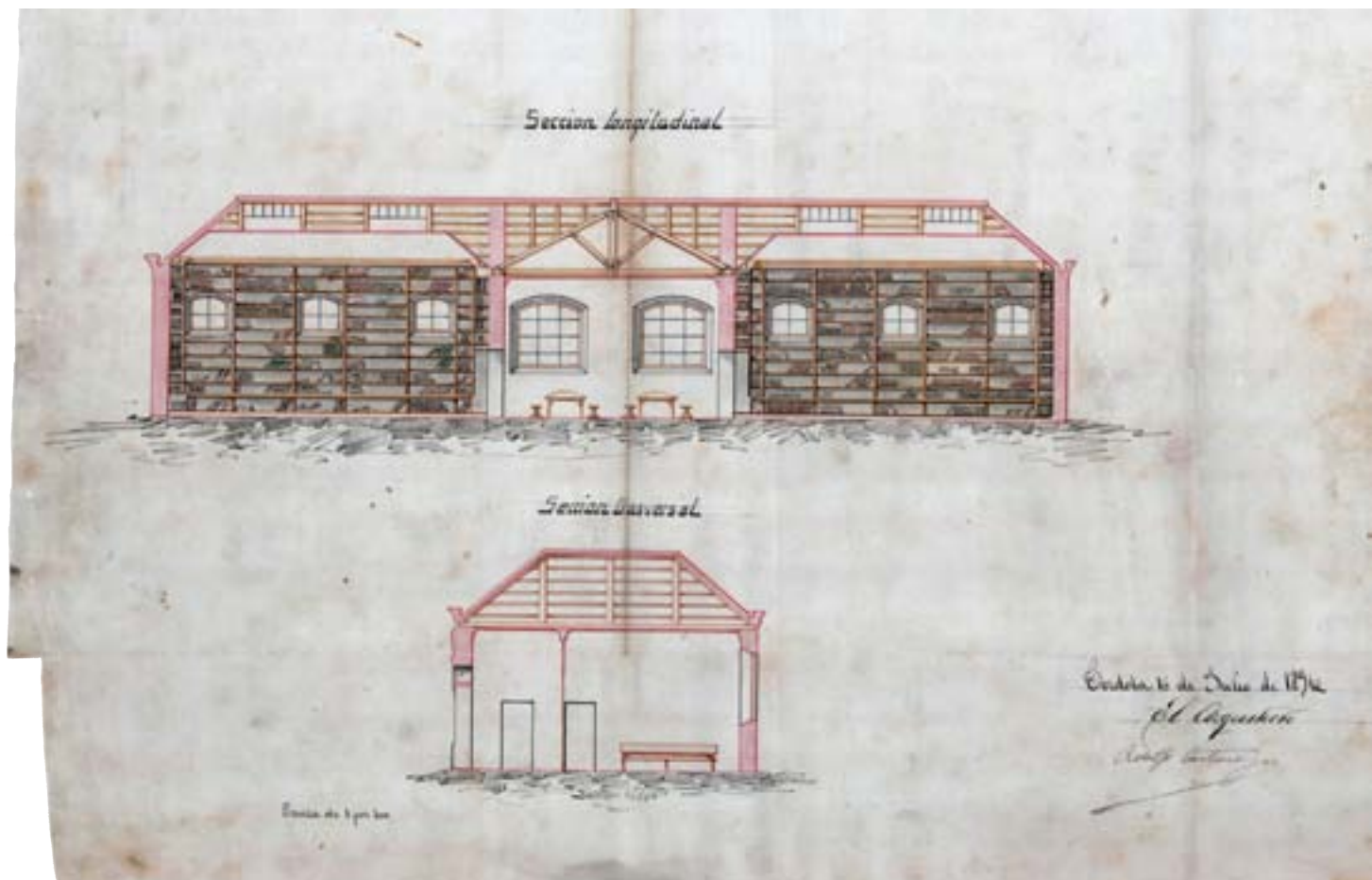
Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico
 RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL
 correspondiente al año 1920, ordenado por Real Decreto de 21 de Febrero de 1920
 Provincia de Córdoba
TÉRMINO MUNICIPAL DE ADAMUZ
 Distrito municipal núm. 1 Sección 1.ª

(Impreso en el taller de litografía "El Comercio", Córdoba, España, según el modelo, Planos, Pliego 1.º de 1920, con el número de la publicación y las indicaciones contenidas en el Reglamento de Estadística de 1918.)

N.º	Apellido y nombre del elector	Edad	Profesión, oficio, industria, comercio, etc.	Estado civil	Observaciones
1	Alonso García García	45	Labrador	Casado	
2	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
3	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
4	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
5	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
6	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
7	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
8	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
9	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
10	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
11	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
12	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
13	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
14	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
15	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
16	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
17	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
18	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
19	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
20	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
21	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
22	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
23	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
24	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
25	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
26	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
27	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
28	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
29	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
30	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
31	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
32	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
33	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
34	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
35	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
36	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
37	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
38	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
39	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
40	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
41	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
42	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
43	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
44	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
45	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
46	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
47	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
48	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
49	Alonso García López	45	Labrador	Casado	
50	Alonso García López	45	Labrador	Casado	

Censo Electoral de la Provincia de Córdoba, 1920. Información de la página de Adamuz.

Proyecto de un pabellón para la Biblioteca Provincial, 1896-1897, por el arquitecto A. Castiñeira.



Oficio del Director del Museo de Bellas Artes Enrique Romero de Torres al Director de la Casa de Maternidad, dando acuse de recibo de los cuadros remitidos al Museo procedentes de la Casa Cuna, por orden de la Comisión Provincial, el 1 de septiembre de 1917.



Museo

Recibo el gusto de remitir a
V. las adjuntas fotografías
y el correspondiente recibo
de los cuadros de mi Estable-
cimiento de mi digna Direc-
ción, que por acuerdo de la
Comisión prov. de 24 de
Abril del corriente año, pa-
saron en calidad de depósi-
to a este Museo de sus
cargos.

Dios guarde a V. muchos
años Córdoba 1^o de Septiembre
de 1917

El Director
Enrique Romero de Torres

A. Director de la Casa Maternidad



Juan de Alfaro, *Santa
Mártir*, s. XVII.

San Rafael y Tobías, s. XVII.



Juan de Peñalosa,
Asunción de la Virgen.



Antonio del Castillo, *San
Rafael y Tobías*, s. XVII.





EL CONSERVATORIO

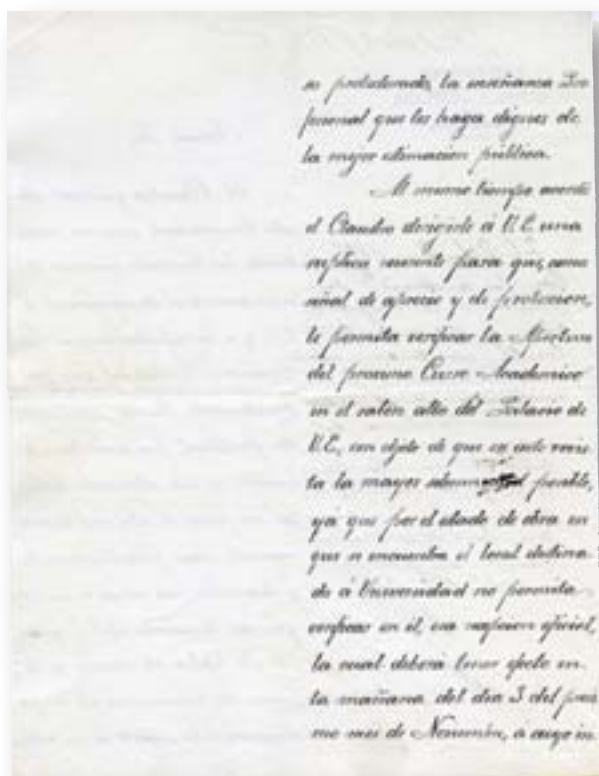
Helio Paulet
et Viquet Porte
du Palais de
la Fuensanta.
Paris 1926.



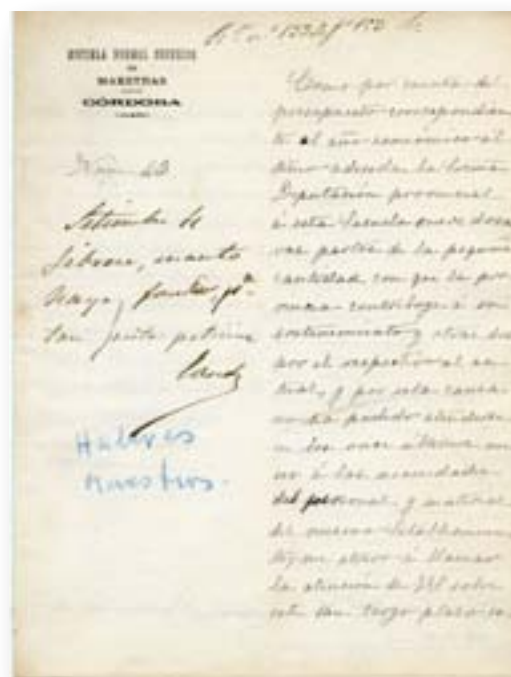
Reglamento del Conservatorio
Provincial de Música de
Córdoba, publicado en el BOP
de 14 de noviembre de 1914.



Partituras del
Expediente de
oposición para
la beca de
música, 1930.

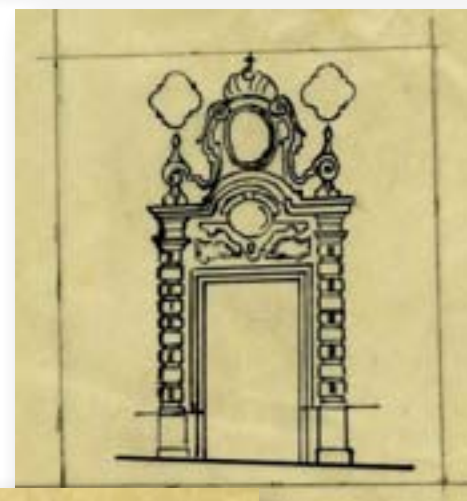


Oficio de la Directora de la Escuela de Maestras al Presidente de la Diputación sobre los gastos del personal, 3 septiembre 1885.



Entrada a la Escuela Normal Superior de Maestros, en el antiguo edificio del hospital de la Concepción también llamado de Antón Cabrera en la plaza de san Felipe. Fondo Rafael Bernier Soldevilla.

Dibujos de la Puerta de acceso y del patio interior de la Escuela Normal Superior de Maestros. Fondo Rafael Bernier Soldevilla.



EL INSTITUTO DE CABRA

Fachada del Instituto de Cabra tras la remodelación del acceso y colocación de verjas en el patio. Fondo Bernier Soldevilla.



Expediente del presupuesto económico del Instituto de Cabra para el curso 1887-1888.



Año económico de 1887 á 1888 Presupuesto ordinario

Presupuesto ordinario de este Instituto para el año económico de 1887 á 1888.

Presupuesto de gastos	Postos	Presupuesto
Personal		
Salarios del Director con arreglo al art. 7.º del Reglamento de 23 de Mayo de 1877		100,00
Subvenciones generales		
Salario de dos Secretarios al tanto punto cada uno	200,00	
Salarios de dos Auxiliares al tanto punto cada uno	200,00	
Salarios acordados al Director de Ciencias por la Junta Provincial	100,00	
Salarios al Secretario de Honor por el desempeño de la sala de Historia natural y Zoología e Historia con arreglo al art. 11.º del Reglamento y Real C.º de 12 de Agosto de 1877	100,00	300,00
Salarios de aplicación		
Salarios al Secretario Provincial de subvenciones que devenga la clase de Párrafo		100,00
Impuestos y dependencias		
Los gastos de la imprenta al Director con arreglo al art. 5.º del Reglamento	100,00	
Saldo del Oficial de la Contaduría	100,00	
Saldo del Secretario de la Contaduría	50,00	
Salarios al correo que devenga la clase de Párrafo	50,00	
Saldo de un Párrafo	50,00	400,00
Saldo del Párrafo	50,00	
Saldo del Párrafo de Contaduría, Secretario y Auxiliar	50,00	
Total		800,00
Material		
Saldo de libros, folios, materiales y material de oficina	100,00	
Salarios, correo, materiales, impresos y papeles	100,00	
Salarios en el edificio	50,00	
Salarios de la casa que corresponde al Director con arreglo al art. 11.º del Reglamento de 23 de Mayo de 1877 y al art. 1.º del Real Decreto de 23 de Mayo de 1877	50,00	300,00
Salarios	50,00	
Total		500,00



Mateo Inurria, *Alegoría de la Pintura.*



Mateo Inurria, *Deseo*.



Mateo Inurria,
Materia en Triunfo.



Rafael Romero de Torres *La muerte de Cleopatra*. 1885.

Rafael Romero de Torres *Los últimos Sacramentos o El albañil herido*. 1890.



Rafael Romero de Torres *Sin Trabajo*. 1888.

Rafael Romero de Torres *Rendición del Príncipe de Viana*. 1886.





Tomás Muñoz Lucena,
Ofelia. 1883.

Tomás Muñoz Lucena,
Las gallinas. 1886.



Tomás Muñoz Lucena, *Plegaria
en las Ermitas de Córdoba*.



Rodríguez Losada,
La Malmuerta.



N. Monserrat Diéguez, *Pablo de Céspedes esculpiendo la cabeza de Séneca.* 1872.

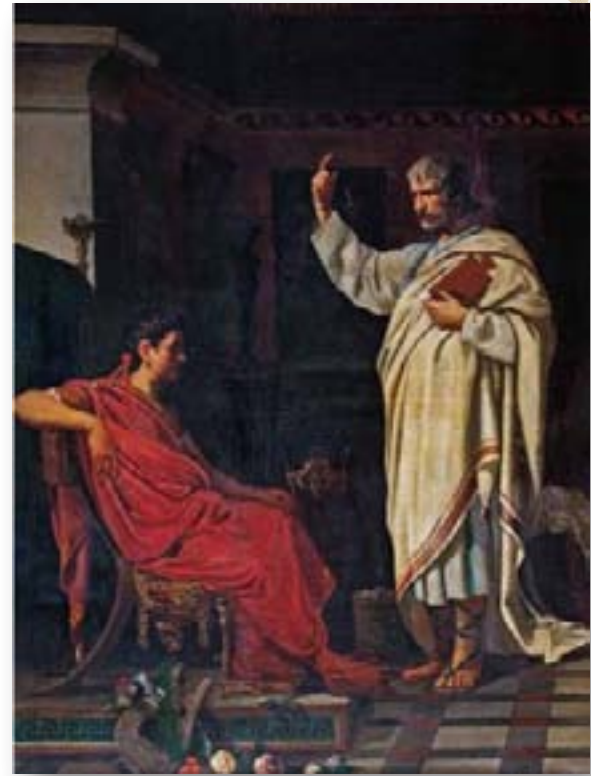


Rodríguez Losada, *Gitana con mantón y guitarra.* 1890.





Alfredo Lovato,
*Sêneca
reprendiendo a
Nerón.* 1873.



Alfredo Lovato,
*Estudio de
Gitana.* 1876.

Agustín del Pino. Copia del original de
Velázquez, *El Bufón Pablo de Valladolid.* 1887.

Agustín del Pino *Tarquínio y Lucrecia.*
Copia del original de E. Rosales.



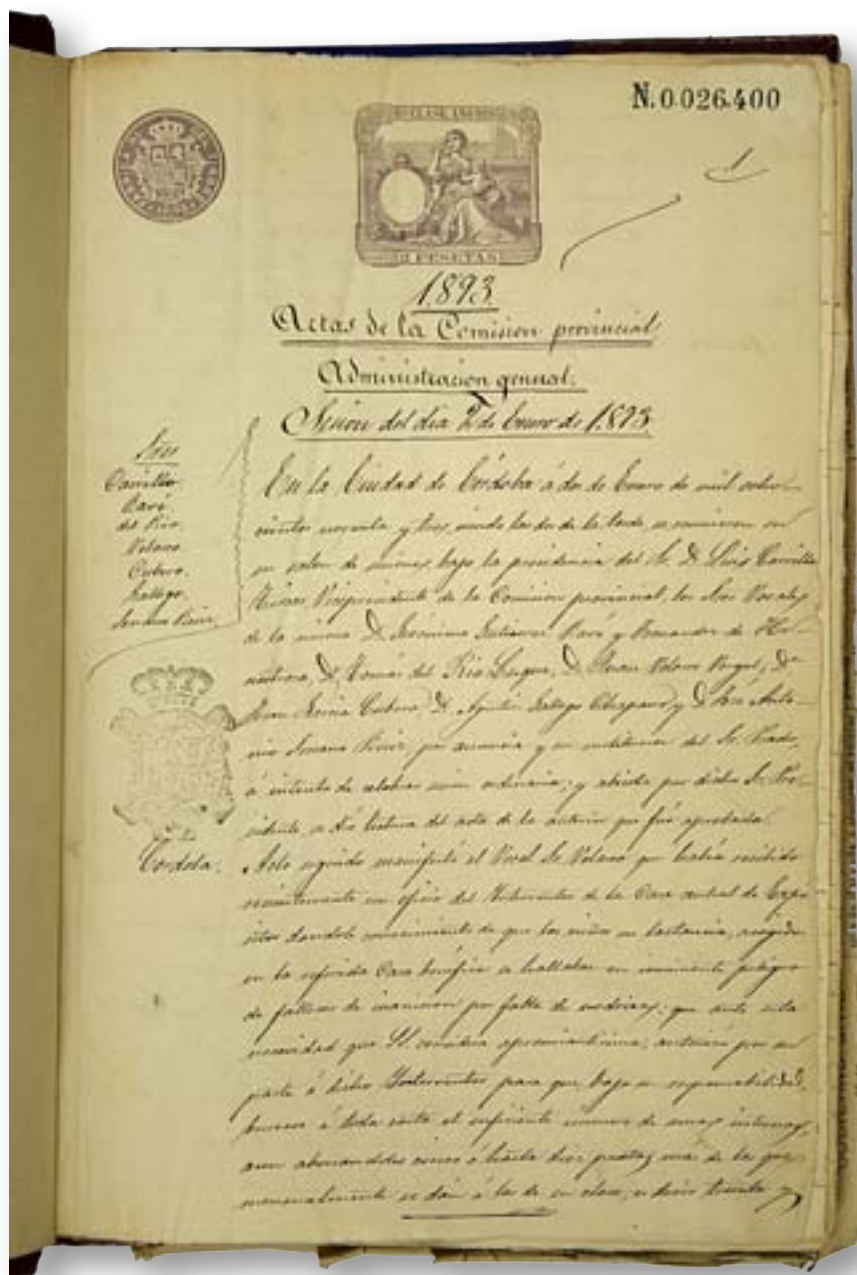


Muñoz García, *Muerte de San Lorenzo*. 1912.

José Muñoz García,
Tipismo. 1914.



Cubierta del Libro de Actas de la Comisión Provincial de 1897.



Acta de la Comisión Provincial de 2 de enero de 1897.

Creación 1813-1814

El Trienio liberal 1820-1823

El reinado de Isabel II 1833-1868

El Sexenio revolucionario 1868-1874

La Restauración Borbónica 1874-1923

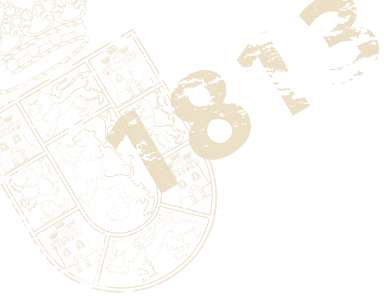
Primo de Rivera 1923-1930

La II República 1931-1936

El Franquismo 1936-1975

La Transición 1976-1983





6. LA DIPUTACIÓN BAJO EL DIRECTORIO MILITAR DEL GENERAL PRIMO DE RIVERA 1924-1930



El 13 de septiembre de 1923, el pronunciamiento del Capitán General de Cataluña Miguel Primo de Rivera ponía fin al régimen de la Restauración iniciando un sistema de gobierno bajo un Directorio Militar que finalizaba en 1930 con una transición al régimen constitucional, si bien no implicó el fin de la monarquía.

El período comprendido entre el golpe de Estado de Primo de Rivera y la proclamación de la II República, abarca la constitución de tres corporaciones provinciales en Córdoba: dos durante el mandato primorriverista y una del gobierno de transición. El 20 de enero de 1924 se constituía la corporación conforme al R. D. de 12 del mismo mes; el 1 de abril de 1925 surgían las diputaciones según el Estatuto provincial de 20 de marzo del mismo año, y el 25 de febrero de 1930 se formaron las diputaciones del Gobierno Berenguer. En los siete años y tres meses que dura este período, asistimos a unas diputaciones muy cambiantes en cuanto al personal político.

En abril de 1925 el presidente Fresneda, expuso la grave situación de la Beneficencia y, en especial, la de los dementes. Poco más de un año después, el diputado Soriano expresó el buen estado económico de la corporación, pues tras el pago de todas las atenciones y obligaciones de la Diputación, y de los haberes del personal, había en caja un saldo positivo. En su discurso de despedida el presidente Francisco Santolalla elogiaba la labor hecha en Beneficencia y el éxito de la recaudación. Para el presidente Castilla y Abril, en 1926, había que dedicar atención preferente a las comunicaciones. Su sucesor Rafael Cruz Conde continuará la labor de Castilla en los caminos, base del desarrollo económico, y en la Beneficencia, en la que se habían alcanzado importantes logros. En abril de 1930, el gobernador resumía sobre los objetivos prioritarios a cumplir que eran los caminos y la beneficencia, a los cuales el presidente Cañas Vallejo añadiría que la deuda provincial era otro de los graves problemas pendientes⁶⁵.

⁶⁵ Sobre la Diputación primorriverista véase M^ª Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba: 1925-1991...* pp. 61-112.

1. El Estatuto provincial de 1925 y el intento de reforma de la administración local

En la dictadura primorriverista se va a intentar la reforma institucional del sistema político español. El 12 de marzo de 1925 salía a la luz el *Estatuto provincial*, el cual daba a la provincia una nueva dimensión, que se pretendía despolitizada y puramente administrativa, lo que implicaba emanciparse de la tutela del gobernador civil, pero sus preceptos fueron inaplicables porque, de hecho, se convirtió a las diputaciones y ayuntamientos en apéndices del gobernador civil y del aparato del partido de la Unión Patriótica.

En la exposición del R. D. de 20 de marzo de 1925, parecía denotarse que el fin prioritario de las diputaciones era el de la gestión financiera, los ayuntamientos tenían que seguir siendo el primordial pilar económico de la provincia, para cuyo sostenimiento aportarían crecido contingente. En consecuencia, era obvia la necesidad de dar a sus mandatarios funciones tasadas y específicas, de fiscalización ante todo y de gestión financiera después. De este modo, el Pleno de la Diputación se reuniría para acuerdos y objetivos muy determinados y para la censura de cuentas y aprobación de los presupuestos. Los éxitos del Estatuto provincial parecieron presentarse pronto en Córdoba, en la que es necesario recordar la endémica situación crítica de la hacienda provincial, durante las dos décadas iniciales del Novecientos. Sin embargo, en julio de 1926, se informa del resultado de un presupuesto con superávit, ante lo cual el presidente manifestaba su satisfacción *“porque se liquidaba el presupuesto con un sobrante de mas de doscientas mil pesetas, debía ser orgullo de todos, haciendo presente que la base de este feliz desarrollo y desenvolvimiento de la vida provincial era la amplitud de facultades concedida por el vigente Estatuto”*.

Si en la *Memoria provincial* de 1924 se puso de relieve la denuncia que se hacia del mal estado de los acogidos en los establecimientos benéficos, pese a las reiteradas indicaciones que es uno de los objetivos principales de la corporación, no fueron objeto de especial atención por los diputados. Esta se va a centrar en las cuestiones económicas y hacendísticas. Presupuestos, tasas y exacciones, deuda de los ayuntamientos a la Diputación, y enajenación del patrimonio. Las cuentas generales, sin aprobar desde 1897, eran las que más seriamente preocuparon a





los diputados, y hubo un verdadero esfuerzo por poner al día estas cuentas. Ahora bien, lo que generó verdaderos debates fueron las transferencias y variaciones de los créditos ordinarios. Ahora se destacará que la reforma hacendística, propugnada por el Estatuto provincial, había supuesto la creación de un sistema de ingresos, en lugar del denigrado “contingente”, que regulaba las haciendas provinciales, sacando de la ruina a las diputaciones. También se eliminaron algunos servicios, se cedieron arbitrios y subvenciones del Estado y se crearon tasas provinciales.

2. La aportación de las diputaciones al desarrollo de las infraestructuras provinciales desde la dictadura primorriverista

La situación general del país en materia de infraestructura viaria, era bastante deficitaria a comienzos de los años veinte. Durante la dictadura primorriverista, el incremento de la construcción de carreteras y la electrificación rural, fue espectacular para la época. Fue entonces cuando se diseñaron los planes de carreteras provinciales, cuya realización pasó convertirse en una de las competencias más importantes de las diputaciones durante el siglo XX.

El servicio de caminos vecinales fue asignado a las diputaciones provinciales en el Estatuto provincial, y se completó con la promulgación del Reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de julio de 1925. A las diputaciones se le atribuyen competencias en materia de construcción y conservación de caminos, la construcción y explotación de ferrocarriles, la rectificación de ríos y la construcción de pantanos, en ellas hay tal mezcla de intereses provinciales y nacionales, que convierten a las diputaciones en auxiliares de la administración del Estado⁶⁶. Al encomendar la construcción y conservación de caminos a las diputaciones, el Estado preveía subvencionar el servicio durante diez años, y las diputaciones debían elaborar un ‘*plan provincial de caminos vecinales*’ en el plazo de un año. En general el estado de los caminos en las provincias era malo, y la nueva normativa generó una incuestionable actividad de las diputaciones en materia de caminos vecinales. Las diputaciones cumplieron el mandato estatutario y elaboraron sus respectivos planes provinciales de caminos. Pero, en general, los planes no fueron acompañados de su inmediata ejecución ante la falta de consignaciones presupuestarias. Lo cierto es que la actuación de las diputaciones en materia de caminos provinciales, pese a las limitaciones, fue relevante para sus respectivas provincias, puesto que de un modo u otro tendía a favorecer el desarrollo socioeconómico de la provincia a través de la infraestructura viaria.

A comienzo de la década de los años veinte, las corporaciones locales habían llegado a un permanente endeudamiento, la penuria económica de la mayoría de las diputaciones impedía la ejecución de las obras públicas impuestas por el Estatuto. La dictadura primorriverista intentó diversos medios para solucionar la cuestión, entre los

⁶⁶ José Antonio GONZÁLEZ CASANOVA, *Las Diputaciones Provinciales en España. Historia política de las Diputaciones desde 1812 hasta 1985*, Madrid, 1986, p. 126.

cuales arbitró el que regulaba la capacidad de endeudamiento de las diputaciones, de modo que pudiese recurrir al crédito para acometer obras de infraestructura y servicios. El Comité Ejecutivo de las diputaciones constituyó una Mancomunidad encargada de gestionar la contratación de un préstamo, para realizar obras que la aportación estatal no permitiría realizar en un corto plazo. Al objeto de facilitar la autonomía se crea el Banco de Crédito Local, que concediese los créditos necesarios a los municipios y a las provincias. La Mancomunidad de diputaciones y el Banco de Crédito Local de España firmaron un convenio para atender los fines de un empréstito con destino a la construcción de caminos vecinales, aprobado por Real Decreto Ley de 25 de julio de 1928.



La Diputación de Córdoba, desde el traspaso de competencias sobre los caminos provinciales en la dictadura primorriverista, intentará desarrollar fundamentalmente una labor de gestión en infraestructura viaria provincial que facilitase el acceso a todos los núcleos de población, comenzando por los municipios y terminando por las aldeas y núcleos de población, a la vez que pretende contribuir al desarrollo provincial dando salida a los productos agrarios en las zonas más ricas⁶⁷. La Diputación de Córdoba aprobó la adhesión al empréstito de 1928 y se encargó la formación de un presupuesto extraordinario para llevar a cabo la citada operación. A partir de la fecha la actividad de la Diputación en materia de caminos vecinales y carreteras provinciales será permanente, con mayor o menor actividad según la situación hacendística. Esto se traduce en la abundancia de expedientes sobre los caminos, que si bien ya había algunos de etapas precedentes, a partir de 1928 continúa sin interrupción hasta 1936, incluidos los *planes de conservación y reparación de los caminos vecinales* de 1930 hasta 1938.

La construcción del embalse del Guadalmellato se inicia por RD del ministerio de Obras Públicas de 13 de noviembre de 1908, si bien su construcción se realiza entre 1911 y 1928.

3. La fiscalización municipal

La nueva normativa emanada de los estatutos municipal y provincial fija el riguroso control de las diputaciones sobre los presupuestos municipales de los pueblos de la provincia, tarea que se desarrollo ininterrumpidamente entre 1923 y 1939, como muestra toda la serie de *presupuestos municipales*, tanto ordinarios como extraordinarios, junto con las *exacciones* relacionadas con las ordenanzas fiscales, que se conservan en el archivo y que permiten un estudio sistemático y completo de la vida municipal desde la dictadura primorriverista al final de la guerra civil⁶⁸.

67 M^o C MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "Aportación de la Diputación a las infraestructuras y servicios Municipales de la provincia de Córdoba: 1925-1986", en VI Congreso de la Asociación de Historia Económica (Gerona, 1997), Sesión VII: "Infraestructuras y Servicios Públicos urbanos en las edades moderna y Contemporánea", pp. 46-73.

68 Sobre los presupuestos como fuente para la historia municipal véase Tiago da SILVA CESAR,

4. Nuevas necesidades en la labor de mecenazgo educativo

Las diputaciones continuaban con sus competencias en materia de fomento de la cultura y la educación. La Diputación de Córdoba desarrolló su mecenazgo cultural y artístico en la provincia mediante la concesión de becas para estudiar artes fuera de la misma, tanto en Madrid, Sevilla y Barcelona como en el extranjero. De 1923 a 1932 los expedientes de becas y pensiones de la diputación de Córdoba aparecen concediendo ayudas para estudiar Avicultura, Bachillerato, Ciencias, Filosofía y Letras, Magisterio, Música, Escultura y Pintura y Escultura, y Pintura en el extranjero. De esta época es la dotación de becas de pintura para los artistas Rafael Botí, Ángel López Obrero y Castiñeira, Fernando Quero y Quero, Pedro Bueno...cuyas obras constituyen parte del patrimonio provincial. También se concedieron becas de música para estudiar en el conservatorio de Córdoba o en el Madrid. Pero la necesidad de una formación más técnica y la conveniencia de formación profesional a las clases trabajadoras se constata en los años veinte, especialmente en la legislación primorriverista, dado que el Estatuto de 1925 compromete a las diputaciones a sostener establecimientos de enseñanza técnica, agrícola o industrial y a becar a estudiantes; el personal docente era competencia del Estado.



También se habla en estas fechas de un *Museo Andaluz de Mineralogía* (1927). Pero, tal vez, lo más significativo es la aparición de la enseñanza técnica y profesional. En 1924 los documentos traducen las obligaciones impuestas a la Diputación por el Estatuto de Enseñanza Industrial y su Reglamento de Aplicación. Unos años más tarde, en 1927, están los expedientes, presupuestos y oficios relativos a la *Escuela Industrial de Córdoba*; en 1928 tenemos el Patronato Local de Formación Técnico Industrial de Peñarroya-Pueblo Nuevo y el de Córdoba capital, cuya documentación continúa hasta la década de los años cuarenta.

5. Creación de la Imprenta en la Casa-Socorro Hospicio

El 13 de febrero de 1925 se iniciaba la instalación de los talleres de la imprenta en unos locales del exconvento de la Merced, por esa fecha sede de la Casa-Socorro Hospicio, cercanos a la iglesia. Un mes más tarde se procedía a la inauguración oficial, el 14 de marzo, al que asistieron las autoridades locales y provinciales.

La creación de la imprenta respondía al interés de la Diputación, a través de su presidente el general Miguel Fresneda Menjíbar y del vicepresidente de la Comisión Provincial Francisco Santolalla Natera, en el objetivo de formar a los niños acogidos en el Hospicio, para que pudiesen tener un oficio al llegar a la edad en que tenían que salir del Hospicio. La prensa de la época, concretamente el Diario La Voz, en varios artículos del mes de marzo de 1925, hizo un elogioso eco de la iniciativa de la Diputación Provincial de “dotar un taller tan útil y provechoso a la casa Hospicio para enseñanza de sus jóvenes asilados”. En esta iniciativa podría verse una de

“Los presupuestos carcelarios como fuente para la historia de las instituciones punitivas de la provincia de Córdoba (1923-1945), en el Archivo de la Diputación de Córdoba”, en *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 3 (2010), pp. 119-148.

las más inmediatas acciones derivadas de las nuevas ideas sobre la necesidad de una formación más técnica y la conveniencia de formación profesional a las clases trabajadoras, consecuencia del *Estatuto Provincial* de 1925.

La puesta en marcha del taller de la imprenta corrió de mano de Antonio de Julián Navarro, que fue nombrado Regente de la Imprenta Provincial el 26 de junio de aquel mismo año, en 1955 al título de regente de la imprenta se le confió el cargo de administrador de la misma, falleció en 1967. Había comenzado enseñando las artes gráficas a un grupo de 6 niños acogidos del Hospicio, a lo largo de su dilatada tarea en la imprenta, de más de 42, años formaría a más de 300 alumnos acogidos en el Hospicio

A la Diputación Provincial le competía la edición del BOP, que a partir de la creación de la Imprenta será impreso en la misma, aportando una ostensible calidad a la impresión. En 1928 editaba la *Memoria de la Casa de Maternidad*, y en 1930 una memoria de todas las Casas de Beneficencia, en ese mismo año salía el *primer Censo Electoral* impreso en los talleres de la Casa Hospicio, labor que desempeñó hasta 1955 en que se imprime el último censo electoral. Otra publicación de larga duración fue la del *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Córdoba* que se inicia en la imprenta provincial en 1939.

La sede de la Diputación provincial seguía en el edificio del viejo convento de San Pablo, entre la calle del Ayuntamiento y la de Carreteros, y se hicieron obras de reparación y reforma de la escalera y del salón de plenos

La Exposición Iberoamericana de 1929 en Sevilla, fue uno de los eventos más significativos de la época y también de los más problemáticos. La aportación de la Diputación de Córdoba fue notable obteniendo un premio por su colaboración. La Diputación de Córdoba aportó una variada colección de objetos decorativos de cuyos diseños han quedado testimonios, y en los que se constata las nuevas tendencias artísticas. El arte nuevo, o "Art Deco" del novecientos impregna la decoración de la época hasta en los detalles de la vida comercial, ejemplo de los membretes de las facturas que se conservan de esta exposición.



6. LA DIPUTACIÓN
PRIMORRIVERISTA 1923-1930

*El General Miguel Primo de Rivera,
retrato de Taldel Carlybe de 1929.*



*Francisco Santolalla Natera,
Presidente de la Diputación del 1
abril 1925 al 2 de octubre de 1926.*



*Miguel Cañas Vallejo,
Presidente de la Diputación
del 5 abril de 1930 al 14 de
abril de 1931.*



LA COOPERACIÓN MUNICIPAL

Proyecto de abastecimiento de aguas de la Villa de La Rambla, planos del Calvario, Fuente Nueva y Fuente Roda. Córdoba, octubre de 1928. Arquitecto Enrique Fuentes.



Vista de los caminos de la Sierra, Fotografía de 1915.

The image shows a document titled 'Plan Provincial de Caminos Vecinales' approved by the Diputación de Córdoba in 1926. It features a table with multiple columns and rows of data, likely detailing the locations and specifications of local roads. A purple circular stamp is visible in the center of the document.

Detalle de la construcción del embalse del Guadalmellato, Fotografía estereoscópica de 1925.



Plan Provincial de Caminos Vecinales aprobado por la Diputación de Córdoba en 1926.

LA SEDE DE LA DIPUTACIÓN

Boceto de Vidriera.
Expediente de instalación
de una nueva escalera, 91
enero 1928.



Vista del Salón de Actos. Acuarela del
Expediente de reforma de la decoración
del salón de actos. 23 noviembre 1928.

LA EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA
DE 1929

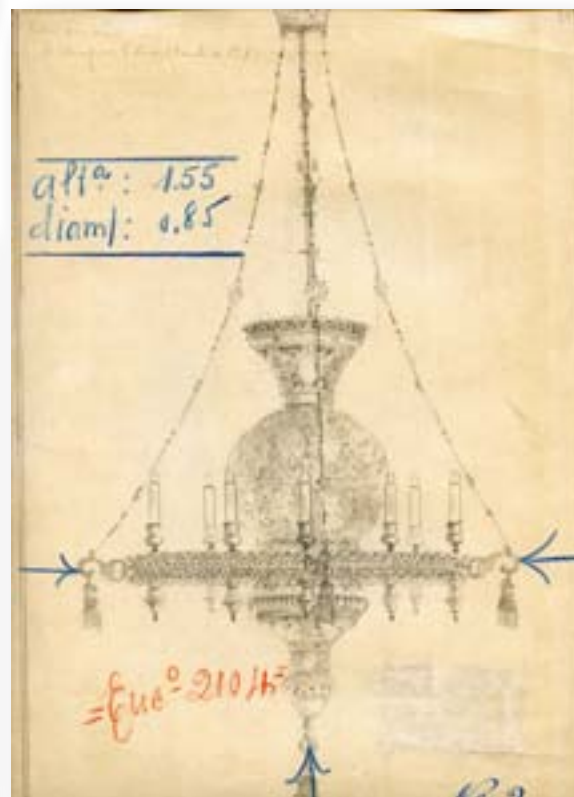
Comunicado de concesión
del Gran Premio a la
Diputación de Córdoba, 30
junio 1930.

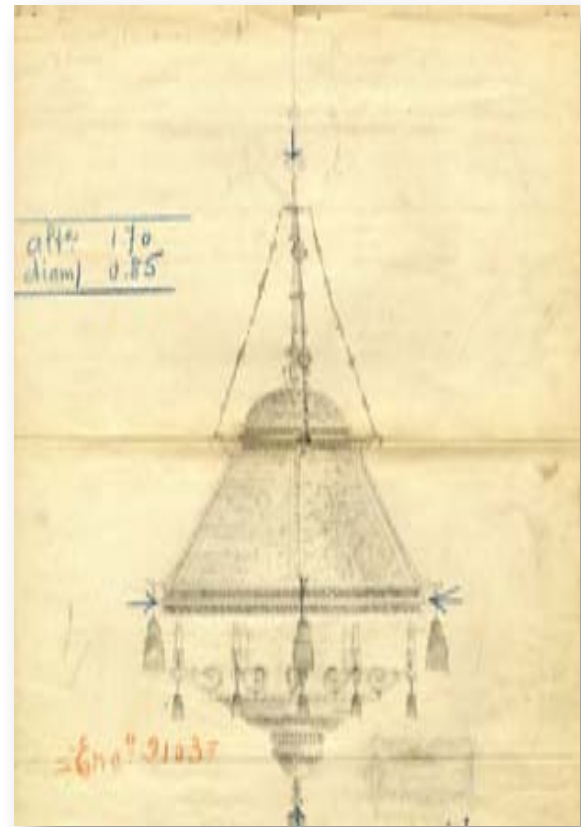


Acuerdo de la
Diputación de
participar en
la Exposición
Iberoamericana, 25
junio 1928.



Diseños de
lámpara y aplique.
Expediente sobre La
Casa de Córdoba
en la Exposición
Iberoamericana, 1928.





Diseños de lámpara y farol. Expediente sobre La Casa de Córdoba en la Exposición Iberoamericana, 1928.



Membretes de diversas facturas. Expediente sobre La Casa de Córdoba en la Exposición Iberoamericana, 1928.

2013



Membretes de diversas facturas. Expediente sobre La Casa de Córdoba en la Exposición Iberoamericana, 1928.



Imágenes para la historia/Primo de Rivera 1923-1930

Memoria de la Casa Central de Expósitos, 1927.

CASA CENTRAL DE EXPÓSITOS DE VALENCIA

Publicación de números integrados de "ANU" de estadística anual en memoria de su año. Dependencia de una de las obras de la casa.

ESTADÍSTICA MÉDICA 1927

Comenzada la estadística médica en 1.º de Julio de 1926, quedando en 1.º de Enero de 1927, expósitos en lactancia.

	Varones	Mujeres	TOTAL
Existencia en 1.º de Julio de 1926	9	12	21
Ingresos durante el año 1927			
Por el turno	7	7	14
Nacidos en la casa	23	16	39
Tráidos de los pueblos	1	2	3
Total ingresos en 1927	31	25	56
Total general (ingresados en el año y existencia anterior)	40	37	77
Salidas			
Defunciones por su edad			
De los nacidos en 1926	1	5	6
De los nacidos en 1927	5	4	9
Total	6	9	15
Salidas			
De los nacidos en 1926	1	7	8
De los nacidos en 1927	4	5	9
Total	5	10	15

Tanto por ciento de mortalidad anual de los nacidos desde el nacimiento a 30 meses de edad (I.R.A.). Tanto por ciento de mortalidad anual de los expósitos en el primer año de su vida (de los que ingresaron en los nacidos en los nacidos I.R.A.).

Nodriz de la Casa Cuna, 1927.

Tanto por ciento de mortalidad anual	3,19	Subsecuencias, sobre el gran número de partos distócicos y anormales.	
EN EL ESTABLECIMIENTO		Operaciones realizadas	
Número de embrazadas reconocidas	101	Aplicaciones de fórceps	8
Número total de embrazadas hospitalizadas	102	Variaciones	8
Partos asistidos en el año	87	Botóricas	1
Embrazadas existentes en la clínica en 31 de Diciembre	5	Otras intervenciones	4
Alas voluntarias antes del parto	10	Total	19
Clasificación de los partos		Mujeres fallecidas en el Establecimiento	3
Normales	60	Casos de las defunciones	
Gémelares	1	Fiebre puerperal	1
Distócicos y un número referente (muertes del hospital y asistidos en la Casa)	26	Pneumonia	1
Casos convenientemente atendidos en otros Establecimientos		Estrías tuberculosa	1
		Total	3
		Tanto por ciento de mortalidad anual	3,94



Solicitud de pensión de
Ángel López Obrero, 1925.

1925

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación
Provincial.

El que suscribe, Ángel López
Obrero y Castiella, pensionado por
la Excma. Diputación para ampliar
estudios de pintura en Madrid, tiene
el honor de enviar a V. S. un
cuadro original titulado "Carácter
de tela y palo. Naturaleza muerta",
que, con el certificado que cursó fe-
chado en el mes de Mayo del presen-
te año acreditando haber aproba-
do el curso oficial de 1924-30 en
la Escuela Especial de Pintura, Escul-
tura y Grabado de Madrid, consti-
tuye el cumplimiento de la obligación
anual que se le impuso.

Mas como su actividad, guiada
de su propio entusiasmo, se ha ex-
tendido mas allá de sus estudios
oficiales, he aquí, a continuación,
algunas notas que demuestran a
esa Excma. Diputación el importante
progreso de su trabajo en este úl-
timo año, cumpliendo y agradecido
deberi, plenamente, su noble acto
de favorecerle en el estudio de su ar-
te, que, el que suscribe, procura que
rinda el fruto máximo.



Paisaje, Rafael
Botí, 1925.



Ángel López- Obrero Castiñeira,
*Flamenco o Angelita vestida de
andaluza* 1926.



Ángel López- Obrero Castiñeira,
Tipos del barrio chino, 1931.

Fernando Quero, *Retrato de muchacho*.



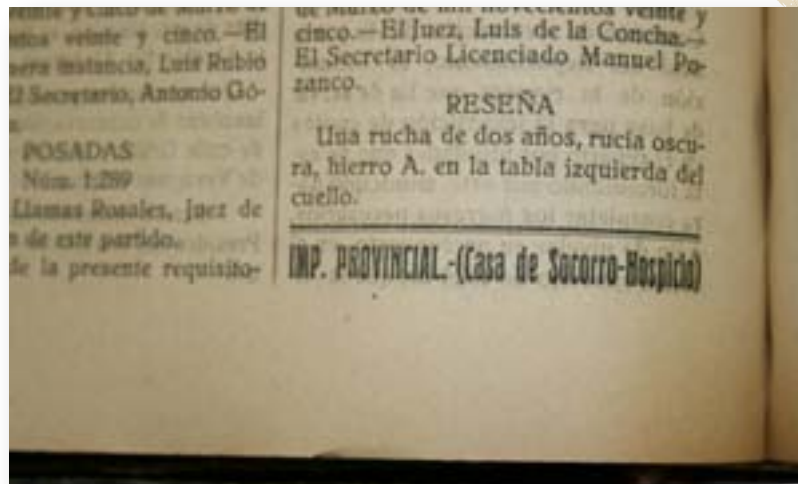
Fernando Quero. *Desnudo femenino sentado*.

Don Antonio de Julián Navarro,
Regente de la Imprenta Provincial
desde 1925 hasta 1967.

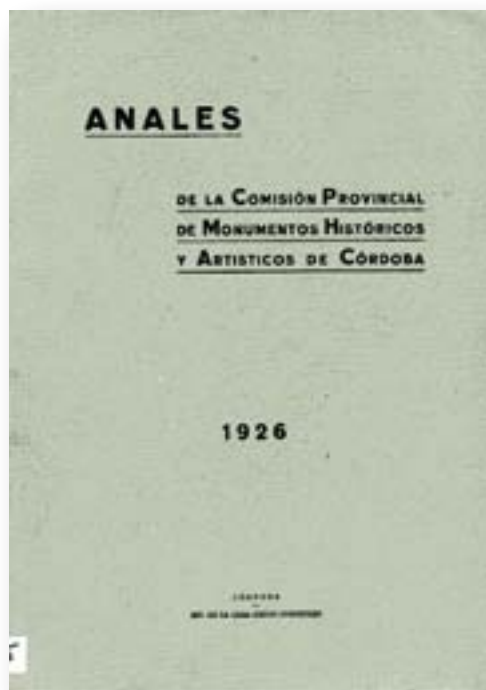


El 13 de febrero de 1925 se iniciaba la instalación de los talleres de la imprenta provincial. La puesta en marcha corrió de mano de Antonio de Julián Navarro, que comenzó enseñando artes gráficas a un grupo de 6 niños acogidos del Hospicio. A lo largo de su dilatada tarea en la imprenta formaría a más de 300 alumnos acogidos en el Hospicio.



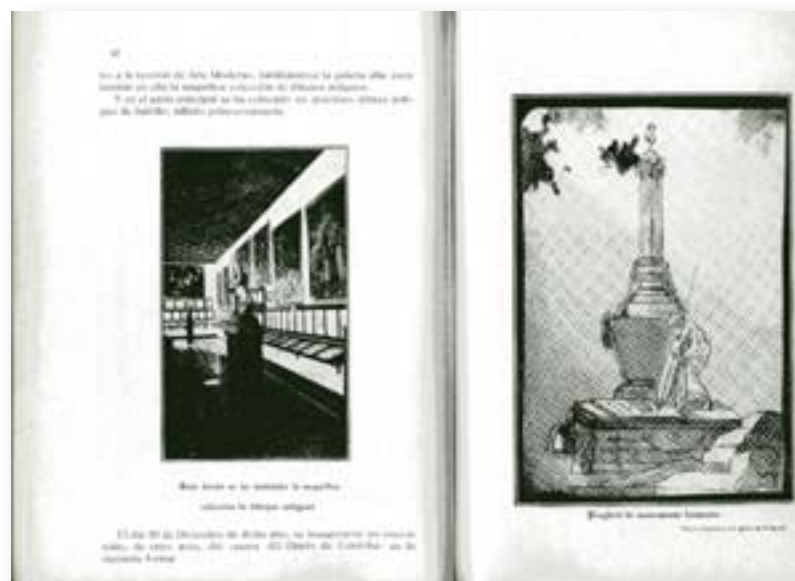


Boletín Oficial de la Provincia número 79, de 2 de abril de 1925, flamante primer número impreso en la Imprenta Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).



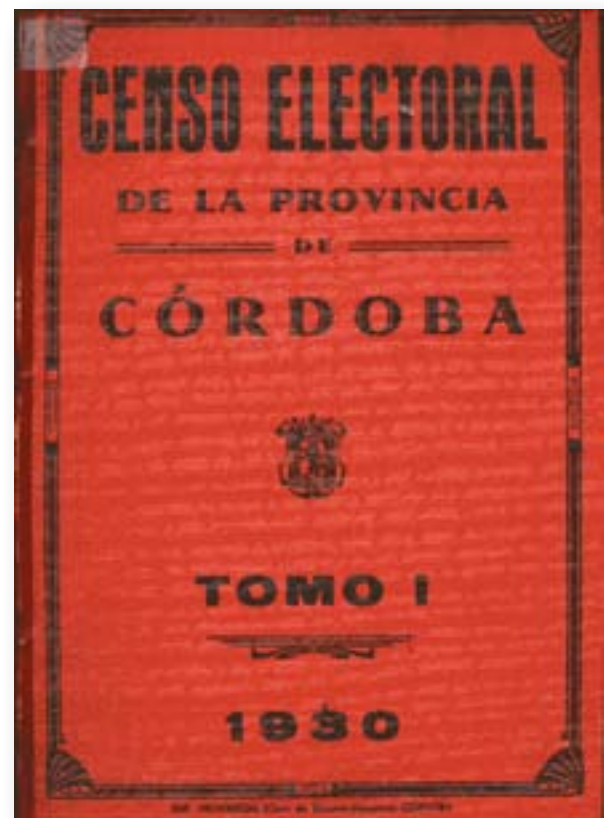
La Comisión provincial de Monumentos imprimió sus *Anales* en la Imprenta provincial durante los años 1926 a 1930.

Detalle de las páginas dedicadas por la Comisión de Monumentos en sus *Anales* al Museo de Bellas Artes en 1927.





• Memoria de la Casa Central de Expósitos, impresa en la Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio en 1928.



• En 1930 se editaba por primera vez en la imprenta el Censo Electoral.



• Carpetilla del Expediente de constitución de la Diputación en 1931.

En lo sucesivo el material para la tarea administrativa de la Diputación también se imprimiría en la Imprenta ubicada en el Hospicio.



Creación 1813-1814

El Trienio liberal 1820-1823

El reinado de Isabel II 1833-1868

El Sexenio revolucionario 1868-1874

La Restauración Borbónica 1874-1923

Primo de Rivera 1923-1930

La II República 1931-1936

El Franquismo 1936-1975

La Transición 1976-1983



7. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DURANTE LA II REPÚBLICA 1931-1936



En las fechas de proclamación de la República, las diputaciones no eran consideradas centros de interés político y su continuidad va a ser cuestionada al debatirse el texto constitucional de 1931, que finalmente sanciona la provincia como poder intermedio ente el municipio y la región. Pero ante el temor al caciquismo, la democracia instaurada no se aplicó en la designación de las diputaciones y el potencial protagonismo de la provincia quedó en papel mojado⁶⁹.

1. Inestabilidad política

A la caída de Primo de Rivera, los gobiernos de Berenguer y Aznar conllevaron una reactivación de la vida política y sindical, que implicó la reorganización de partidos políticos y sindicatos y, en general, un mayor clima de libertades. En este contexto general, en la provincia de Córdoba asistimos a la actividad de grupos políticos republicanos y a un movimiento obrero representado políticamente en el Partido Socialista y en menor medida el Partido Comunista, que convirtieron a la Diputación en caja de resonancia de las luchas partidistas.



Las elecciones generales tuvieron lugar el 14 de abril de 1931, al día siguiente se constituía una Comisión Directora en la Diputación o Comisión Gestora, el 21 de abril se constituía por R. Decreto del Gobierno Provisional de la República y el 3 de mayo de 1931 se instauraba una Comisión Gestora. La República transcurrió, en la Diputación de Córdoba, con numerosos cambios, tanto en la presidencia como en los diputados. Los reajustes de escaños provinciales estuvieron marcados por duros enfrentamientos entre los partidos, durante todo el período republicano. La II República transcurrió, en la Diputación de Córdoba, con numerosos cambios, tanto en la presidencia como en los diputados. Los reajustes de escaños provinciales estuvieron marcados por duros enfrentamientos entre los partidos. La conflictividad afectaría al gobernador civil que, finalmente salió de Córdoba. Las fuerzas políticas que tuvieron representación en la Diputación provincial, durante la República fueron: 1931-1933: Republicanos, Socialistas, Progresistas, Radicales, Radical-socialista. 1934-1936: Socialista, Republicanos, Progresistas, Acción Popular Agraria. 1936: Izquierda Republicana y Socialistas.

⁶⁹ Sobre la República en Córdoba véase: M^ª Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba: 1925-1991...* pp. 115-136. Y *La II República y la Diputación de Córdoba*, Córdoba 2010, 143 p.

En este segmento histórico, tan convulsionado y de tantos sucesos, la Diputación de Córdoba aparece igualmente crispada y sus cambios creemos que obedecen a los cambios nacionales, con mayor o menor rapidez. El hecho que las diputaciones no gozasen de la consideración de centros políticos, no impidió el enfrentamiento entre las diversas fuerzas políticas que representaban los diputados. En los debates, de las comisiones cordobesas, durante la República, aparece una cuestión con bastante frecuencia: la exposición que a la Diputación no se va hacer política, sino administración, que los intereses de partido y la política debían dejarse en la puerta. Declaraciones de intenciones que nunca parece que se llevaron a cabo, puesto que cuando surgieron conflictos, fue la primera acusación que le lanzaron a la cara los diputados de partidos distintos.

Si las directrices gubernamentales fueron en la línea de evitar la politización de estos organismos provinciales, al menos en las épocas de pluralismo político, de hecho las luchas partidistas también tuvieron eco en las diputaciones.

2. La crisis de 1936

El 4 de enero de 1936, el gobernador civil de Córdoba destituía a los gestores que quedaban de la Comisión constituida en 1934, y nombraba a otros, que constituyeron la nueva Comisión Gestora el 6 de enero de 1936. En esta sesión los diputados de Izquierda Republicana manifestaron que acababan de recibir un telegrama en el que se les trasladaba un acuerdo del Consejo Nacional de su partido, prohibiendo posesionarse de las comisiones gestoras hasta que fuesen repuestos los gestores en los ayuntamientos y, en consecuencia, se ausentaron de la comisión.

Tras la victoria del Frente Popular, el 19 de febrero de 1936 el Gobierno de Portela Valladares transfiere sus poderes al nuevo Gobierno presidido por Manuel Azaña. Las Cortes no se reunirían hasta el 4 de abril, pero el 21 de marzo nombraba el Gobernador Civil de Córdoba, Rodríguez de León, otra Comisión Gestora que quedó constituida el mismo día. En esta Comisión, la última de la República, volvían a la Diputación el republicano José Guerra Lozano y el socialista Francisco Duque Iñiguez, que ya habían estado de gestores en mayo de 1931.

Las diferencias políticas habían impedido el desarrollo totalmente armónico en el que debía desenvolverse la Diputación y, una vez más, los diputados pretendieron





encauzar y superar ese tipo, dejando las significaciones políticas en la puerta, y acometiendo una labor administrativa que era lo propio de la Corporación provincial. La Comisión Gestora se reunió el 17 de julio de 1936 despachando los asuntos normales. Al final del acta los espacios que el secretario asignaba para la posterior firma de cada uno de los nombres de los gestores quedaron en blanco sin rubricar por los diputados, porque no pudieron hacerlo. El folio 177 vuelto del libro de Actas de la Comisión Gestora de 1936 solamente registra la firma del Secretario.

La sublevación de las tropas nacionalistas y el inmediato control de la ciudad de Córdoba, produjeron el cese de la Comisión Gestora el mismo día 18 de julio. En la sesión de 21 de julio de 1936, el secretario Filiberto López, procede a la copia literal del oficio remitido por el Comandante Militar Ciriaco Cascajo, el día del golpe haciendo constar que: *"No existiendo disposición legal alguna relacionada con esta sustitución de la Comisión Gestora, me limitaba a cumplir la orden terminante que se me daba en el oficio transcrito y los requerimientos del Señor Presidente nombrado por la autoridad militar Don Eduardo Quero..."*



La Diputación de Córdoba, desde el traspaso de competencias sobre los caminos provinciales en la dictadura primorriverista, intentará desarrollar fundamentalmente una labor de gestión en infraestructura viaria provincial que facilitase el acceso a todos los núcleos de población, para ello elaboró presupuestos extraordinarios a base de la subvención del Estado para el plan extraordinario de obras de caminos vecinales. Además continuó con la gestión de los establecimientos benéficos, desde el ingreso y salida de niños en los centros de Expósitos, y Hospicio, a los enfermos de los hospitales de Agudos y Crónicos y los ingresos en el Psiquiátrico. Y con las competencias que tenía asignadas en materia cultural y educativa otorgando becas para formarse en las escuelas de magisterio, en la granja avícola, estudios musicales, estudios de bachillerato en institutos, etc.

Durante los cinco años de régimen republicano, la Diputación de Córdoba desde el traspaso de competencias sobre los caminos provinciales en la dictadura primorriverista intentará desarrollar fundamentalmente una labor de gestión en infraestructura viaria provincial que facilitase el acceso a todos los núcleos de población, para ello elaboró presupuestos extraordinarios a base de la subvención del Estado para el plan extraordinario de obras de caminos vecinales. Además continuó con la gestión de los establecimientos benéficos, desde el ingreso y salida de niños en los centros de expósitos, y hospicio, a los enfermos de los hospitales de Agudos y Crónicos y los ingresos en el Psiquiátrico. Y con las competencias que tenía asignadas en materia cultural y educativa otorgando becas para formarse en las escuelas de magisterio, en la granja avícola, estudios musicales, estudios de bachillerato en institutos, etc.

Durante los años republicanos, la actitud de los diversos presidentes de la Diputación fue de demanda de colaboración con los empleados y manifestando la identificación con ellos. No obstante, a partir de los sucesos revolucionarios de 1934, se procedió a la sanción de algunos funcionarios, cuya rehabilitación se propondría en 1936. La depuración de funcionarios no afines, ideológica o políticamente, en la administración local se generalizó de tal modo que el Ministro de la Gobernación envió telegramas a los gobernadores civiles de todas las provincias españolas, recordando tanto a ayuntamientos como a diputaciones que no se podía expulsar a nadie sin previo expediente⁷⁰.



⁷⁰ M^o C MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba: 1925-1991...* I, p.131.



*Niceto Alcalá Zamora,
presidente de la República
española, nacido en Priego de
Córdoba, por Eugenio Bonel,
1931.*



José Guerra Lozano, Presidente de la Diputación de Córdoba, 7 mayo 1931 al 8 septiembre 1933, por J. M. Ayala.



Rafael Baquerizo García, Presidente de la Diputación, 8 septiembre 1933 al 11 octubre 1933, por J. M. Ayala, 1933.



Diego Molina Rueda, Presidente de la Diputación de Córdoba, 6 enero 1936 al 21 marzo 1936, por J. M. Ayala.



Pablo Troyano Moraga, Presidente de la Diputación, 9 octubre 1933 al 4 enero 1936.

LIBRO REGISTRO DE DIPUTADOS

2013



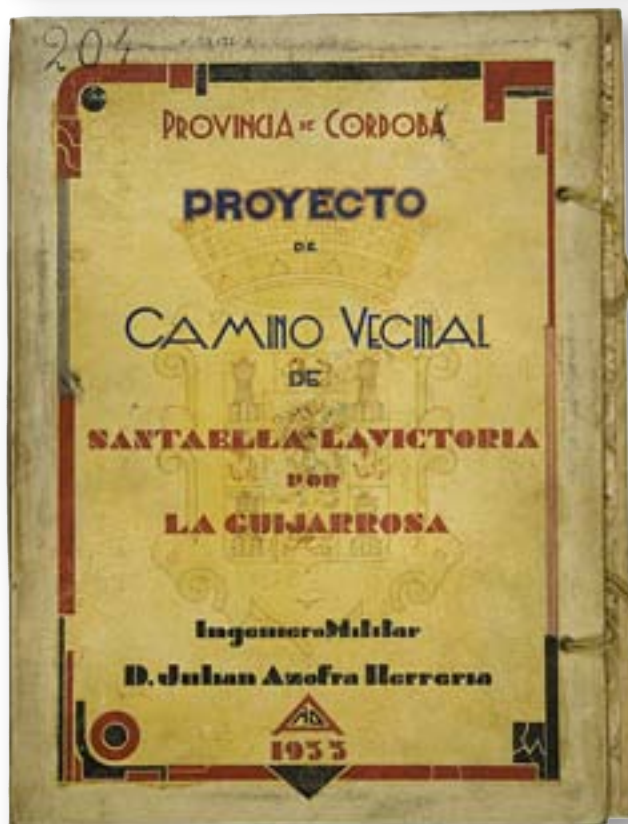
Imágenes para la historia/La II República 1931-1936

CONTINÚAN LAS OBRAS SOBRE
LOS CAMINOS VECINALES.

Provincia de Córdoba, Mapa del
Instituto Geográfico y Catastral
1935.



Carpetas de expedientes de caminos
vecinales siguiendo la decoración de la
época.



LA BENEFICENCIA

Acceso a la Casa de Maternidad, 1934.



Comunionen en la Casa de Maternidad, 1934.



Hospital de Agudos, puerta de acceso y patio interior.



EL MECENAZGO ARTÍSTICO

A. Reyes, *Torso masculino*, 1933.



A. Reyes *Cabeza*, 1929.



Fernando Peña, *Desnudo femenino*.



Fernando Peña, *Retrato masculino*, 1930.



Fernando Peña, *Anciano sentado*.





Cuenca Muñoz, *Alegoría cordobesa*, 1934.



Pedro Bueno, *Merienda campestre*, 1934.



Rafael Serrano, *Niño comiendo fruta*, 1936.



Rafael Serrano, *Cabeza de anciano*.

Creación 1813-1814

El Trienio liberal 1820-1823

El reinado de Isabel II 1833-1868

El Sexenio revolucionario 1868-1874

La Restauración Borbónica 1874-1923

Primo de Rivera 1923-1930

La II República 1931-1936

El Franquismo 1936-1975

La Transición 1976-1983



8. LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DURANTE EL RÉGIMEN DEL GENERAL FRANCO: 1936 - 1975



En la Diputación Provincial de Córdoba⁷¹ durante el régimen del general Franco, pueden detectarse dos etapas cronológicas bien definidas y diferenciadas en cuanto a su funcionamiento jurídico. La primera, en la que funciona en calidad de comisiones gestoras desde el mismo momento en que estalla la guerra civil en 1936 hasta 1949, y la segunda desde 1949 hasta la transición al régimen constitucional en 1979, durante la cual la corporación pasa a ser constituida en sesión plenaria tras elecciones provinciales corporativas. Desde la perspectiva política en esta segunda etapa cabe señalar las fechas de 1975, en que muere el Jefe del Estado General Franco, a partir de la cual se inicia un proceso de transición a un régimen democrático y 1979 fecha de las primeras elecciones municipales en el nuevo régimen constitucional.

Desde la perspectiva económica se vislumbran varias etapas, pues siguiendo la actividad desarrollada en función de sus presupuestos hay que señalar que a la penuria de la posguerra, seguirá la reforma hacendística de los cincuenta, la cual facilitará el despegue de la Diputación en los sesenta desarrollando una actividad inversora hasta el fin del régimen. Y en cuanto a las líneas políticas de actuación, se detectan que inicialmente dedicará su atención a las disposiciones llegadas del Gobierno Central, destinadas a la consolidación del Nuevo Estado, sin apenas poder hacer frente a la resolución de los propios problemas provinciales y, posteriormente, una vez consolidado el Régimen, atender a los intereses provinciales mediante la creación de infraestructura viaria y a las necesidades de los pueblos de la provincia por medio de la dotación de equipamiento municipal.

⁷¹ Sobre la Diputación de Córdoba durante el franquismo véase M^o C MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba: 1925-1991...* I, pp. 139-326. M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "Competencias legales y asuntos plenarios. Una aproximación a la Gestión de la Diputación provincial de Córdoba: 1925-1987". En *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (III)*. Córdoba, 2003, 377-392. Y M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. "Instituciones y Política. Una aproximación al estudio del poder en la administración provincial en la segunda mitad del siglo XX". En *CODEX. Boletín de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos*, 1, 2004, 247-264.

Las diputaciones del franquismo

La Ley de Bases de Administración Local de 1945, promulgada en 1950, crea la figura del presidente-gerente en la Diputación, confiriéndole la importancia necesaria para que ejerciera con eficacia su cargo, y atribuyéndole aquellas competencias que no fuesen propias de la Diputación. La Ley de 3 de diciembre de 1953 modificaba la de bases de Régimen Local de 1945, que en lo concerniente a las diputaciones implica una extensión de sus competencias con obligaciones en cooperación para lograr la efectividad de los servicios municipales y la nivelación presupuestaria de los pequeños municipios. Desde los años 50 la legislación franquista promovió que las diputaciones provinciales desarrollasen sus facultades de fomento, mejora de infraestructura y servicios, cooperación municipal y tutela de ayuntamientos pequeños, sin ceder un ápice a la descentralización y autonomía. En el abanico de competencias a desarrollar por las diputaciones, éstas hubieron de ajustarse a unos presupuestos recortados y escasos. Sin embargo, sea como fuere, en España hallamos obras públicas, instituciones sanitarias y servicios promovidos por las diputaciones provinciales del franquismo. Sus huellas son visibles en cada municipio, en cada carretera. El quehacer de la Diputación, sus actuaciones, sus intervenciones fueron tan domésticas y cotidianas como los alcantarillados rurales, las carreteras provinciales, las instituciones sanitarias y de beneficencia o los peones camineros.

Los problemas a los que tuvieron que hacer frente las diputaciones del primer franquismo, en general, fueron los mismos dada la crítica situación en que habían quedado las provincias al acabar la guerra civil: el abastecimiento de agua potable a los pueblos, la situación sanitaria, la vivienda, la beneficencia, las carencias en el terreno de la instrucción pública, etc. El nivel de huérfanos y acogidos como consecuencia de la guerra civil supuso para la Diputación de Córdoba, como para otras muchas, un serio problema, pues el mantenimiento de los establecimientos benéficos consumía gran parte de los presupuestos, junto a los gastos de personal. Pero no fueron estas cuestiones las que se debatieron en las comisiones y en los plenos, sino que las principales preocupaciones de la diputación van a girar en torno a las vías de comunicación, vinculadas al desarrollo, y la cooperación municipal.





Al iniciarse en Córdoba la Diputación corporativa de 1949, según se desprende de los discursos de los presidentes y gobernadores, puede afirmarse que se pretendía que las diputaciones fuesen un organismo realmente importante en la provincia. En consecuencia el presidente debía ser un esforzado gerente de la Diputación. Ésta, no se concebía sólo como un órgano económico-administrativo y benéfico, la labor de la Diputación sería la de coordinar, tutelar y propulsar los pueblos de la provincia, especialmente a los económicamente débiles.

1. Los problemas provinciales durante la guerra civil: beneficencia, hacienda y paro

Los asuntos que surgen en la Diputación como consecuencia inmediata de la guerra, fueron el de los huérfanos, la escasez de medicamentos y la dificultad de recaudación en los pueblos, y el paro⁷². La Casa de Socorro Hospicio ya estaba saturada a fines de agosto de 1936. En diciembre, el aumento de ingresos de niños, desamparados a consecuencia de la guerra, generaba un serio trastorno económico a la Corporación. A mediados de 1937, ante la imperiosa necesidad de las circunstancias, se dejaba sin efecto las disposiciones que limitaban el ingreso de acogidos en el Hospicio. Se crearon dos orfanatos, que irán, sucesivamente, dotándose de enseres. Al término de la guerra el número de expósitos era tan elevado, agravándose con los ingresos causados a consecuencia del brote de epidemias, que se renueva la suspensión de ingresos.

En agosto de 1936, ya habían surgido los primeros problemas en el suministro de medicamentos de farmacia del Hospital de Agudos. En septiembre, los agentes proveedores de farmacia indicaban que no había medicinas ni materiales de curación en ninguna de las plazas sometidas al ejército.

Desde comienzos de la contienda la situación dificultaba la recaudación provocando el consiguiente corte en los ingresos de la Corporación. En septiembre de 1935 los problemas económicos llevan al Interventor a declarar que la situación de la caja era de verdadero agobio. Tres cuestiones resumen la problemática hacendística de la Diputación cordobesa: los créditos y sus intereses; la implantación y cobro de los impuestos provinciales; y la situación financiera de los ayuntamientos de la provincia. En realidad, la situación es un preludio de lo que sería, en años sucesivos, algo usual: una sobrecarga de competencias y obligaciones frente a una crónica escasez de recursos. La Diputación indicó vías de solución, pero el Gobierno no las acepta. El férreo control del Estado sobre las diputaciones se establece desde el primer momento. Los intereses provinciales siguieron quedando pospuestos a los intereses del Gobierno.

La situación financiera de los ayuntamientos durante la guerra fue bastante crítica, y tuvieron serias dificultades para atender uno de los problemas más

⁷² Una aproximación al problema del paro desde la Diputación en Aurora M^o JIMÉNEZ CABALLERO, "El impuesto de prevención del paro obrero. Fuentes para su estudio: los presupuestos extraordinarios para el paro obrero en el Archivo de la Diputación de Córdoba", en *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 4 (2011), pp. 5-22.

acuciantes, como fue el de los huérfanos. A fines de julio de 1939, el presidente emitió un informe, en él se exponía la difícil situación económica de la Corporación a la vez que proponía medios para remediarla. El estado de desolación y de ruina, en que quedaban la mayoría de los municipios, no les permitiría hacer efectivos los compromisos contraídos con la Diputación. Por otro lado, los gastos de beneficencia habían aumentado, a causa del incremento de un 50 por ciento de las estancias en los centros benéficos, y solicitaba algunas medidas para hacerles frente.

2. Las comisiones gestoras de la Diputación de Córdoba 1939-1949

Al finalizar la guerra civil, las diputaciones quedaron situadas en un estadio paralelo al de comienzos del siglo XX: una empobrecida hacienda, la atención a la beneficencia y a algunos caminos locales, sin medios y un total acatamiento y sumisión a los poderes del gobierno central. Las comisiones gestoras estuvieron presididas por Eduardo Quero Goldoni (1936-1941), Manuel León y Adorno (1941), Enrique Salinas Anchelerga (1941-1949).

Al acabar la guerra, la situación del paro obrero se había agudizado, extraordinariamente en la provincia de Córdoba. El endémico paro estacional se hacía presente al finalizar el verano de 1939, el Gobierno civil insta a la Diputación a que acuda a remediarlo, creyendo que se resolvería con la intensificación en la ejecución de obras de carácter provincial como la construcción, reparación de carreteras provinciales, caminos vecinales y puentes. En el verano de 1940, ante el posible paro estacional se inician gestiones ante el Gobierno Civil para aumentar los ingresos de la Junta Provincial del Paro. En el año 1945 fue preciso conseguir créditos extraordinarios para conjurar el paro obrero y, aunque no fueron suficientes, remediaron aquél en gran parte. A finales de los cuarenta la situación del paro era considerada muy grave y la vía de solución, por parte de la Diputación, seguía siendo la construcción de caminos. La reconstrucción de la infraestructura viaria siguió siendo lenta. En 1950, en la provincia de Córdoba, la red de caminos vecinales se había aumentado en 300 km. a la vez que se habían ampliado los ya existentes. Pero la escasez de materiales continuaba y se detectaba la falta de hierro tan necesaria para la construcción de puentes en el Guadajoz y en Albendín. En estos años la escasez de materiales suponía una rémora para la construcción de caminos.

El estado de desolación y de ruina en que quedaban la mayoría de los municipios les generó una situación económica bastante crítica, y tuvieron serias dificultades tanto para atender al problema de los huérfanos como para hacer efectivos los compromisos contraídos con la Diputación. Existía una Comisión de Reconstrucción de la Provincia, en contacto con la Dirección General de Regiones Desbastadas, pero los expedientes incoados para cada pueblo se demoraban mucho en su tramitación.

Iniciados los años cincuenta la reconstrucción del país seguía siendo tema candente. El presidente Enrique Salinas haría una moción, cuyo objetivo era que los ayuntamientos tuvieran más facilidades para obtener subvenciones para obras, ya que las consignaciones, entonces vigentes, resultaban insuficientes. Mediada la





década de los cuarenta, la Diputación de Córdoba acometió un mayor número de servicios y, aunque sigue atendiendo la beneficencia y la asistencia social, éstos van descendiendo en orden de importancia presupuestaria. Con la reanudación de los plenos, a partir de 1949, se constata la importancia que van adquiriendo otras cuestiones en la problemática provincial⁷³.

El 24 de abril de 1949 se constituía la primera Diputación Corporativa, que debía durar hasta 1952, bajo la presidencia de Salinas Anchelegra, quien ejercía la presidencia de la Comisión Gestora desde el 11 de noviembre de 1941. Salinas permanece hasta el 9 de mayo de 1950, fecha en la que le sucede Joaquín Gisbert Luna en la presidencia.

3. Presidencia de Joaquín Gisbert Luna 1950-1957

Joaquín Gisbert Luna tomó posesión de la presidencia el 9 de mayo de 1950 y cesó el 23 de septiembre de 1957. En septiembre de 1957 es sustituido por Rafael Cabello de Alba. Bajo el mandato de Joaquín Gisbert se realizaron tareas importantes para la Diputación y provincia de Córdoba como la reforma de las haciendas locales e implantación de la imposición provincial, inversiones en caminos vecinales, creación de escuelas mediante la cooperación municipal, y la repoblación forestal, además de continuar el mecenazgo cultural y educativo.

Creación de la Revista Omeya

La Diputación consideró conveniente y necesario la divulgación de los objetivos que pretendía alcanzar, los motivos que lo justificaban, las dificultades en la mejora de los servicios, los datos de su coste, los proyectos a iniciar o los ya en curso, y cualquier campo de su actividad pública provincial que constituyese materia de interés para el administrado. Todo ello la llevó a la creación de una revista que publicitase las actividades corporativas y que se denominó OMEYA, en honor de la dinastía que elevó a Córdoba a capital de un imperio.

Los impuestos provinciales

La Ley de 3 de diciembre de 1953, al crear el arbitrio sobre la riqueza provincial, sacó a las diputaciones de su precaria situación financiera, dotándolas de los medios económicos imprescindibles para el desarrollo de su cometido. El Presidente Gisbert negoció la firma de los convenios con los agentes económicos. Con la reforma de las haciendas locales de 1953, y la implantación de la imposición provincial, que se produjo bajo la presidencia de Joaquín Gisbert, la Diputación iniciaría una mayor dinámica provincial⁷⁴. Mediada la década de los cincuenta, dadas las malas condiciones de los Establecimientos benéficos se proponía la creación de un nuevo hospital provincial de

⁷³ M^ª Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. "Competencias legales y asuntos plenarios. Una aproximación a la Gestión de la Diputación provincial de Córdoba: 1925-1987"... 377-392.

⁷⁴ Sobre la hacienda de la Diputación véase el trabajo de Aurora M^ª JIMÉNEZ CABALLERO, "El sistema tributario en las haciendas provinciales. La Diputación de Córdoba" en *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 3 (2010), 45-74.

Agudos con arreglo a las necesidades de la provincia, y un nuevo edificio para el Colegio provincial de la Merced, así como ampliar pabellones para el hospital de Crónicos ante el angustioso problema del acondicionamiento de los enfermos acogidos en ese centro. Se acordó la redacción de un proyecto para Hospital provincial de Agudos y la adquisición de terrenos para construir un edificio para el Colegio de la Merced.

Los caminos

Cuando el Estado entrega el servicio de caminos a la Diputación, en 1925, había construidos 290 Km. Durante la guerra y la posguerra se tuvieron serios problemas para dotar a la Sección de Vías y Obras de maquinaria y otros elementos indispensables como cemento, hierro y carburante. En 1950 la red de caminos vecinales se había aumentado en 300 km. a la vez que se habían ampliado los ya existentes Durante el mandato de Gisbert se invertirían 50 millones en caminos vecinales, más 9 millones pendientes de subasta en los proyectados, dotando además al servicio de caminos de maquinaria de la que carecía totalmente. En 1956 había 1444 kilómetros construidos y en período de "conservación", estando en construcción otros 444. El plan de conservación para la mejora de camino vecinales de 1956 fue de 14.990, 174,17 pesetas. Se dotó, además, al servicio de caminos de maquinaria de la que carecía totalmente

Cooperación municipal

Una de las más importantes aportaciones de la Diputación de Córdoba en la reconstrucción de los pueblos fue a través de la construcción de escuelas. En 1952 se inició un plan de construcciones escolares que no cuajaría hasta 1955 y finalizaría al terminar la década de los cincuenta. Partiendo de un déficit inicial de más de 1000 escuelas, la capacidad de realización de las corporaciones locales siempre quedaba corta, o a un ritmo insuficiente para nivelar en corto tiempo la necesidad de escuelas con el ritmo demográfico. En junio de 1952 el presidente de la Comisión de Educación exponía la gravedad de la situación escolar en la provincia de Córdoba, y se ve la urgencia de arbitrar fórmulas viables de cooperación con los municipios, los cuales no podían económicamente cumplir con las obligaciones que le imponía la Ley de Educación Primaria. La Diputación acordaría con el Estado en contribuir al 50%, tras ello se redactó un plan de construcciones en el que se estudiaba la fórmula económica de participación de los ayuntamientos. De los 74 municipios cordobeses, pese a los ofrecimientos ventajosos de la Diputación, solo 28 manifestaron su propósito de acogerse al Plan. Fue aprobado el Plan de Construcciones Escolares el 11 de diciembre de 1953, y remitido al Ministerio de Educación para su definitiva sanción. La promulgación de la Ley de Construcciones Escolares, paralizó el plan provincial durante dos años, el cual no volvió a ponerse en marcha hasta fines de 1955⁷⁵.



⁷⁵ José DIEGUEZ ORTÍZ, *La Diputación y la Enseñanza Primaria*, OMEYA I, 1, 1956



El tema de facilitar recursos a los municipios se perfila como vital en los plenos desde finales de los cuarenta, experimentando un fuerte ascenso entre 1952 y 1956, y 1958, años en los que se abordan tanto los problemas relativos a los caminos provinciales, como los inicios de la cooperación municipal. En 1955 sólo 20% de los pueblos estaban dotados de agua, un 30% estaban insuficientemente dotados, siendo las dotaciones medias de cinco, diez y cincuenta litros por persona y día. Un Plan urgente y preliminar fue aprobado por el Ministro de la Gobernación en julio de 1956. En 1957 ya se habían construido edificios para escuelas en diversos municipios, y se planeaba hacerlo también en pequeños núcleos rurales. El orden de necesidades y las deficiencias de los servicios públicos en los pueblos, quedaron plasmados en los Planes Generales de Ordenación Económico-Social. Los plenos estarían marcados por la colaboración en la Repoblación forestal, además de alguna incidencia de apoyo agrario y ganadero. El apoyo forestal continuó en las siguientes décadas⁷⁶.

Los certámenes de pintura.

En 1955 se crea un Certamen de Pintura instituido, en esta ocasión, en memoria del pintor cordobés Antonio Acisclo Palomino. En el I Certamen salió premiado el cuadro de Miguel del Moral *Los teólogos*. En noviembre de 1956 se aprueban las bases del Concurso de Pintura, al que se invitó a participar tanto a pintores españoles como hispanoamericanos, instituyéndose cuatro premios. El Primer premio con medalla de plata lo obtuvo el pintor cordobés Pedro Bueno Villarejo por su obra *Retrato de Niña*. Y la medalla de plata fue concedida a Manuela Pozo Lora por *Muchacha con bufanda*. En el Certamen de 1957 el segundo premio fue para la obra de Pascual Palacios Tardes *Paisaje de la Sierra de Córdoba* y el tercer premio lo obtuvo M^ª Antonia Dans con la obra *Paisaje urbano* (Plaza de Santa Catalina).

Mecenazgo educativo

La Diputación continuó con la concesión de pensiones para estudios de Bachillerato, Música, Magisterio, Veterinaria, Letras, Ciencias, Perito Industrial, Escuela Elemental del Trabajo, Seminario Conciliar, Pintura, Escultura, Farmacia. Otra forma de dinamización educativa fue la de aportar recursos para laceración y mantenimiento de otras instituciones docentes. De este modo la Diputación de Córdoba jugó una importante baza en la creación de la Universidad Laboral de Córdoba, aportando terrenos y presupuesto. La gestión docente fue encomendada a los dominicos. Y en 1955 firmó un convenio con el Ministerio de Educación Nacional para la creación y funcionamiento de la Escuela Pericial de Comercio, en colaboración con el Ayuntamiento de Córdoba. También se incrementaron las subvenciones a los institutos laborales que funcionaban por la provincia, y se colaboró a la lucha contra el analfabetismo mediante planes educativos en colaboración con la Inspección de Enseñanza Primaria.

⁷⁶ Sobre la repoblación forestal puede consultarse Bartolomé Jesús CORREDOR GAVILÁN, "La repoblación forestal en la provincia de Córdoba de 1945 a 1975. Expedientes del Archivo de la Diputación de Córdoba, en *Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba*, 1 (2007), 143-164.

En 1956 se aprueba el reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas, acordándose una contribución para el sostenimiento del mismo, desde él se ayudaría a la instalación de bibliotecas públicas en los municipios.

La beneficencia provincial

El **Hospital Provincial de Agudos**, en la plaza del Cardenal Salazar seguía cumpliendo funciones benéficas atendiendo a los enfermos necesitados. Se introdujeron algunas mejoras dotándolos de un nuevo servicio de cardiología y de radioterapia, pero el viejo caserón ya no reunía condiciones para hospital. En 1955 se reconstruyó la capilla de San Bartolomé, aneja al hospital de Agudos. **La Casa Provincial de Infancia** o Casa de maternidad continuaba en el antiguo hospital de San Sebastián. Allí permanecían los niños y niñas hasta los 7 años, edad en la que pasaban al Colegio de la Merced, en el que permanecían los niños y niñas hasta los 18 años. En la década de los cincuenta todavía se encontraba ubicado en el antiguo convento mercedario, pero su situación hacía prever las necesidades de un cambio, y en 1955 se aprueban las bases de adquisición de terrenos para la construcción de un nuevo Colegio Provincial de la Merced y de una **colonia veraniega en Chipiona** para que los acogidos en dicho centro pasasen el verano en la playa. El 13 de abril de 1956 se aprobó la creación de un **Colegio Provincial de Sordomudos**, con capacidad para 40 alumnos internos y 20 externos.

Bajo el patrocinio de la Diputación, se creó la Caja Provincial de Ahorros en 1952, siendo inaugurada una nueva sede en 1957.

4. Presidencia de Rafael Cabello de Alba y Gracia 1957-1962

Rafael Cabello de Alba toma posesión el 24 de septiembre de 1957 y cesa en septiembre de 1962. El Presidente Cabello de Alba inicia una nueva política tecnocrática y planificadora dedicando a los pueblos una línea de atención preferente, y a justificar la existencia de la Diputación en el inmenso campo de Cooperación con los municipios.

La cooperación a los municipios

Los dos primeros Planes de Cooperación estuvieron dedicados casi en su integridad a la realización de obras de captación y mejora del abastecimiento de aguas y alcantarillado a los pueblos de la provincia. En 1961 estaba en ejecución más del 90% del último Plan de Cooperación cuatro meses después de haber sido aprobado, 36 pueblos habían mejorado su abastecimiento de agua, 16 completamente terminados, 18 en trámite y 2 en ejecución. La Diputación invertía en cooperación el 5,87 % de su presupuesto. A través de la Cooperación se llevaría a remotos lugares de la provincia luz, teléfono, agua y alcantarillado, más la construcción de mercados, mataderos, y viviendas para funcionarios municipales. De 1961 a 1964 los servicios de cooperación a los municipios ejecutaron obras por importe de unos 93 millones de pesetas. En la línea de la cooperación se contribuyó a la construcción de **edificios para el equipamiento** de los pueblos





como mercados, lavaderos, mataderos. Las construcciones escolares, en el ámbito de la cooperación municipal, supusieron una solución de emergencia ante la necesidad de reducción de la población analfabeta de la provincia. Con el Ayuntamiento de Córdoba colaboró estrechamente en creación del aeropuerto de la capital, como mejora de los medios de comunicación, dentro del área de Cooperación.

La Diputación había contribuido a la creación de la **Caja Provincial de Ahorros**, al objeto de prestar ayuda financiera a los municipios, ahora colabora en la construcción de un edificio para sede de la misma.

La Diputación seguía con sus tradicionales competencias en materia benéfico social, inaugurándose el **Colegio Provincial de Sordomudos**, creado en 1956.

Mecenazgo artístico

En el certamen de pintura de 1958 obtuvo el primer premio Francisco Arias Álvarez con la obra *Paisaje de Morella*, cuyo intimismo esquemático sitúa la obra en la Joven Escuela Madrileña de los años cincuenta. El segundo premio lo obtuvo Menchu Gal con su obra *Bodegón*, en la que renueva esta temática, situándose también en la Joven Escuela Madrileña de los años cincuenta. En el certamen de 1958 recibió mención de honor una obra de Rafael Medina Hidalgo *Paisaje*.

El primer premio del certamen de 1959 lo llevó Luis García Ochoa con la obra *Pueblo*. Obteniendo el segundo premio José Morales, con la pintura sobre chapa titulada *Abstracción*. El tercer premio recayó sobre Rosario Rodríguez Tierno con su obra *El Castillo*. Recibió premio provincial del certamen de 1959 Rafael Medina Hidalgo con su obra *El Adolescente y la naturaleza*. Se le concedió una mención honorífica al *Paisaje* del pintor De la Fuente Grima.

El premio de pintura de 1960 fue concedido a Antonio Zarco Flores por su obra *Composición/ Grupo*. Y en 1961 el premio se le concedió al óleo de Chel por su cuadro *Trabajadores*.

5. Presidencia de Antonio Cruz Conde y Conde: 1962-1967

Antonio Cruz Conde tomó posesión el 25 de septiembre de 1962 y cesó en 1967. Con la presidencia de Antonio Cruz Conde la Diputación de Córdoba inicia unas actividades crediticias desconocidas hasta entonces y que reflejan el dinamismo de una corporación provincial cuyo resultado fue la realización de obras de carácter extraordinario, que repercutieron en el equipamiento de la provincia.

De la Beneficencia a la Asistencia Social

El presidente Cruz Conde le imprimirá un giro radical a la beneficencia, aunque las soluciones prácticas tardarían algunos años en verse. Con él, la Corporación aprobó las líneas generales de actuación en materia sanitaria que incluía la construcción de un hospital psiquiátrico y la de un hospital general, dando preferencia al primero, dado el mal estado en que estaba el viejo centro donde

estaban recludos los enfermos mentales. El proyecto de transformación social fue ambicioso y constante. Se cambiaría también los conceptos del hospicio por un centro educativo, y el Colegio de la Merced se reorganizó quitándole el exclusivo destino de beneficencia de modo que tuvieran acceso a él todas las clases sociales, ampliándose las disciplinas a impartir y el profesorado, permitiendo además que los alumnos pudieran seguir estudios superiores. Para los acogidos en el Colegio de la Merced se proyectaron **los Colegios Provinciales “Fernando III”** para niños e **“Isabel la Católica”** para niñas, como lugar de residencia y en los que los acogidos asistirían a la escuela pública.

Con el mismo criterio se creaba la Residencia Infantil El Carmen. En un intento de eliminar los complejos de infortunio. Al suprimir el antiguo criterio de casa-cuna y sustituirlo por una residencia infantil de toda procedencia, se pretendía eliminar el desprestigio social que conllevaba. El edificio de **la Casa de Maternidad de Infancia**, en el viejo hospital de San Sebastián, quedó clausurado y ante las características de una nueva residencia y su régimen de funcionamiento, que permitiría atender a todos los niños hasta los 7 años, si distinción de clases sociales, pasó a denominarse **Residencia Infantil el Carmen**. Se ubicó en el edificio de Puerta Nueva⁷⁷.

El **Colegio de sordomudos “Ponce de León”**, creado en 1958, fue también un edificio de nueva construcción, dotado de los elementos que imponía la nueva pedagogía para la enseñanza especial, y al que acudían niños de la provincia de Córdoba y de otras.

El hospital general se encontraba en un viejo edificio del siglo XVIII y se había quedado totalmente insuficiente para las necesidades sanitarias de la provincia. La creación de los nuevos **hospitales general y psiquiátrico** obedecía al deseo corporativo de dotar a la provincia de Córdoba de dos centros modelos en su género, huyendo del viejo concepto de beneficencia, puestos al servicio de todos los cordobeses, fuese cual fuese su situación económica.

Los caminos para el desarrollo

Para Antonio Cruz Conde los caminos eran las vías por las que la provincia podría desarrollarse, la incomunicación de zonas y pueblos infligía un grave quebranto económico a la provincia. Como en tantos otros aspectos, este Presidente analizaría el estado de la cuestión y diseñaría las tareas a realizar. A finales de 1962 presentaba una moción en la que recogía la problemática provincial y presentaba un plan que sometía al pleno. La atención principal de la Diputación se centró en dotar de comunicación a todas las aldeas de la provincia, que permanecían totalmente incomunicadas y en circunstancias verdaderamente deprimentes.



⁷⁷ Francisco NAVARRO CALABUIG, “El Carmen” Residencia infantil, en Omeya 8 (1967)



En 1964 Antonio Cruz Conde planteaba la necesidad de establecer vías de comunicación en la Campiña y Santaella, en el llamado desierto del barro, y muchos lo vieron como una utopía irrealizable. Cruz Conde haría trabajar a los servicios técnicos a paso de carga para construir caminos en zonas que, como la Campiña se consideraba vitales, y para comunicar zonas deprimidas o alejadas, pero también hizo intervenir a los que se iban a beneficiar como parte más directa. Tres años después las carreteras de la zona estaban prácticamente terminadas, se habían invertido 240 millones de pesetas, y había colaborado el Gobierno y los propios labradores cordobeses. Desde el acceso de Cruz Conde en 1961 al 1964 se habían invertido en conservación y construcción de caminos 75 millones, la red se había ampliado a 1700 kilómetros, y en 1967 superaba los 2000 kilómetros. Además de estos caminos podríamos decir de carácter económico o agrario, se construyeron los llamados caminos turísticos. La Sierra de Córdoba es de una belleza extraordinaria y se iniciaron rutas en Hornachuelos y cerca de la capital, en Trasierra.

La puesta en marcha y la realización del Plan General de Caminos de las Campiñas de Córdoba y Santaella implicó la adquisición de vehículos y maquinaria del Parque Móvil de la Diputación por valor de casi 12 millones de pesetas⁷⁸.

La Cooperación

Faltos de urbanización y de servicios esenciales, se llevaría a muchos pueblos luz, teléfono, agua y alcantarillado. La Diputación duplicó sus presupuestos en materia de cooperación y puso en marcha numerosos servicios: urbanizaciones, mercados, mataderos, escuelas⁷⁹, parques comarcales contra incendios. La Diputación estableció tres **parques comarcales contra incendios** en la provincia: Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo y Montilla

El presidente Antonio Cruz Conde dio preferencia a las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento en estrecha relación con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Y, ante las dificultades que los ayuntamientos tenían para la redacción de los planes y proyectos en obras de su competencia, crea en la Diputación un gabinete técnico al objeto de realizar esos planes, con planos que tuviesen todo lo necesario a fin de facilitar la labor de los ayuntamientos. En una década se habían conseguido realizaciones importantes. 41 pueblos recibieron ayuda para el abastecimiento de aguas, a la vez que se atendía el saneamiento de los mismos. Ningún municipio quedó sin comunicación telefónica, el paso siguiente fue extenderlo a todas las aldeas de alguna importancia. La electrificación de núcleos de población importante como las aldeas des Fuente Ovejuna, fue una realidad. La Junta Provincial de Construcciones

⁷⁸ Rafael MUÑOZ "Leafar", "Habla don Francisco Pérez Poyato Diputado visitador del parque Movil de Maquinaria y Servicios de Vías y Obras", en OMEYA 11 1968.

⁷⁹ Sobre las construcciones escolares véase Aurora JIMÉNEZ CABALLERO, Francisco MELLADO CALDERÓN, Lorena SÁEZ DELGADO, "Los expedientes de construcciones escolares en el Archivo de la Diputación de Córdoba. Aportación al estudio de una serie documental, en Arcontes. Cuaderno del Archivo de la Diputación de Córdoba, 1 (2007), 165-186.

Escolares el 27 de mayo de 1963 planteó el problema de construir más micro escuelas. Desde comienzo de la década de los sesenta se acelera el proceso de contribución a la urbanización de los municipios. Se **pavimentaron** calles y plazas.

Con el embalse de Sierra Boyera se daba viabilidad al Plan de abastecimiento de agua a Peñarroya, Pueblonuevo y Belmez y a su polígono industrial. En julio de 1965 La dirección General de Obras Hidráulicas y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aprobaban el plan, y el denominado Plan del Guadamatilla pasaba a informe de la Confederación del Gadiana. A finales del mandato de Cruz Conde, el pleno aprobaba la construcción de los pantanos de Guadamatilla y Sierra Boyera⁸⁰. En 1962 había iniciado las gestiones para conseguir que se autorizara a una Diputación, como caso insólito en toda España, para que acometiera los estudios de viabilidad y los proyectos de una obra de 600 millones de pesetas, pero que alejaría de los pueblos de la provincia de Córdoba el fantasma de la falta de agua, y poner en regadío zonas del norte de la provincia. A través de la Cooperación se llevaría a remotos lugares de la provincia luz, teléfono, agua y alcantarillado, más la construcción de mercados, mataderos, y viviendas para funcionarios municipales. De 1961 a 1964 los servicios de cooperación a los municipios ejecutaron obras por importe de 15 millones de pesetas, estando en ejecución otras por valor de 50 millones. En mercados y mataderos se habían invertido 20 millones, más 7 para viviendas de funcionarios municipales. En total en servicios municipales se había invertido unos 93 millones de pesetas.



Se creó un centro de fomento pecuario, y se contribuyó a la elaboración de un mapa edafológico de la provincia que sirviera de base para todos los estudios que se realizasen en este aspecto. La instalación del Centro de Fomento Pecuario, supondría una notable mejora en la ganadería provincial, principalmente en las especies de cerda, lanar y vacuno.

Fomento de los intereses de la provincia

La creación de la **Caja Provincial de Ahorros**, cuya **nueva sede** para oficinas centrales fue inaugurada en la avenida de Gran Capitán, facilitó la construcción de **viviendas para funcionarios** en la Plaza de Andalucía, el Parque Cruz Conde, Avenida de Andalucía y Avenida Carlos III. La Caja Provincial de Ahorros permitió la utilización de un Centro de cálculo Electrónico, que se había establecido en ella, al servicio de la facultad de Veterinaria y el Departamento de Zootecnia del CSIC⁸¹.

El nuevo palacio provincial

Un viejo proyecto que la Corporación provincial había reiteradamente intentado era el tener una sede digna. Las remodelaciones parciales del edificio de Pedro López

⁸⁰ Luis AGREDANO, "El presidente de la Diputación habla del embalse de Sierra Boyera", en OMEYA 7, 1966.

⁸¹ FRANCISCO NAVARRO CALABUIG, "Un centro de cálculo electrónico al servicio de la ciencia y de la economía en Córdoba", en Omeya 98 (1967)



quedaban insuficientes. El convento mercedario del siglo XVIII, que había alojado el hospicio hasta esas fechas, había quedado vacío tras el desalojo de los acogidos y su traslado a los nuevos edificios creados para ellos, sería ampliado y adaptado a casa palacio convirtiéndose en uno de los edificio emblemáticos de la provincia. El arquitecto provincial Rafael de la Hoz fue el artífice de la adaptación del exconvento a sede de la Diputación, completando su labor el arquitecto provincial José Chastang⁸².

El mecenazgo cultural

En 1966 se reanudó el Certamen de Pintura y Escultura. El certamen fue bien acogido y se presentaron 51 pinturas y 18 esculturas. Salió premiado el cuadro de José Duarte "La barquilla verde". El segundo premio de escultura fué para Rafael Orti.

También se reanudó el **servicio de Publicaciones** de la Diputación; continuándose la labor del Catálogo Artístico y Monumental de la provincia, y la de la Revista OMEYA.

6. Presidencia de Pascual Calderón Ostos 1967-1972

Pascual Calderón Ostos fue presidente de la Diputación de Córdoba de 1967 a 1972. Había sido colaborador de Antonio Cruz Conde y su política fue de continuidad de la labor emprendida por su antecesor, lo que permitió completar la dotación de importantes servicios provinciales y en los municipios de la provincia

La cooperación al desarrollo provincial

El empobrecimiento de la provincia, causado por la emigración y la falta de industria, el desmantelamiento de algunas líneas férreas en el norte y este de la provincia, incidieron en la sensación de estar quedando al margen del desarrollo a comienzos de los setenta. El Presidente Pascual Calderón expresó que se estaba produciendo el "empobrecimiento de los pobres", y tenía puestas sus esperanzas en el Polo de Desarrollo, que se abría como un amplio campo donde la Diputación podría invertir sus recursos económicos, pero la grave situación económica, en la que estaba quedando la provincia, generaba discrepancias políticas.

El presidente Calderón expuso cuales eran los proyectos que tenían más importancia, y comenzó hablando del abastecimiento de agua a Montilla y la zona meridional de la provincia, ya en fase final. El problema de Montilla se venía denunciando desde hacía un siglo, pero no se había resuelto porque la solución no podía venir ni del río Cabra ni del Campo de Aras en Lucena, dado lo limitado de su capacidad, sino que la solución habría de venir del aprovechamiento del río La Hoz y pantano de Iznajar, lo que permitiría asegurar un amplio suministro para Lucena, Cabra, Fernán Nuñez, La Rambla, Santaella, Espejo y Castro del Río y tal vez otros pueblo de la zona sur.

⁸² Sobre el palacio de La Merced véanse los trabajos de M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "El palacio de la Merced. Sede de la Diputación provincial de Córdoba"... 57-76. M^o Dolores LÓPEZ MEZQUITA, *Guía del palacio de La Merced*.

Junto a la serie de planes de cooperación que podría llamarse ordinarios hubo algunos de carácter realmente extraordinario como fueron la construcción de los embalses de Sierra Boyera y Guadamatilla. Su logro suponía la solución definitiva del abastecimiento de aguas con capacidad para el desarrollo industrial de Peñarroya-Pueblonuevo y Belmez, y para Hinojosa, Belalcazar, Santa Eufemia, Dos Torres, el Viso Villaralto y Villanueva del Duque.

Los caminos

La zona Norte no había sido objeto de atención en cuanto a una red de carreteras, tan solo los tradicionales caminos vecinales. 1971 había sido un año catastrófico para los pueblos del norte de la provincia, y al finalizar el año el diputado del distrito de Fuente Obejuna Rafael Canalejo Cantero presentó una moción en la que pedía a la Corporación iniciase la realización de un estudio a fondo para resolver los graves problemas de aquellas carreteras que dificultaban aún más el desarrollo de la zona, ya que no solo se trata de distancia en kilómetros sino de distancia en tiempo, siendo ideal establecer comunicación lo más directa posible con una carretera de peaje desde Córdoba a Espiel-Badajoz y Espiel-Calatraveño-Villanueva de Córdoba.

Las obras provinciales

Bajo la Presidencia de Pascual Calderón se culminaría la construcción de los hospitales general y psiquiátrico. El **nuevo Hospital Psiquiátrico** de Córdoba plasmaba materialmente los nuevos conceptos asistenciales en materia de psiquiatría, rompiendo con viejos moldes.

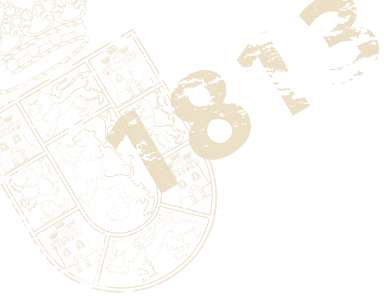
La Universidad en Córdoba

Con carácter de urgente en la sesión plenaria de mayo de 1968, el Presidente Pascual Calderón informaba que por la comisión Permanente del Consejo Provincial del Movimiento se solicitaba la creación de una universidad en la capital cordobesa, la Diputación se adhiere a la solicitud y ofrece la ayuda que fuera necesaria para llevar a efecto la instalación de centros en la capital. Pascual Calderón esperaba contar con la primera universidad autónoma del Movimiento en Córdoba

La Diputación intentó durante varios años dotar a Córdoba de Universidad Propia, las gestiones fueron arduas y fracasaron en algún momento, como da a entender Pascual Calderón en su discurso de 1971, pero el Presidente Santolalla proclamará con un gran logro para Córdoba la creación del Colegio Universitario, para cuya sede se adaptó el edificio del Cardenal Salazar, antiguo hospital que había quedado vacío al crearse el nuevo hospital general.

El 14 de octubre de 1971 se ponía en marcha el Colegio Universitario de Córdoba, impartiendo enseñanza para las carreras de Ciencias Biológicas, Filosofía y Letras y Derecho. Días después el 5 de noviembre de 1971 el Consejo de Ministros aprobaba el III Plan de Desarrollo en el que figuraba la creación de la Universidad de Córdoba.





Reforma de la Imprenta

Durante la presidencia de Pascual Calderón Ostos continuaron las obras de reforma del edificio del que había sido Casas Socorro Hospicio para adaptarlo a Palacio provincial sede de la Diputación, durante las obras se reubicaron los talleres de la imprenta en el sótano del edificio, ampliando y modernizando las instalaciones y dando preferencia en la contratación de empleados a los alumnos de los Colegios Provinciales. En 1971 tras la renovación y puesta al día del material técnico de la imprenta, se vuelve a imprimir la Revista Omeya en los talleres provinciales desde el número 17.



En septiembre de 1967, a la muerte del primer regente de la imprenta Antonio de Julián Navarro, se le encarga la parte administrativa de la imprenta a Mariano Amo, que estaba trabajando como Jefe del Negociado de Ingresos en Intervención, y al frente del taller a Antonio de Julián y Julián, linotipista preferente, que pasaría a Jefe de Taller en marzo de 1974.

En estos años se continuó la impresión de publicaciones periódicas oficiales como el BOP, el Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Córdoba, y la de otro tipo de publicaciones. Entre 1933 y 1963 se imprimió la *Memoria Anual del Colegio de Cultura Española*, la *Revista 'Maestro Ávila'*, de los Padres jesuitas, una *Guía de Córdoba (Anuario General)*; la *Historia de Baena* de Valverde Perales y las *Obras completas* de san Eulogio, edición bilingüe en latín y castellano por encargo de la Real Academia de Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba en 1959. El Servicio de Publicaciones de la Diputación editaba e imprimía en su imprenta el tomo I de las *Obras* de don José de La Torre y del Cerro.

7. Presidencia de Manuel Santolalla de la Calle 1972 -1979

La presidencia de Manuel Santolalla tiene dos etapas. La primera desde su nombramiento el 30 de septiembre de 1972, incorporándose a la Diputación constituida en 1971 y continuando en la formada en abril de 1974, hasta las elecciones municipales de 1976 en que fue reelegido. Continuó en la presidencia hasta las primeras elecciones municipales bajo el régimen de la Constitución de 1978, cesando el 26 de abril de 1979. La gestión provincial de 1976-1979 puede calificarse como de pretransición.

La transición a la democracia

Las corporaciones presididas por Manuel Santolalla protagonizaron los históricos momentos de fin del franquismo e inicio de la transición al régimen constitucional. El diputado Miguel Manzanares en el pleno de febrero de 1976 presenta una moción que dio lugar a la invitación de los presidentes de las corporaciones provinciales andaluzas a celebrar una reunión en Córdoba, al objeto de estudiar la posibilidad de actuar mancomunadamente. El proceso regionalista despertó un amplio eco entre la población

Las elecciones provinciales restringidas de 1976 se llevaron sin incidentes y el presidente de la Diputación de Córdoba Manuel Santolalla fue reelegido. Aquella

corporación colaboró en todas las cuestiones que fueron surgiendo de sin obstaculizar ningún aspecto, cumpliendo con todo aquello que era necesario para que no se paralizase la administración provincial, pero sin contraer compromisos graves que pudieran comprometer la acción de la siguiente Corporación, que se preveía fuese ya totalmente nueva. Como novedad es necesario resaltar el notable impulso que se concedió al desarrollo autonómico a través del Ente Regional Andaluz.

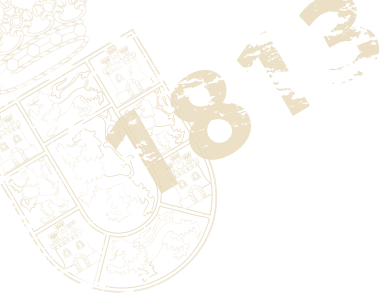
La fecha más emblemática del cambio de una época a otra vendría señalada por el año de la muerte del General Franco en 1975. En esta fecha, como precisa J. Linz, la transición española a la democracia no se inicia, desde un régimen totalitario sino que el franquismo en sus postrimerías se ajustaba a las descripciones del modelo de régimen autoritario, en el que se habían dado una serie de procesos que coadyuvarían el paso a un sistema democrático⁸³.

Las últimas diputaciones del franquismo, constituidas en 1974, antes de la muerte de Franco, fueron renovadas mediante elecciones restringidas en 1976. De julio 1976 a junio 1977 tuvo lugar el proceso de reforma desde la legalidad franquista. En la legislatura constituyente de 1977-1979 se aborda el proceso gradual de cambio en las instituciones locales. Entre 1979 y 1982 se celebran las elecciones locales con instrumentos jurídico-políticos elaborados en la legislatura anterior. Entre noviembre de 1982 y diciembre de 1988 se procede a la normalización local. En abierto paralelismo podemos establecer la cronología de los años de la transición en la Diputación de Córdoba. El 1 de abril de 1976 se constituye en la Diputación de Córdoba una corporación que continuaría hasta el 26 de abril de 1979, fecha en la que se constituye la primera diputación de la democracia. En la Diputación de Córdoba el proceso transitivo se realiza bajo la presidencia de Manuel Santolalla de la Calle, inscrita en el marco cronológico que unos autores denominan tardofranquismo, agonía del régimen y otros como pretransición.

Al presidente Manuel Santolalla le tocó vivir el fin de las diputaciones de la era de Franco. En el interregno que sigue a la muerte de Franco, el presidente Santolalla responde a ese tiempo de España, que señala Aranguren, en el que es preciso percibir la fluidez social y cultural por debajo de la rigidez jurídica y política, para poder entender lo que estaba ocurriendo. Santolalla, en su último discurso, con motivo de la constitución de la Diputación en 1976, utilizará un estilo diferente al de años antes. Introdujo los términos democracia y pueblo, dentro de la discreción que pareció caracterizarle, no pasó de un discurso del franquismo a una exaltación de la democracia, sino que al utilizar el concepto de democracia, lo hizo consciente del abuso que podría significar, ni se aferró al pasado, ni se engancho al nuevo tren que

83 M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "Fin del régimen franquista e inicio de la transición en la Diputación de Córdoba. 1972-1979". En *La Transición a la Democracia en España. Historia y Fuentes Documentales: Actas de las VI Jornadas de Castilla La Mancha sobre Investigación en los Archivos: Guadalajara, 4-7 de noviembre de 2003*. Guadalajara, 2004, 248 p. ISBN: 84-931658-8-3 +1 CD ROM, (cuadernos de Castilla La Mancha: 8) 17 p.





pasaba, simplemente colaboró a una transición pacífica"... *aquí procuramos tener un trabajo comunitario, unas decisiones, no las llamaré democráticas para no abusar del concepto, de acuerdo entre todos...*" Con la promoción de Andalucía y del Ente Regional procedía al entierro de las precedentes instituciones

Los hombres que mantuvieron el poder en la Corporación provincial de Córdoba, en los cuatro difíciles años que van desde la muerte de Franco a la constitución de la primera Diputación de la democracia en 1979, supieron hacer mutis por el foro, sin estridencias. Los diputados provinciales continuaron en sus puestos en las difíciles horas y días que siguen a la muerte de Franco.



El mecenazgo cultural, educativo y artístico

En 1973 tuvo lugar en Córdoba la V Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones de España. Para la Asamblea la Diputación de Córdoba organizó una brillante exposición de orfebrería cordobesa, cordobanes y guadamecías, y libros antiguos.

El hospital general había sido inaugurado en 1969 y el 24 de julio de 1974 se firmó un convenio de colaboración entre la Universidad de Córdoba y la Diputación, por el cual el hospital general provincial adquiría la categoría de hospital clínico para poder impartir la docencia de la Facultad de Medicina, convirtiéndose en punta de lanza de la misma en 1977. La primera promoción terminó en el curso 1977-1978.

Continuando con la labor de mecenazgo artístico se concedieron pensiones para ampliar estudios de pintura. José María Córdoba, que obtuvo una beca de la Diputación para estudiar en Italia. El autor donaría a la corporación provincial dos de sus cuadros: *La Creación y Estudio para hombre sentado*. Y en 1977 Mercedes Jurado Fernández-Delgado fue becada por la Diputación para ampliar estudios de pintura. Con la firma de *Mayme*, donó dos obras a la Diputación *Paisaje y Vista de París*.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales.

La Diputación continuaba asumiendo sus tradicionales competencias en materia de beneficencia y asistencia social, y bajo el mandato de Santolalla se continuaría la tarea de Pascual Calderón, que culminaría el diseño provincial realizado por Antonio Cruz Conde con la inauguración y pleno funcionamientos de centros sanitarios y asistenciales.

En 1974 se inauguraron los **Colegios Provinciales "Príncipe Felipe"**. Estos, en el curso 1978-79 albergaban a casi ochocientos alumnos desde recién nacidos hasta los 18 años, atendían a chicos y chicas con problemas familiares, sociales o económicos. La **Residencia Infantil "El Carmen"**, sustituía a la vieja casa cuna y recogía desde los recién nacidos hasta los 8 años en que pasaban a otros colegios. Para las edades comprendidas entre los 8 y los 18 años estaban el colegio **"Fernando III"** para niños y el **"Isabel la Católica"** para niñas. En esta edad se les integraban en las escuelas nacionales, atendidos siempre por

profesores funcionarios encargados de tutoriar las tareas intelectuales y académica. Las **colonias veraniegas de Chipiona y Cerro Muriano** serían los lugares de las vacaciones estivales. El **colegio "Ponce de León"** estaba dedicado a niños y niñas sordos, donde se les enseñaba desde aprender a escuchar hasta el aprendizaje de profesiones que les facilitara su integración social, como fue la de perforistas para centros de cálculo.

Cerca del hospital psiquiátrico, se instaló el llamado **Centro de Subnormales Profundos** con un estilo arquitectónico funcional, tenía capacidad para 72 personas, contaba con sala de logoterapia, fisioterapia, comedor, cocina, dormitorios, etc. su objetivo fundamental era evitar el abandono de personas con un escaso coeficiente intelectual, sin límite de edad.

Los caminos provinciales y la cooperación a los municipios

En 1974 Santolalla haría un balance de cómo estaban los caminos de la provincia todavía. La red provincial de carreteras era de 7620 kilómetros, de los cuales pertenecían a la Diputación 2.600. Se realizó un nuevo catálogo de vías provinciales que incluía una red provincial básica y una red provincial complementaria, y eran conscientes de que no estaban en buenas condiciones. De los 2.828 kilómetros de carreteras de la Diputación, un 71% tenían un firme anticuado para la época moderna, y el 70% no tenían una anchura de más de 4 metros, inconveniente para el transporte que exigían los nuevos tiempos, además de las limitaciones de carga. Pero para poner las carreteras en orden y hacer los 1.500 kilómetros que eran necesarios se precisarían uno 3000 millones de pesetas. Sólo para acondicionar la red que tenían hacían falta 800 millones, y para mantenerla unos 200 millones anuales, cuando el presupuesto de la Diputación era de 490 millones. Consideraba que era necesario tener conciencia de lo que se tenía y hasta donde podían llegar. Se aprobaron presupuestos especiales para la construcción de caminos vecinales, para obras de cooperación con los municipios, para abastecimiento de agua a la zona sur de la provincia, plan de la comarca de Acción Especial en la Zona Norte.

La Diputación de Córdoba había acometido la construcción de una impresionante obra hidráulica, el embalse de Sierra Boyera, con una inversión de mil millones de pesetas y que abastecería de agua a 16 poblaciones. Emplazado en las inmediaciones de Belmez, sobre el río Guadiato, se había iniciado su construcción en 1969.

Cubiertas las necesidades mínimas de los pueblos de la provincia o en vías de resolverse, la Diputación acomete otras realidades como las deportivas. En años anteriores ya se habían apuntado estas realidades con la aparición del cerramiento de los campos de deportes en algunos municipios. En 1976 la Diputación firma un convenio con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, con el cual se inicia la promoción de instalaciones deportivas en la provincia de Córdoba.



8. LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
DURANTE EL RÉGIMEN DEL
GENERAL FRANCO 1936-1975

El General F. Franco, retrato de Rafael Serrano. 1943.



Constitución de la Comisión Gestora por orden del Comandante Militar, Libro de Actas 21 de julio de 1936.



LAS COMISIONES GESTORAS -1936 A 1949

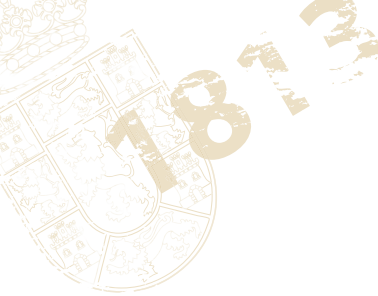
Eduardo Quero Goldoni, presidente de la Comisión Gestora de la Diputación de Córdoba desde el 18 de julio de 1936 al 4 de julio de 1941.



Manuel León Adorno, presidente de la Comisión Gestora de la Diputación de Córdoba desde el 4 de julio de 1941 al 11 de noviembre de 1941.

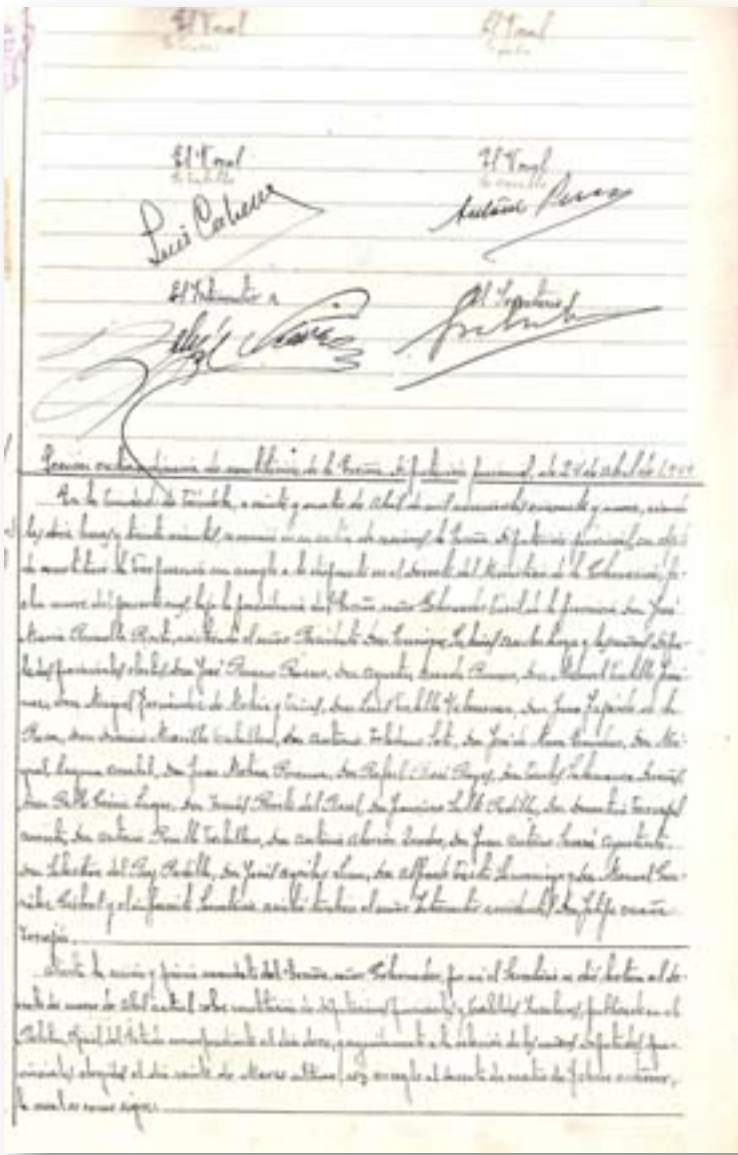
Enrique Salinas Anchelerga, presidente de la Comisión Gestora desde el 11 de noviembre de 1941 al 9 de mayo de 1950, presidió la corporación provincial bajo el sistema de comisiones gestoras y la primera de régimen corporativo el 24 de abril de 1949.





CORPORACIONES CONSTITUIDAS EN PLENO.
DESDE 1949 A 1975 Y LA TRANSICIÓN
1976-1979

Inicio del Acta de la sesión extraordinaria de Constitución de la Diputación de Córdoba, 24 de abril de 1949.



Certificado de Constitución de la Diputación de Córdoba, Expediente de 24 de abril de 1949

PRESIDENCIA DE JOAQUÍN GISBERT LUNA
1950-1957

Joaquín Gisbert Luna,
retrato de Pedro Bueno



El Presidente Gisbert y sus
diputados 1955.



Juramento de los cargos de
diputados ante el Presidente Gisbert
y el Gobernador Civil, al constituirse
la Corporación el 2 abril de 1955.



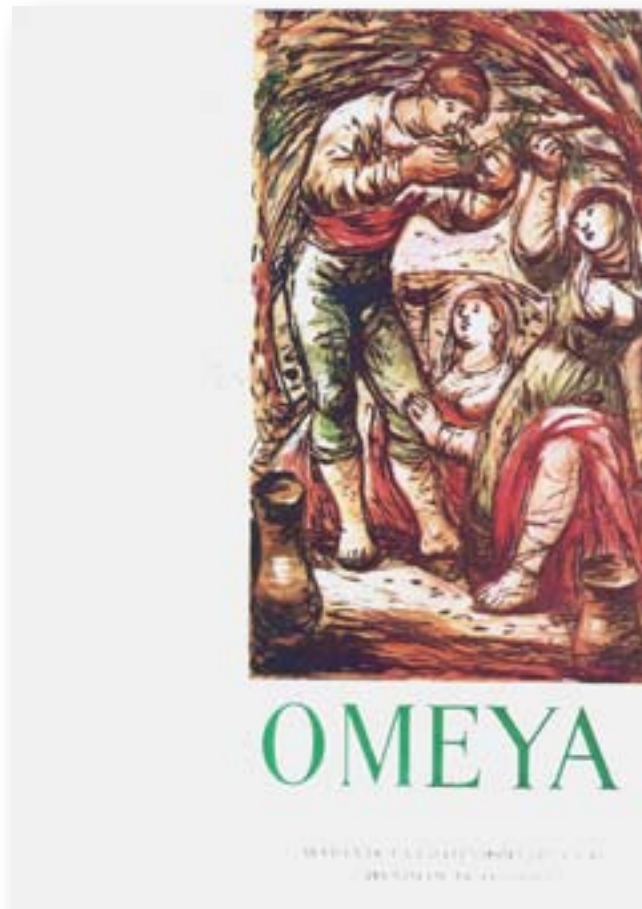
LA REFORMA DE LA HACIENDA PROVINCIAL

Firma del convenio impositivo sobre la riqueza provincial ante el presidente Gisbert en 1954.



DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES: CREACIÓN DE LA REVISTA OMEYA

Portada de la Revista OMEYA con un dibujo de M. del Moral.



LA COOPERACIÓN PROVINCIAL A LOS
SERVICIOS MUNICIPALES

El Ministerio de la Gobernación aprobó el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales presentado por la Diputación de Córdoba para los años 1954, 1955 y 1956, por un importe de 15.208.190 pesetas.



Apisonadora del Parque de Maquinaria creado por la Diputación para atender las necesidades de la infraestructura viaria.



LOS CERTÁMENES DE PINTURA

Los teólogos, de Miguel del Moral, premio del I Certámen Provincial de Pintura en 1955.

Pedro Bueno, *Retrato de niña*, Primer premio del I Certámen de pintura de 1956.



Manuela Pozo Lora, *Muchacha con bufanda*, medalla de plata concedida en 1956 en el III Certámen de Pintura.





Pacual Palacios Tardes, *Paisaje de la Sierra de Córdoba*, segundo premio del Certámen de Pintura de 1957.



Antonia Dans, *Paisaje urbano. Plaza de Santa Catalina*. Tercer premio del Certámen de Pintura de 1957.



APORTACIÓN A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS.
LA UNIVERSIDAD LABORAL

Visita del Director General de Previsión a los terrenos destinados a la construcción de la Universidad Laboral. 30 enero de 1953.



Inauguración de la
Universidad Laboral. 5 de
noviembre de 1955.

BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

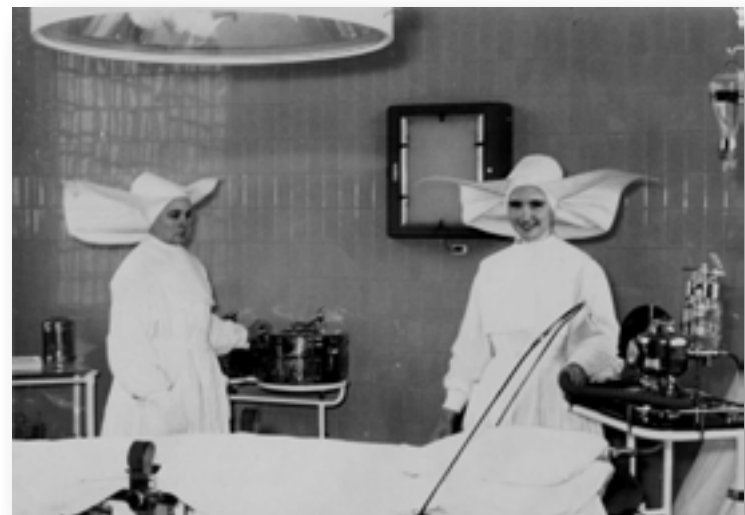


Quirófanos del hospital de Agudos. El viejo hospital de Agudos necesitaba adaptarse a las nuevas necesidades médicas y se realizaron obras para la reformas de los quirófanos.



Fachada del Hospital de Agudos en la plaza del Cardenal Salazar.

La asistencia a los acogidos en los establecimientos benéficos seguía encomendada a las *Hijas de la Caridad*.



Cubierta y páginas internas del Libro de registro de enfermos del Hospital de Agudos, 1957.

The image shows an open book with a cover and two pages of a register. The cover is light-colored with a small label in the center. The pages are filled with handwritten text in a grid format. The left page is headed 'PROVINCIAL' and the right page is headed 'DE AGUDOS'. The grid contains columns for patient information, including names, dates, and medical notes.



Vistas de la entrada y patio de la Capilla de San Bartolomé, aneja al Hospital de Agudos.





Patio interior de la Casa de Maternidad e Infancia.



Dibujo de G. Álvarez Ortega Pobres en Córdoba, que recoge la fachada de la Casa de Maternidad e Infancia, 1951.



Visita del presidente S. Gisbert y diputados a la Casa de Maternidad e Infancia en Nochebuena, 24 diciembre 1955.





Fachada de la iglesia del Colegio de La Merced, sede del Hospicio.



Viaje cultural de las niñas acogidas en el Colegio de La Merced, 5 de agosto de 1955.



Vista del patio del Colegio de La Merced desde la escalera principal.



Fiesta navideña en el patio del Colegio de La Merced, 1955.





Panorama de los niños y niñas acogidos en los establecimientos benéficos hecha en el patio del Colegio de la Merced.



Firma de la escritura de compra de terreno de la Colonia de Chipiona por el vicepresidente Francisco Cabrera Perales.



Fachada de la casa veraniega en Chipiona.



LA REPOBLACIÓN FORESTAL

Repoblación forestal en
Adamúz, 1954.



CREACIÓN DE LA CAJA PROVINCIAL DE AHORROS

Locales de la Caja Provincial de Ahorros de
Córdoba, en 1957.



PRESIDENCIA DE RAFAEL CABELLO DE ALBA:
1957-1961

El presidente Rafael Cabello de Alba y Gracia, retrato de Rafael Serrano.



El ex-presidente Gisbert pasa la vara de mando a un joven presidente, Rafael Cabello de Alba, en su toma de posesión el 24 de septiembre de 1957.



Discurso de toma de posesión del presidente Rafael Cabello de Alba en su toma de posesión, a su derecha el alcalde Antonio Cruz-Conde, a su izquierda el Gobernador Civil. 24 de septiembre de 1957.



Portada de la revista Omeya nº 3 de
1958, con un San Rafael dibujado
por Miguel del Moral.



Portada de la revista Omeya nº 2
febrero de 1958, con dibujo de
Antonio Povedano.

LA COOPERACIÓN A LOS MUNICIPIOS

Firma del contrato para la construcción del edificio de la Caja Provincial de Ahorro. 20 mayo 1959.



Inauguración de la línea telefónica con Azuel, 20 julio de 1960.

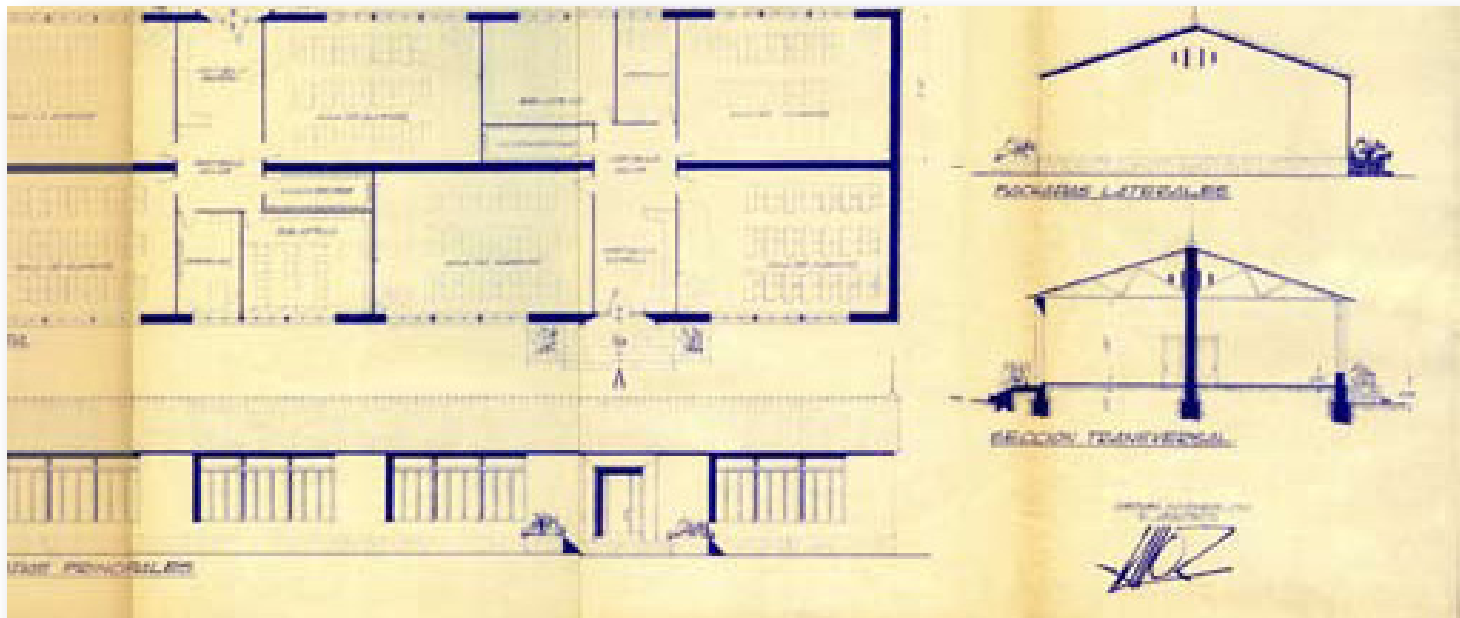


LAS MICROESCUELAS



El Director General de Primera Enseñanza inaugura una nueva escuela en Castro del Río.
7 de junio de 1958.

Plano de escuela con dos aulas.
Arquitecto Rafael de la Hoz





Firma de la escritura de un presupuesto extraordinario para la construcción de mercados y mataderos. 31 de octubre de 1961.

Lavadero público de Aguilar de la Frontera.



Matadero en Pozoblanco 1961.



Proyecto de mercado en Aguilar, 1960.



Proyecto de matadero en Puente Genil 1960.



EL AEROPUERTO DE CÓRDOBA

El presidente de la
Diputación, Rafael Cabello
de Alba en la inauguración
del aeropuerto de Córdoba,
25 de mayo de 1958.



EL COLEGIO DE SORDOMUDOS.



A la inauguración del Colegio de Sordomudos, junto al Presidente de la Diputación Cabello de Alba, asistieron el Obispo de Córdoba, fray Albino González Méndez-Raigada y el Gobernador Civil, Victoriano Barquero.



CERTAMENES DE PINTURA

Bodegón, de Menchu Gal, segundo premio en el Certamen de pintura de 1958.



Paisaje de Morella, de Francisco Arias Álvarez, primer premio en el Certamen de pintura de 1958.





Pueblo, de Luis García Ochoa, primer premio del Certamen de 1959.

El Castillo, de Rosario Rodríguez Tierno, tercer premio del Certamen de 1959.



Abstracción, de José Morales, segundo premio del Certamen de 1959.





El adolescente y la naturaleza, de Rafael Medina Hidalgo, premio provincial del Certamen de 1959.



Trabajadores, de Chel, premio de pintura del Certamen de 1961.



Grupo, Zarco premio de pintura del certamen de 1960.

PRESIDENCIA DE ANTONIO CRUZ CONDE:
1962 - 1967

Retrato de Antonio Cruz Conde, por Enrique Segura.



Jura del cargo de presidente,
25 de septiembre de 1962.



Discurso de toma de posesión de
Antonio Cruz Conde, 25 de septiembre
de 1962.



Dormitorio del viejo hospital de La Misericordia para crónicos y dementes hacia 1967.



Hospital de La Misericordia, patio de mujeres, hacia 1967.



Hospital de La Misericordia, patio de enfermos, hacia 1967.



EL HOSPITAL GENERAL PROVINCIAL



Fachada del viejo hospital de Agudos.



Maqueta del nuevo hospital General, diseñado por el arquitecto provincial Rafael de La Hoz, que encarnaba el ideario sanitario provincial de Antonio Cruz Conde. Portada de la Revista Omeya de 1967.

LOS EDIFICIOS PARA COLEGIOS
PROVINCIALES Y RESIDENCIA INFANTIL

Patio del Colegio de la
Merced.

Actividades deportivas en el patio del Colegio de
la Merced.



Comedor del Colegio
de la Merced.



La Residencia Infantil el Carmen en el edificio de Puerta Nueva.



Fachada y patio principal de La Residencia Infantil el Carmen.



La Residencia Infantil el Carmen contaba con personal médico y docente especializado, además de continuar con las Hermanas de La Caridad.





En abril de 1966 se brindó un homenaje a Sor Joaquina Palacios, religiosa Hija de La Caridad que había estado vinculada a la Diputación desde hacía 37 años, últimamente como superiora de la Casa de Maternidad.

La nueva sede del colegio Provincial de Sordomudos "Ponce de León", en la calle Doña Berenguela, en 1964.



Mosaico de la capilla de la nueva sede del colegio Provincial de Sordomudos "Ponce de León".



LA COOPERACIÓN A LOS MUNICIPIOS



Puente portatil, construido en el Parque Central de la Diputación, en previsión de necesidades urgentes. En la foto prestando servicio entre Rute e Iznajar, en el camino de la Aldea de la Hoz.



Las autoridades provinciales visitan los nuevos caminos en construcción que facilitarían la promoción turística de la Serranía de Córdoba.



Encrucijada de caminos: Carretera de Trasierra en el cruce con la de las Ermitas, el Desierto de Belén, las ruinas de Medina Zahara, y el Monasterio de San Jerónimo.

Zuheros desde el camino vecinal de acceso a La cueva de los Murciélagos.



PUENTE SOBRE EL RIO GUADALMEZ

Puentes sobre los ríos Guadalmez y Guadajoz.



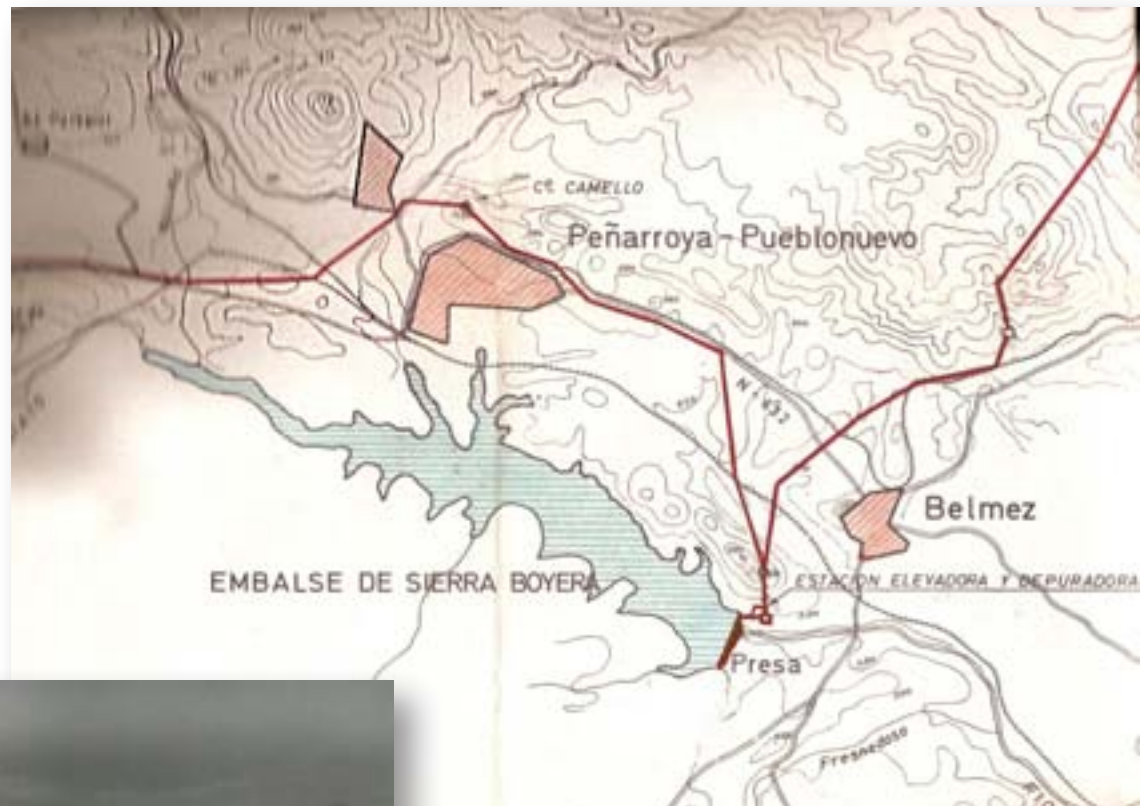
PUENTE SOBRE EL RIO GUADAJOZ

LA COOPERACIÓN A LOS MUNICIPIOS

Palacio de los marqueses de Benamejí. Con la adquisición de viejo palacio del marqués de Benamejí y su entrega al Ayuntamiento como Casa Consistorial, la Diputación daba especial significación al intento de revitalizar los municipios de la provincia.



En la década de los sesenta se acelera el proceso de urbanización de los municipios con la pavimentación de calles y plazas.



En 1962 se iniciaron las gestiones que alejarían de los pueblos de la provincia de Córdoba el fantasma de la falta de agua, y se podría poner en regadío zonas del norte de la provincia. Se aprobó la construcción de los pantanos de Guadamatilla y Sierra Boyera.



PARQUE DE MAQUINARIA DE LA
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Motoniveladora para
nivelar terrenos.



Bulldozer para el
movimiento de tierra.

La realización del plan de caminos implicó
la adquisición de vehículos y maquinaria
por valor de casi 12 millones de pesetas.





Retroexcavadora para excavar terrenos.



Vehículos para los parques comarcales contra incendios.



FOMENTO DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA

La creación de la Caja Provincial de Ahorros facilitó la construcción de viviendas para funcionarios en la Plaza de Andalucía, el Parque Cruz Conde, Avenida de Andalucía y Avenida Carlos III.



Centro de cálculo Electrónico de la Caja Provincial al servicio de la facultad de Veterinaria y el Departamento de Zootecnia del CSIC.



EL CENTRO DE FOMENTO PECUARIO

El diputado Manuel Medina explica al Gobernador pormenores del Centro de Fomento.



El Ingeniero Agrónomo Andrés García, explica al Gobernador Landín Carrasco las características del Centro de Fomento Pecuario.

Obras en el Centro de Fomento Pecuario. El Gobernador Civil, Presidente de Diputación y autoridades.



EL NUEVO PALACIO PROVINCIAL



Salón de actos de la Diputación en el edificio de la calle Pedro López.



Escalera de la Diputación en el edificio de la calle Pedro López.

Fachada del exconvento de la Merced antes de ser adaptado a Sede de la Diputación.





Obras en la fachada.



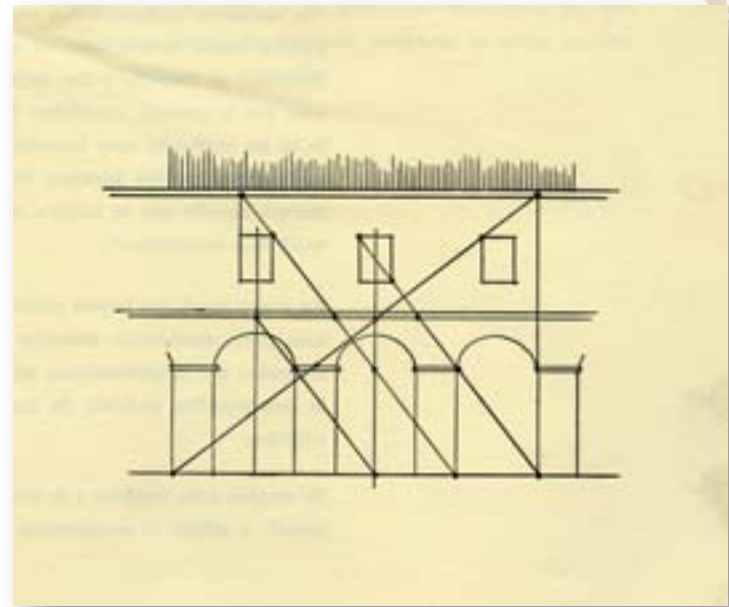
Escalera principal.

El patio barroco.

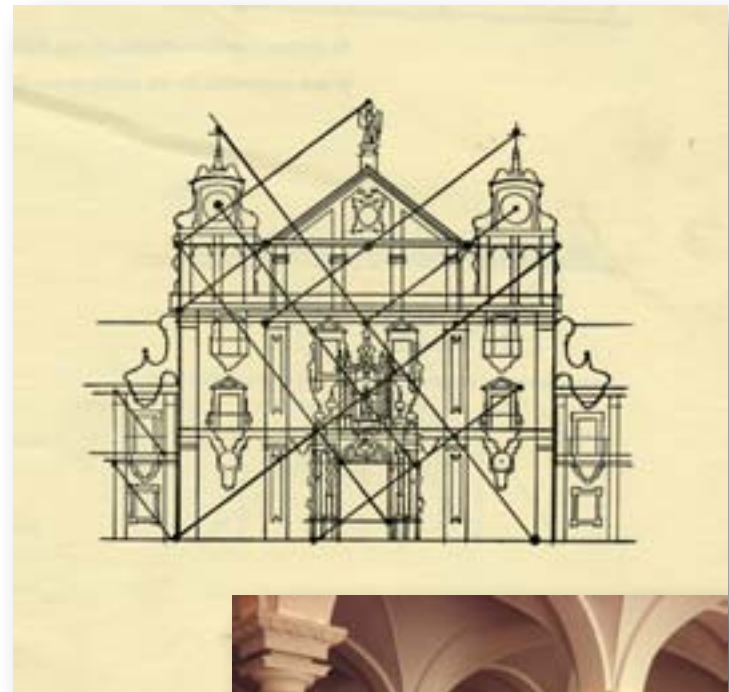




El patio blanco.



Dibujos del patio interior y fachada de la iglesia en los que Rafael de la Hoz refleja la proporción cordobesa.



Galería superior del claustro.

Hall de acceso a la fachada norte.





En el acondicionamiento del viejo convento a palacio provincial se incorporaron elementos artísticos de nuevo cuño, como las vidrieras de A. Povedano.



Retablo barroco original de la Iglesia de la Merced.

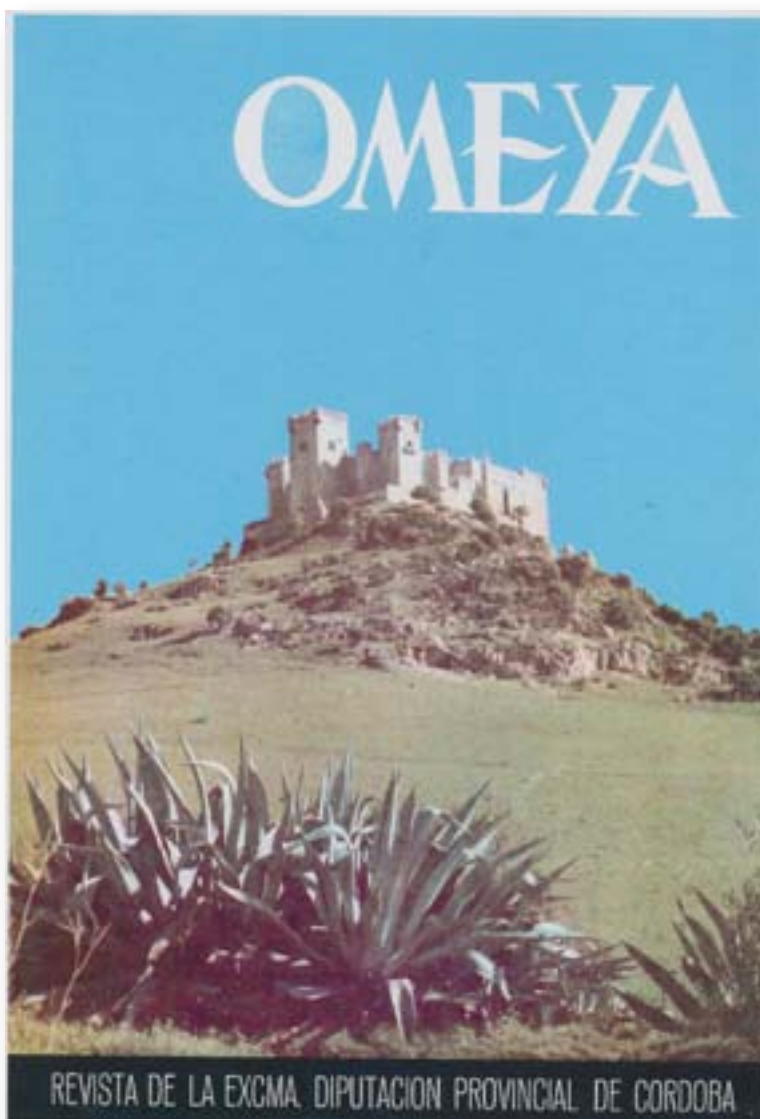
Cripta romana hallada en las excavaciones de ampliación del edificio.



Batisterio de una basílica paleocristiana hallada en las excavaciones de ampliación del edificio.



José Duarte: *La barquilla verde*. Premio del Certamen de pintura de 1966.



Portadas de la Revista Omeya de 1966.



Imágenes para la historia/El Franquismo 1936-1975



PRESIDENCIA DE PASCUAL CALDERÓN OSTOS.
1967-1972

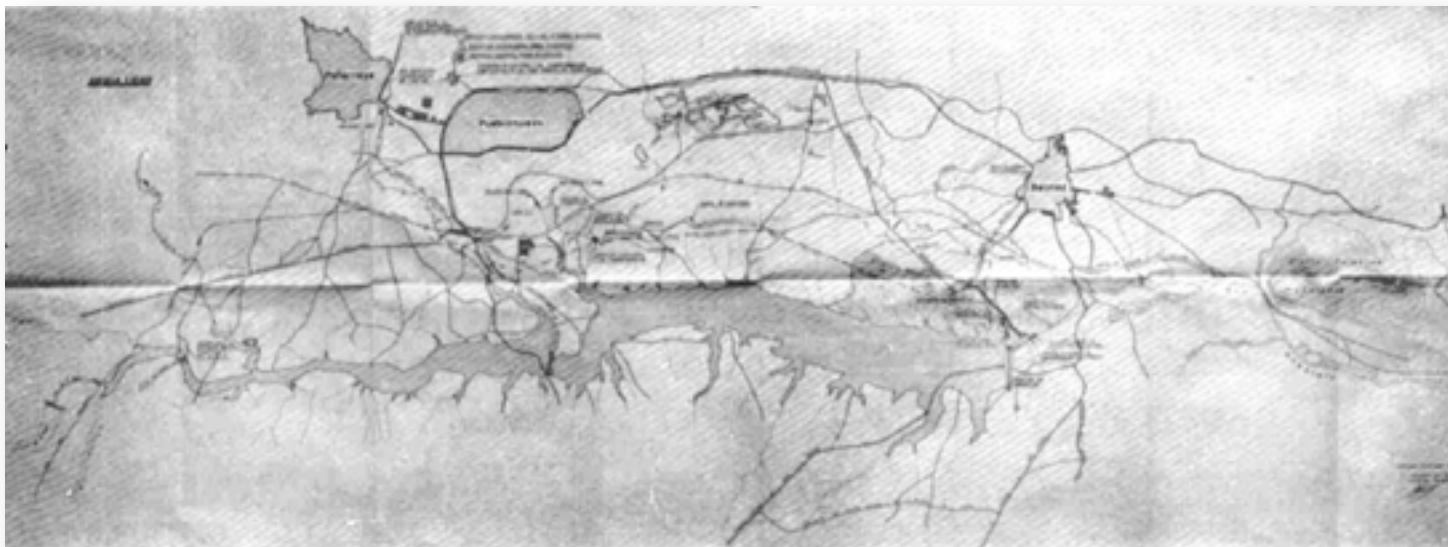
Retrato de Pascual Calderón,
por Enrique Segura.



Corporación de 1969, presidida por Pascual
Calderón, en la escalera de la nueva sede de la
Diputación, el Palacio de La Merced.

LA COOPERACIÓN A LOS MUNICIPIOS

Con el embalse de Sierra Boyera se acometía una obra que abastecería de agua a la Zona Norte de la provincia, en torno a Peñarroya-Pueblonuevo y Bélmez



Visita a las obras de abastecimiento de agua a Doña Mencía, 7 de febrero de 1968



Inauguración del Hogar de la OJE en Doña Mencía, 7 de febrero de 1968. En el centro del Gobernador Civil, y a la derecha el presidente Pascual Calderón.



Diferentes aspectos de los depósitos para el abastecimiento de agua en los pueblos.



Proyecto de reforma para la nueva Casa consistorial en Fernán Nuñez 1972.

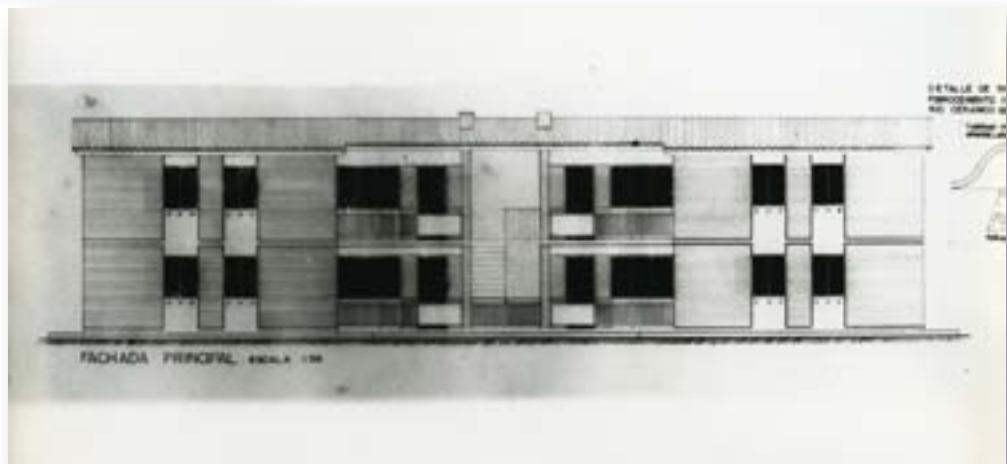


Proyecto de reforma del Ayuntamiento en Santaella 1972.



Vivienda para Maestros en Dos Torres.

Proyecto de vivienda para Maestros en Dos Torres.





El nuevo hospital provincial en construcción.

El presidente Pascual Calderón y el arquitecto Rafael de La Hoz, en el momento de cubrir aguas el edificio del Hospital General.



El Hospital General en la perspectiva urbana de Córdoba.



El nuevo hospital psiquiátrico. Perspectiva aérea reproducida en la portada de la Revista OMEYA.



Diversos aspectos del acceso e interior del nuevo hospital psiquiátrico.



Fachada y patios interiores del viejo hospital del Cardenal Salazar convertido en sede del Colegio Universitario de Córdoba, ubicado en el remodelado edificio del viejo hospital del Cardenal Salazar.

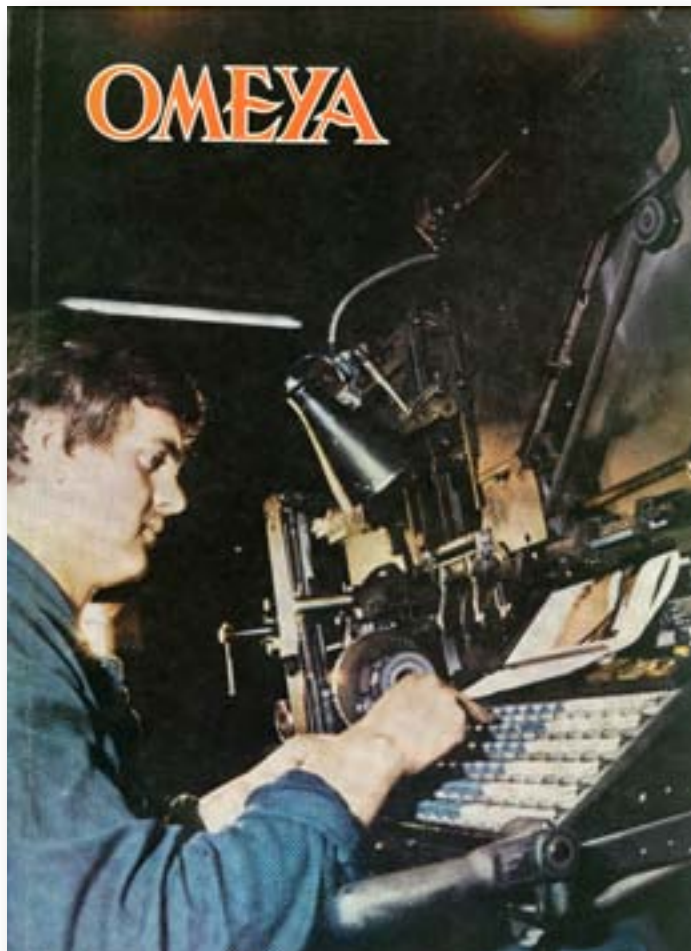


En agosto de 1972 el Consejo de Ministros ratificaba la creación de la Universidad de Córdoba. El Ministro de Educación y Ciencia, Manuel Villar Palasí, en el acto de homenaje por la creación de la Universidad de Córdoba.



RENOVACIÓN DE LA IMPRENTA DESDE LOS 50

Durante la presidencia de Rafael Cabello de Alba (1957-1962) se introdujo la primera linotipia en los talleres de la Imprenta provincial. El Presidente Rafael Cabello de Alba y, ante la linotipia, Antonio de Julián.



La transformación que experimentó la Imprenta Provincial desde finales de los años '60 y comienzos de la década de los '70, fundamentalmente durante la presidencia de Pascual Calderón (1967-1972), condujo a dedicarle un artículo en la Revista Omeya, en el que se hizo una síntesis de su historia, acaparando la portada del número 23.



El Presidente Pascual Calderón Ostos (1967-1972)
y Mariano Amo, Administrador de la Imprenta.

Taller de encuadernación. Rafael
Alcaide y Enrique Córdoba.



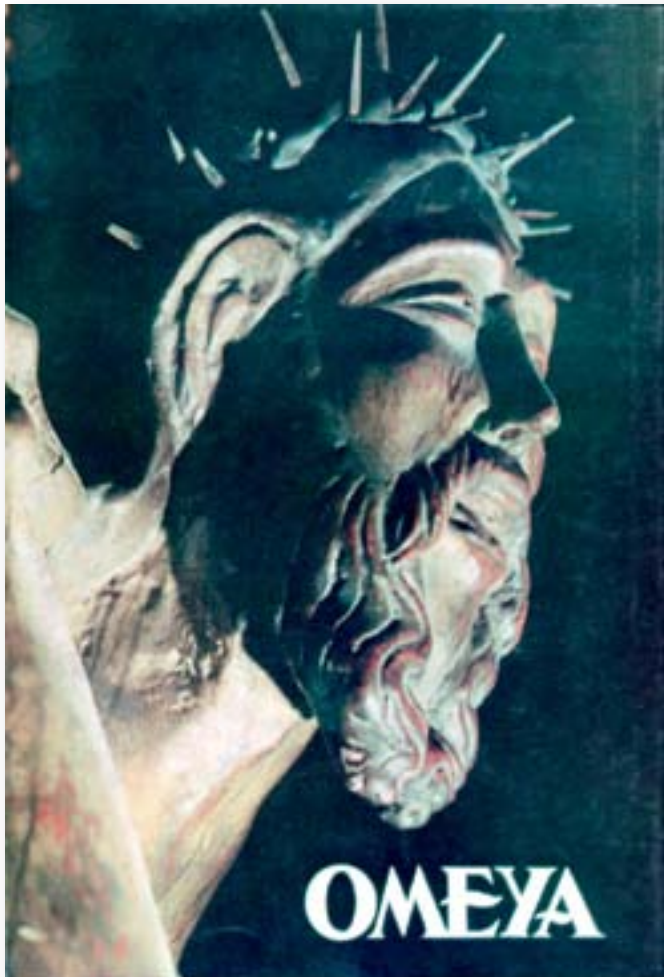
Sección de Cajas (José Zurita de
Julián y Clemente Mora).

En la década de los '80 las nuevas tecnologías
también incidían en la Imprenta Provincial.
La composición comenzó a hacerse mediante
ordenador, (José Fernández Domínguez).

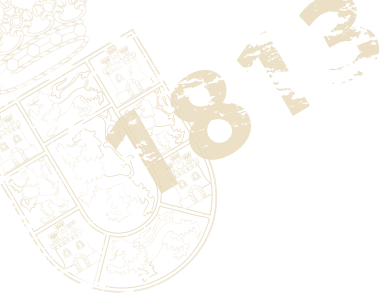




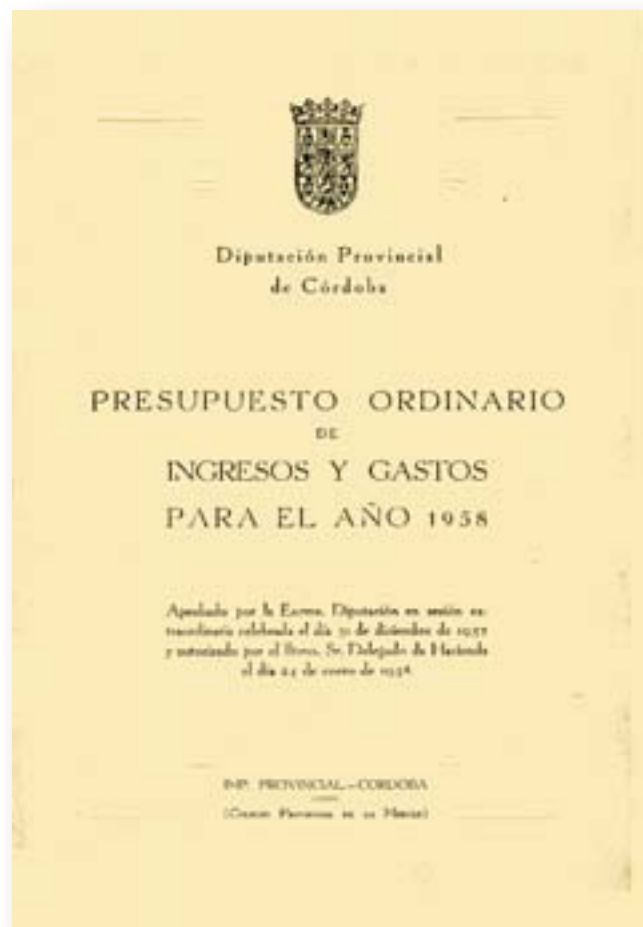
Impresora de Offset (Eulogio Murillo).



Portada de la *Revista Omeya*, que reproduce el rostro del Cristo de la Merced, talla del siglo XIV. Para su impresión hicieron falta cuatro placas superponiendo los cuatro colores primarios (cyan, magenta, amarillo y negro).



Presupuesto de la Diputación para 1958.



Hospital Psiquiátrico Provincial
CORDOBA

HOJA DE FILIACIÓN EXTRACLÍNICA

Al ingreso del enfermo

Número de entrada: _____ Número de hoja clínica: _____
Fecha de ingreso: *12 de febrero 1958* Hora de ingreso: *7 1/2 noche*
Naturaleza: *Córdoba* Edad: *48 años*
Estado: *soltero* Domicilio: *idem*
Profesión: *Barrendero*
Nombre del padre: _____ Casa de su madre: *viva*
Nombre de la madre: _____ Casa de su madre: *idem*
¿Ha habido o hay en la familia alguna persona con trastorno igual o parecido a los del enfermo? *NO*

¿Cuándo empezó la enfermedad actual? *desde hace un mes*
¿Cómo empezó? *con manías raras*

¿Qué cosas le han alterado? *muchas cosas*

¿Desde su entrada al enfermo los días anteriores a su ingreso? *del suceso*
¿Por qué se le han ingresado hasta ahora? *por que se empeoraba*
¿Ha cometido algún delito o falta? *NO*
¿Ha cometido alguna violencia contra sus padres, madre, hermanos o hijos? *NO*
¿Cómo se relaciona normalmente con sus padres, madre, hermanos o hijos? *bien*

La imprenta provincial continuó imprimiendo el material utilizado en las tareas administrativas.

2013

Cordvba, Revista del Museo Arqueológico Provincial.



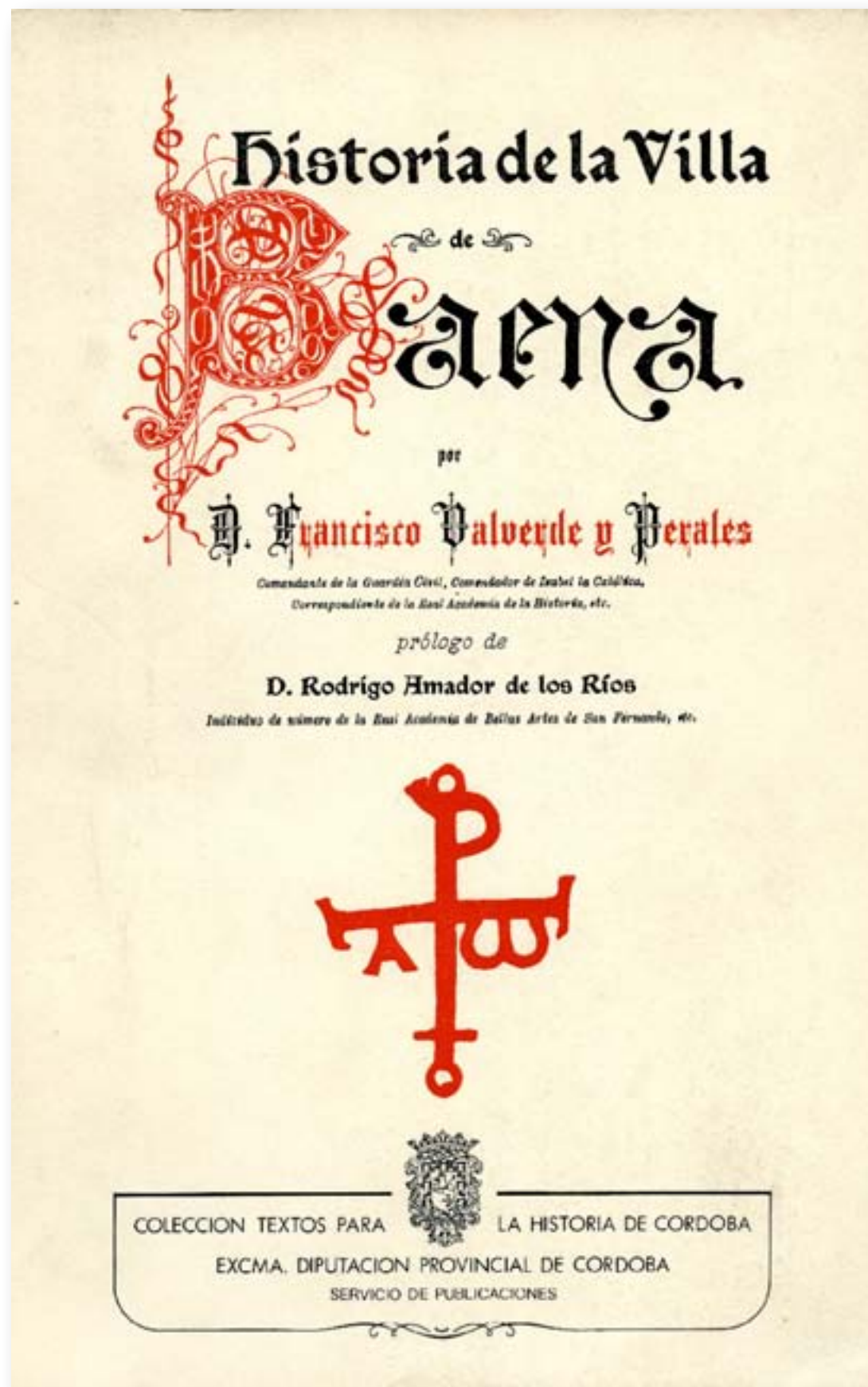
Axerquía. Revista de Estudios Cordobeses.



Imágenes para la historia/El Franquismo 1936-1975



La *Historia de la Villa de Baena* de Francisco Valverde es un clásico del siglo XIX reeditados en varias ocasiones por la Diputación. En 1981 se hizo una edición facsímil de la de 1903.



PRESIDENCIA DE MANUEL SANTOLLALA DE LA CALLE.
1972-1979

Retrato de Manuel Santolalla, por Enrique Segura, 1975.



LA VIDA CORPORATIVA



Misa por la muerte del Jefe del Estado, General F. Franco, al que asistieron las autoridades cordobesas, 6 diciembre 1975.



Salon de plenos de la Diputación en el acto de toma de posesión como Presidente de Manuel Santolalla, 9 de septiembre de 1972.



Manuel Santolalla de la Calle en el acto de toma de posesión como Presidente de la Diputación de Córdoba, 9 de septiembre de 1972.



Los funcionarios con el Presidente Manuel Santolalla.

La Corporación de 1972-1979, presidida por Manuel Santolalla.



Miguel Manzanares, José Solís, Cruz Martínez Esteruelas Ministro de Educación, Manuel Santolalla.



LA MANCOMUNIDAD DE ANDALUCÍA:
UNA ALTERNATIVA AL PROBLEMA REGIONAL

Pleno de febrero de 1976: El presidente Manuel Santolalla con los vicepresidentes, Miguel Manzanares, a su izquierda y Antonio Saravia, a la derecha junto al Gobernador Civil.



Presidentes de las diputaciones provinciales de Andalucía: Juan Orduña Iribarne, de Almería; Antonio Barbadillo y García de Velasco, de Cádiz; Manuel Santollla, de Córdoba; Francisco Zorrero Bolaños, de Huelva; Miguel Sánchez Cañete Salazar de Jaén; Francisco Cabezas López, de Málaga, Mariano Borrero Hortal, de Sevilla. Granada estuvo representada por el de Almería, 10 marzo 1976.



Aspecto del salón de actos del Palacio de La Merced durante una de las conferencias regionalistas.

Conferencia sobre Andalucía, 8 de febrero de 1976. Junto al Presidente Santolalla, el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba, Bartolomé Clavero Arévalo.



El Pleno de la Diputación de Córdoba de 24 de febrero de 1977, acordó aceptar como enseña regional y símbolo de Andalucía la bandera blanca y verde.



EL MECENAZGO CULTURAL Y EDUCATIVO



Aspectos de la sala de exposiciones de la Diputación con objetos procedentes de toda la provincia.



Inauguración de la V Asamblea de Instituciones de Cultura de las Diputaciones, por el Director General de Administración Local, Antonio Carro, el 24 de septiembre de 1973.



Don Dionisio Ortiz Juares, los Príncipes herederos de Japón Aki-Hito y Michiko Shoda, con Manuel Santolalla, ante la custodia de Juan de Arfe.



EL HOSPITAL GENERAL Y CLÍNICO

El 24 de julio de 1974 se firmó un convenio de colaboración entre la Universidad de Córdoba y la Diputación, por el cual el Hospital adquiría la categoría de hospital clínico.



MECENAZGO ARTÍSTICO



José María Córdoba, *Estudio para hombre sentado.*



José María Córdoba, *La Creación.*



Mayme, *Paisaje 1977.*



Mayme, *Vista de París 1977.*



BENEFICENCIA SANIDAD Y OBRAS SOCIALES

Los Colegios Provinciales
"Príncipe Felipe". Vista exterior
de uno de los edificios.



Dormitorio.



El laboratorio.



Pista polideportiva.



Aspectos de la Residencia Infantil "El Carmen", en las nuevas instalaciones de los Colegios Provinciales "Príncipe Felipe".



Imágenes para la historia/El Franquismo 1936-1975



El Colegio Isabel la Católica para niñas, en Colegios Provinciales "Príncipe Felipe".



Acogidos de la Diputación, en la Colonia Veraniega de Cerro Muriano.





El Colegio Ponce de León para sordos.



El Colegio Ponce de León para sordos, aula de perforistas, en Colegios Provinciales "Príncipe Felipe"..



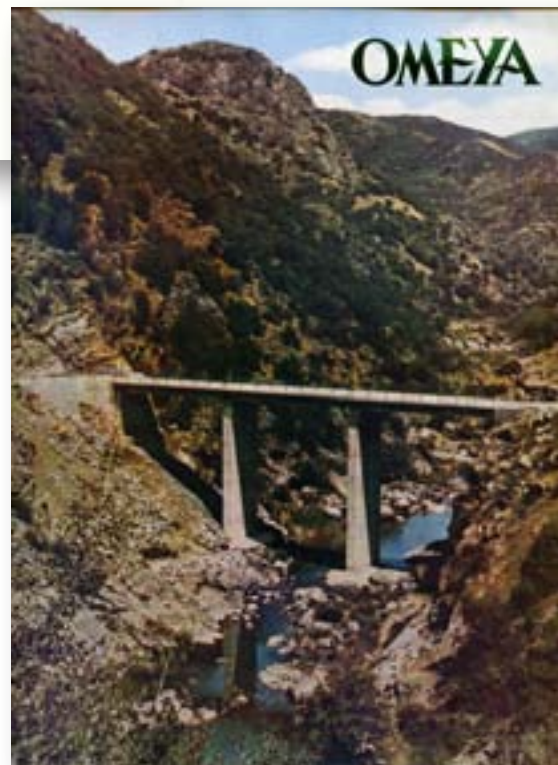
Vistas del centro de disminuidos psíquicos en Alcolea.





Detalle del proyecto de abastecimiento de agua a la Zona Norte.

Puente sobre el río Guadiato, en el camino vecinal de Santa María de Trasierra, realizado por la Sección de VV y OO de la Diputación según proyecto del ingeniero Antonio Rubio Murillo.



Panorama de la presa del embalse de Sierra Boyera y su entorno.



Visita de las autoridades provinciales durante las obras. El Gobernador Civil y el Presidente de la Diputación.

Vista de la torre de toma de agua el embalse de Sierra Boyera.





Proyectos de ampliación de los cementerios de Lagunillas (Priego de Córdoba), Villaviciosa y Torrecampo, 1975.



Interior de vivienda para maestros en La Carlota, 1975.



Vistas de la ciudad escolar de
Lucena, 1975.





Interiores de la colonia escolar de Lucena, 1975.



Creación 1813-1814

El Trienio liberal 1820-1823

El reinado de Isabel II 1833-1868

El Sexenio revolucionario 1868-1874

La Restauración Borbónica 1874-1923

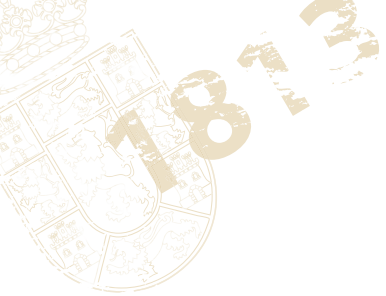
Primo de Rivera 1923-1930

La II República 1931-1936

El Franquismo 1936-1975

La Transición 1976-1983





9. LA TRANSICIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA. 1976-1983



En 1977 se hacen las primeras elecciones generales. La Constitución se aprueba el 6 de diciembre de 1978, y en 1979 se celebran elecciones municipales libres, de donde surgen las primeras corporaciones provinciales del régimen constitucional⁸⁴.

La primera legislatura democrática de 1979 a 1983, fue de predominio ucedista, presidida por Diego Romero de UCD y se caracterizó por una intensa actividad política en la que resonaron los ecos de los sucesos nacionales - crisis de la UCD, llegada del PSOE al Gobierno de la nación, etc. En 1979 se constituía una Diputación cargada de optimismo y entusiasmo, y un espíritu de entusiasmo y concordia presidió la Corporación provincial. Pero los cambios políticos en las instituciones centrales del país no dejaron de provocar fuertes sacudidas que, de un modo u otro, hicieron oscilar el ritmo normal de las instituciones locales.



La legislatura de 1979 a 1983, se desarrolló bajo la presidencia de Diego Romero. Esta corporación experimentó acontecimientos políticos de nivel nacional: El golpe de Estado del 28-F de 1981, la disolución de la UCD en 1983 y la consolidación del Estado de las Autonomías. Fue este último el que mayor repercusión tuvo entre los diputados provinciales, puesto que ocasionó ácidos enfrentamientos entre los partidos. La cuestión de la autonomía andaluza marcharía al socaire de los vaivenes impuesto por la política autonómica nacional y enfrentaría a los grupos políticos representados en la Diputación cordobesa.

La Diputación continuó con aquellas cuestiones tradicionales para ella como el ciclo hidráulico, la asistencia a municipios y los servicios sociales. Y si a través de los planes provinciales de obras y servicios, las diputaciones franquistas establecieron una valiosa colaboración con los municipios en obras de infraestructura, equipamientos

⁸⁴ Sobre la Diputación en la Transición véase M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba: 1925-1991...* pp. 329-400. M^o Carmen MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, "La transición como proceso de ralentización de los cambios políticos en los niveles provinciales. La Diputación de Córdoba", en *La Transición a la Democracia en España. Historia y Fuentes Documentales: Actas de las VI Jornadas de Castilla La Mancha sobre Investigación en los Archivos: Guadalajara, 4-7 de noviembre de 2003*, Guadalajara, 2004, 248 p. +1 CD ROM.

urbanos, caminos y carreteras provinciales, en las diputaciones de la transición no dejó de manifestarse la cooperación a los municipios como un objetivo provincial. El Plan de Obras y Servicios se convertía en el instrumento adecuado para asignar recursos a aquellos municipios carentes de equipos comunitarios básicos. Las obras que van a desarrollarse en los primeros años democráticos van a estar dirigidas a las reformas de las casas consistoriales de los municipios, acondicionamiento y mejora de caminos vecinales, desviaciones de las carreteras con rondas de circunvalación, colectores, ampliaciones de la red de agua potable, pavimentaciones de accesos, ampliación del alcantarillado y alumbrado, etc. En el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 se habían aprobada 115 obras, 56 de las cuales eran del Plan de la comarca de Acción Especial de la Zona Norte con un importe de casi 305 millones de pesetas.



La extensión de la Seguridad Social a todos los españoles y la asunción plena de competencias en materia de sanitaria por parte del Estado y las Comunidades Autónomas, conlleva el abandono por parte de la Diputación de áreas en las que venía actuando desde su creación. La nueva diputación cordobesa, surgida en el régimen constitucional, mantendría el prestigio de que gozaba el hospital general y mantendría los proyectos de convertirlo en clínico, dotándolos todavía de mejores servicios como sucedió en el hospital psiquiátrico. En el campo de la cultura la Corporación ucedista mantuvo las actividades tradicionales de las anteriores e inició otras nuevas. Congresos, conciertos, sala de exposiciones, catálogo monumental de la provincia, revistas y publicaciones.

En cuanto a potenciar el desarrollo de la provincia, la Diputación ucedista continuó las líneas iniciadas por la anterior de buscar inversores y dar gran apoyo a los servicios de promoción industrial. A partir de los ochenta, poner las tierras en regadío no era suficiente, el reto de la Comisión de Promoción y Desarrollo, según el Presidente Diego Romero, era promocionarlas para que se creasen industrias transformadoras que permitiesen que la riqueza creada se quedase en Andalucía, principalmente en Córdoba y no fuese objeto de transformación ni de apropiación fuera de la región. Se consideraba que el desarrollo industrial supondría para la provincia el consiguiente incremento de puestos de trabajo, por consiguiente fue



aprobado por unanimidad. La Diputación recibirá solicitudes de subvención para creación de empresas a las que solicitará proyectos, y en algunos participará con la cesión de terrenos o con la compra de acciones. Se inició a finales de la década la colaboración con empresa públicas para el desarrollo, en concreto con SODIAN, Sociedad de Desarrollo Industrial de Andalucía. Pero los planes de desarrollo nunca tocaron el problema estructural de la propiedad agraria.

El inicio del proceso autonómico: 1978-1981

En los comienzos de la transición, el sentimiento autonomista, fuera de las denominadas nacionalidades históricas, era prácticamente inexistente más allá del círculo de una élite política o intelectual. Sin embargo, pronto se convirtió en una oleada que anegó el país y no hubo región o provincia que quisiera quedarse atrás en el proceso autonómico. Éste comenzó con la creación de los Entes preautonómicos, algo después de la aprobación de la Ley para la Reforma Política, el 15 de diciembre de 1977. Las diputaciones tuvieron un importante papel en la formación de los Entes preautonómicos y actuaron como elemento dinamizador del proceso autonómico, ya que quedaban integradas como organismos intermedios. Las diputaciones mantenían su personalidad jurídica, pero debían de actuar coordinadamente según las directrices del nuevo órgano de gobierno. Los Entes no tuvieron mucha eficacia administrativa, no obstante gozaron de gran valor político.

Previamente a la aprobación de la Constitución el 6 de diciembre de 1978, concretamente el 4 de diciembre de 1978, en Andalucía se firmó el llamado pacto autonómico de Antequera, que supuso el punto de partida de lo que llegaría a ser la autonomía de Andalucía. Esto motivaría que los ayuntamientos, inspirados entonces por todas las fuerzas políticas en esta primera fase, optaran por la vía del artículo 151 para el acceso de Andalucía a la autonomía. El proceso autonómico andaluz marchó al socaire de los vaivenes de los conflictos surgidos a la hora de la puesta en práctica de una política autonómica. Todas las cuestiones surgidas en el nivel nacional, tuvieron un amplio eco en los niveles provinciales, al menos así se constata en la Diputación de Córdoba en la que, dentro del nítido ambiente de consenso, los debates plenarios se radicalizaron con motivo del desarrollo autonómico andaluz.

El presidente de la Diputación de Córdoba, Diego Romero expresó el significado que la autonomía andaluza tenía para las diputaciones andaluzas. En aquellos momentos de gestación del Estado de las Autonomías, todavía se veía el papel que debían de jugar las diputaciones como participación en el autogobierno, tanto a nivel de mera colaboración administrativa como de gestión y órgano decisorio en las *materias que les fueran confiadas*. El proceso de acceso de Andalucía al régimen autonómico enfrentó a las fuerzas políticas, de modo que en los debates de la Diputación de Córdoba se asiste a unos polémicas en las que se expresaron dos conceptos políticos del Estado, dos visiones de la Historia de España, y tras cada corriente historiográfica una España diferente y que, en aquellos momentos, parecía que tampoco iban a entenderse.

La voluntad autonomista de los andaluces quedó ratificada el 28 de febrero de 1980, y el 97% de las diputaciones andaluzas se decantaron por el artículo 151, el Gobierno accedió a que Andalucía accediera a la Autonomía por el artículo 151. En el Pleno de octubre de 1980 la Casa Palacio provincial acogía a la Asamblea de Parlamentarios Andaluces durante los días 28 de febrero y 1 de marzo de 1981, en la que se aprobó el anteproyecto de Estatuto de Autonomía Andaluza y que sería refrendado en presencia del presidente de la Junta de Andalucía Rafael Escuredo el 5 de octubre de 1981.



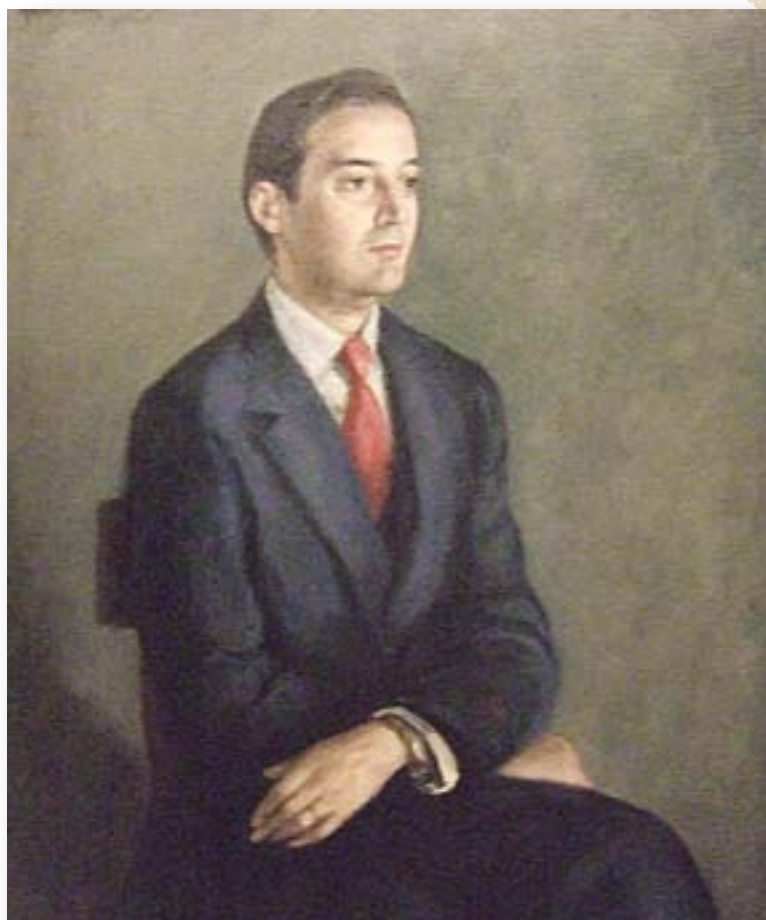
9. LA TRANSICIÓN AL RÉGIMEN
CONSTITUCIONAL EN LA DIPUTACIÓN
DE CÓRDOBA



Retrato del del Rey
Juan Carlos I por
Enrique Segura,
1976.

PRESIDENCIA DE DIEGO ROMERO MARÍN.
1979-1983. UDC

Retrato del presidente Diego Romero
Marín, por Pedro Bueno, 1983.



Diego Romero Marín en el discurso de
investidura, junto al Gobernador F. J. Ansuátegui
y el diputado del PSOE M. Camacho.



Constitución de la mesa de edad para la elección de presidente, abril de 1979.



Los diputados de la Corporación 1979-1983.



Manuel Santolalla, anterior presidente, felicita al nuevo presidente Diego Romero Marín.

EL PROCESO AUTONÓMICO

El Presidente de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo, entra en la Diputación de Córdoba, junto a su Presidente Diego Romero, para asistir al Pleno Extraordinario en el que se ratificaría el Estatuto andaluz. Octubre de 1981.



De izquierda a derecha Presidente de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo, el Alcalde de Córdoba, Julio Anguita y Diego Romero, Presidente de la Diputación.



De izquierda a derecha Cecilio Valverde, presidente del Senado y de la UCD de Córdoba, Diego Romero -UCD- presidente de la Diputación, Joaquín Esteban Mompeán, gobernador civil y Rafael Vallejo, secretario general del PSOE de Córdoba.



El Gobernador Civil J. Esteban Mompeán, el Presidente de la Junta de Andalucía Rafael Escuredo, el Presidente de la Diputación Diego Romero y el Alcalde de Puente Genil.



El Gobernador Civil J. Esteban Mompeán y el Presidente de la Diputación Diego Romero.



Stand de la Diputación en la Feria del Libro de Córdoba. El Gobernador civil, el Vicepresidente de la Diputación y el Alcalde de Córdoba.

Jornadas de Estudios andaluces, en colaboración con la Universidad de Córdoba.



Presentación de la Revista de Estudios Cordobeses, creada por la Diputación, Axerquía.



Negociaciones con la Caja Provincial y los representantes de los propietarios para la adquisición del Palacio de Viana.





La Diputación ucedista continuó las líneas iniciadas por la anterior, dando gran apoyo a los servicios de promoción industrial, al considerar que el desarrollo industrial supondría para la provincia el consiguiente incremento de puestos de trabajo.



LAS VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES

Las obras que van a desarrollarse en los años de la transición van a estar dirigidas al acondicionamiento y mejora de caminos vecinales, desviaciones de las carreteras con rondas de circunvalación, colectores, ampliaciones de la red de agua potable, pavimentaciones de accesos, ampliación del alcantarillado y alumbrado, etc.



LA COOPERACIÓN MUNICIPAL



Visita del presidente Diego Marín y los diputados a Luque, y Proyecto de reparación del Ayuntamiento de Luque, 1980.

Proyecto del Ayuntamiento de Alcaracejos, 1981.

Proyecto de reparación del Ayuntamiento de Peñarroya, 1981.





Proyecto de remodelación del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, 1981.

Proyecto de reparación de cubiertas del mercado de Santa Eufemia 1982.



Proyecto de reparación y reforma del Ayuntamiento de Zuheros, 1982.

Proyecto de remodelación del Ayuntamiento de Rute, 1983.



Visita del presidente Diego Romero al Asilo de Jesús en Montoro, necesitado de reforma y ampliación, 1982.



